

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

“MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN VIII”



**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE
PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA
LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA**

TRABAJO EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN

ORLANDO ANDACAGUA ALEJO

SUCRE – BOLIVIA

2024

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

“MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN VIII”



**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE
PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA
LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA**

TRABAJO EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN

AUTOR: ORLANDO ANDACAGUA ALEJO

TUTOR: MSc. VICTOR HUGO TORREZ MOGRO

SUCRE – BOLIVIA

2024

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo como requisito previo a la obtención de la Maestría en Tributación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

Orlando Andacagua Alejo

Sucre, septiembre de 2024

DEDICATORIA

Con profundo amor y respeto dedico este trabajo a mi padre Sipriano Andacagua Choque (+) que vela por mí y mi familia desde el cielo, agradecido por todo el sacrificio, confianza, dedicación apoyo que me brindo en vida, el cual ha hecho posible la culminación de esta etapa de mi formación académica.

Orlando Andacagua Alejo

AGRADECIMIENTO

Para la realización del presente trabajo de investigación agradezco.

A Dios por estar siempre conmigo en todo momento y lugar.

Agradezco a mis padres por ser ejemplos de sacrificio y superación y apoyo en todo momento.

A la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

A la Facultad de Contaduría Pública y Ciencias Financieras y a mis queridos Docentes que me aportaron sus sabios consejos y experiencias para ser mejor día a día.

A mi tutor MSc. Victor Hugo Torrez, por el aliento y motivación recurrente para concluir con esta etapa de mi formación profesional.

Agradezco también a todos aquellos compañeros y amigos quienes me brindaron su apoyo, conocimientos y experiencias en momentos importantes en la etapa de mi profesionalización.

Orlando Andacagua Alejo

INDICE

CESIÓN DE DERECHOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE.....	iv
INDICE DE GRAFICOS.....	xi
INDICE DE TABLAS.....	xii
INDICE DE ANEXOS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
CAPITULO I	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.3. Formulación del problema.....	3
1.4. Justificación	3
1.5. Objetivos.....	5
1.5.1. Objetivo General.....	5
1.5.2. Objetivos Específicos	5
CAPITULO II.....	6
MARCO TEORICO	6
2.1. MARCO CONTEXTUAL.....	6
2.1.1. Contexto de la incidencia del COVID-19 y la recaudación tributaria.....	6
2.1.2. Evolución de la recaudación global	6
2.1.3. Incidencia del COVID-19 en la economía boliviana.....	9
2.1.4. Personalización del IVA.....	9
2.1.5. Elementos que permiten superar la regresividad del IVA	10
2.1.5.1. Generalizar la base imponible.....	10

2.1.5.2.	Tender a una tasa única del IVA.....	10
2.1.5.3.	Implementación del alivio del impuesto a aquellos individuos que se desea beneficiar	10
2.1.6.	Tipos de programas de personalización del IVA.....	11
2.1.7.	Contexto Latinoamericano Sistema Tributario y Personalización de IVA.....	11
2.1.7.1.	Sistema tributario uruguayo	12
2.1.7.2.	IVA personalizado Uruguay	12
2.1.7.3.	Sistema tributario ecuatoriano	12
2.1.7.4.	IVA personalizado Ecuador	13
2.1.7.5.	Sistema tributario colombiano	13
2.1.7.6.	IVA personalizado Colombia.....	14
2.1.7.7.	Sistema tributario argentino	14
2.1.7.8.	IVA personalizado Argentina	15
2.1.8.	Contextualización del Sistema Tributario y Personalización de IVA en Bolivia....	15
2.1.8.1.	Sistema tributario boliviano	15
2.1.8.2.	Impuesto al Valor Agregado Personalizado en Bolivia	16
2.1.9.	Programa de personalización Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-Iva) aplicado en Bolivia, Ley N° 1355 Ley De 28 De diciembre De 2020	17
2.1.9.1.	Objeto.....	17
2.1.9.2.	Alcance del régimen.....	17
2.1.9.3.	Reintegro del impuesto al valor agregado.....	17
2.1.9.4.	Habilitación de beneficiarios	17
2.1.9.5.	Cómputo de las facturas de compra	17
2.1.9.6.	Plazo, medios y forma del reintegro	17
2.1.9.7.	Exclusiones	18
2.1.9.8.	Recursos para el reintegro.....	18
2.1.9.9.	Modificaciones presupuestarias	18
2.1.9.10.	Transferencia pública - privada.....	18

2.1.10. Principios de la política fiscal.....	18
2.1.10.1. Principio de capacidad económica.....	19
2.1.10.2. Principio de igualdad	19
2.1.10.3. Principio de generalidad.....	20
2.1.10.4. Principio de progresividad	20
2.1.10.5. Principio de proporcionalidad y progresividad.....	20
2.1.11. Con relación a los ilícitos tributarios y la finalidad del establecimiento de sanciones	21
2.1.12. Incumplimiento de los deberes formales	21
2.1.13. Con relación al principio de igualdad y no discriminación	24
2.2. MARCO CONCEPTUAL	25
2.2.1. Sistema tributario.....	25
2.2.2. Tributos.....	26
2.2.2.1. Hecho generador	26
2.2.2.2. Sujeto Pasivo.....	26
2.2.2.3. Sujeto Activo.....	27
2.2.2.4. Base imponible.....	27
2.2.2.5. Alícuota.....	27
2.2.3. Tipos de regímenes en Bolivia.....	28
2.2.3.1. Régimen General.....	28
2.2.3.2. Regímenes Tributarios Especiales	29
2.2.3.2.1. Régimen Tributario Simplificado.....	29
2.2.3.2.2. Régimen Tributario Integrado	30
2.2.3.2.3. Régimen Agropecuario o Unificado.....	31
2.2.4. Tipos de impuestos establecidos en Bolivia	31
2.2.5. El IVA Personalizado	32
2.2.6. Impuesto al Valor Agregado.....	32
2.2.7. Crédito Fiscal.....	34
2.2.8. Debito Fiscal.....	35

2.2.9. Facturación electrónica en Bolivia	35
2.2.10. Modalidades de Facturación Electrónica.....	35
CAPITULO III	37
METODOLOGÍA.....	37
3.1. Metodología.....	37
3.1.1. Tipo de Investigación.....	37
3.1.1.1. Investigación Documental.....	37
3.1.1.2. Investigación Descriptiva.....	38
3.1.2. Enfoque de la investigación.....	38
3.1.3. Diseño Metodológico.....	38
3.1.3.1. Métodos Teóricos.....	39
3.1.3.2. Método de análisis	39
3.1.3.3. Método de síntesis.....	39
3.1.3.4. Método de deductivo e Inductivo.....	40
3.1.3.5. Métodos Empíricos	40
3.1.4. Técnicas de Investigación.....	41
3.1.4.1. Análisis documental.....	41
3.1.4.2. Entrevista	42
3.1.5. Instrumentos.....	42
3.1.5.1. Análisis de contenidos	42
3.1.5.2. Guía de entrevista.....	42
CAPITULO IV	44
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.1. Personalización del IVA	44
4.2. El IVA en Latinoamérica.....	44
4.3. Análisis comparativo de los principales de programas de personalización del IVA en Latinoamérica	44
4.3.1. Similitud entre programas.....	49
4.3.1.1. Objetivo principal	49

4.3.1.1.1. Reducir la desigualdad.....	49
4.3.1.1.2. Fomentar el consumo interno	49
4.3.1.1.3. Proteger el poder adquisitivo	49
4.3.1.2. Mecanismos de devolución.....	49
4.3.1.2.1. Devolución directa en cuentas bancarias.....	49
4.3.1.2.2. Compensación en la facturación.....	50
4.3.1.2.3. Entrega de tarjetas especiales	50
4.3.1.3. Focalización	50
4.3.1.3.1. Personas con discapacidad.....	50
4.3.1.3.2. Adultos mayores	50
4.3.1.3.3. Hogares en situación de pobreza	50
4.3.2. Diferencias entre programas	51
4.3.2.1. Alcance.....	51
4.3.2.1.1. Porcentaje de la población beneficiaria	51
4.3.2.1.2. Monto de la devolución	51
4.3.2.2. Administración.....	51
4.3.2.2.1. Servicios de impuestos	51
4.3.2.2.2. Ministerios	52
4.3.2.3. Condicionalidad	52
4.3.2.3.1. Uso de medios de pago específicos	52
4.3.2.3.2. Adquisición de bienes y servicios específicos.....	52
4.3.2.3.3. Registro en programas sociales	52
4.3.3. Desafíos para implementación del IVA personalizado.....	53
4.3.3.1. Complejidad administrativa	53
4.3.3.1.1. Diseño de sistemas informáticos	53
4.3.3.1.2. Integración con otros sistemas.....	53
4.3.3.1.3. Gestión de la información.....	53
4.3.3.1.4. Control y auditoría.....	53

4.3.3.2. Evasión.....	53
4.3.3.2.1. Falsificación de documentos	53
4.3.3.2.2. Venta de los beneficios.....	54
4.3.3.2.3. Uso de los fondos para fines no permitidos.....	54
4.3.3.3. Efectos Económicos.....	54
4.3.3.3.1. Impacto en el consumo	54
4.3.3.3.2. Efectos sobre la inflación	54
4.3.3.3.3. Impacto en la recaudación fiscal	54
4.3.3.3.4. Desplazamiento de otros programas sociales	54
4.3.4. Análisis de resultados de entrevista a expertos.....	55
4.3.5. Análisis del programa de personalización del IVA en Bolivia ley1355 RE-IVA ...	64
4.3.5.1. Características principales.....	64
4.3.5.1.1. Objetivo del Re-IVA	64
4.3.5.1.2. Re-IVA	64
4.3.5.1.3. Acceso al Re-IVA.....	64
4.3.5.1.4. Beneficiarios.....	65
4.3.5.1.5. Habilitación	65
4.3.5.1.6. Funciones del Re-IVA.....	65
4.3.5.1.7. Limitaciones del Re-IVA.....	66
4.3.5.1.8. Origen de fondos para el pago del Re - IVA	66
4.3.6. Impacto de la implementación del RE – IVA.....	66
4.3.6.1. Impacto en la facturación electrónica y el RE - IVA.....	66
4.3.6.2. Incremento de beneficiarios registrados para el RE-IVA	67
4.3.6.3. Informalidad y evasión fiscal.....	68
4.3.6.4. Facturación Electrónica.....	68
4.3.7. Beneficiarios y monto devuelto	69
4.3.7.1. Cantidad de beneficiarios habilitados al Re - IVA	70
4.3.7.2. Monto devuelto del Re – IVA.....	71

4.3.8. Recaudación tributaria de mercado interno	72
4.3.9. Efectos de la aplicación de programas de personalización del IVA.....	73
4.3.10. Efectos de la aplicación del Re – IVA en Bolivia	74
4.3.10.1. Efecto positivo post pandemia	74
4.3.10.2. Incumplimiento de pago del RE – IVA, gestión 2023	75
4.3.10.2.1. Análisis de las causas para el incumplimiento de pago de Re - IVA.....	75
4.3.10.3. Sanciones por incumplimiento.....	76
4.3.10.3.1. Contribuyente	76
4.3.10.3.2. Tipos de Sanciones.....	76
4.3.10.3.3. Servicio de Impuestos Nacionales.....	76
4.3.10.3.4. Control sobre el Servicio de Impuestos Nacionales.....	77
4.3.10.3.5. Tipos de Sanciones.....	77
CAPÍTULO V.....	79
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
5.1. Conclusiones.....	79
5.2. Recomendaciones	81
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	86

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 1: Contribuyentes habilitados para la devolución del RE - IVA	67
Gráfico N° 2: Facturación Electrónica	68
Gráfico N° 3: Cantidad de beneficiarios habilitados al Re - IVA	70
Gráfico N° 4: Monto devuelto del Re - IVA	71
Gráfico N° 5: Recaudación tributaria mercado interno	72

INDICE DE TABLAS

Tabla 1:El IVA en Latinoamérica	8
Tabla 2:Tipos de programas de personalización del IVA	11
Tabla 3: Tipos de impuestos en Bolivia	31
Tabla 4: Resumen del tratamiento del Impuesto al Valor Agregado	34
Tabla 5: Facturación Electrónica en Bolivia	36
Tabla 6: Características principales de programas de personalización del IVA	45
Tabla 7: Resultados sobre Implementación y Desafíos del IVA Personalizado	56
Tabla 8: Percepción de Beneficiarios y el impacto del IVA Personalizado	57
Tabla 9: Percepción del futuro de los programas de personalización del IVA	58
Tabla 10: Percepción del RE - IVA en Bolivia	59
Tabla 11: Diseño y desafíos de implementación del Re - IVA	60
Tabla 12: Identificación y cambio en hábitos de beneficiarios del ReIVA	61
Tabla 13: Desafíos, evasión fiscal y tecnología en la implementación del Re-IVA	62
Tabla 14: Beneficiarios y monto devuelto del Re - IVA.....	69
Tabla 15: Estado del Arte	93

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Fechas Límite para la declaración del IVA33

Ilustración 2: Ejemplo de RE - IVA64

Ilustración 3: Habilitación para el Re- IVA.....65

INDICE DE ANEXOS

ANEXOS N° 1: DISEÑO DE LA GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA	86
ANEXOS N° 2: FORMULARIO DE SELECCIÓN A EXPERTOS	90
ANEXOS N° 3: EXPERTOS SELECCIONADOS	92
ANEXOS N° 4: APLICACIÓN DE LA GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS	93
ANEXOS N° 5: PRINCIPALES RAZONES PARA LA EVASIÓN TRIBUTARIA	115
ANEXOS N° 6: ENTREVISTAS AL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES MEDIANTE NOTICIEROS A NIVEL NACIONAL	115

RESUMEN

El carácter regresivo del IVA, que grava de manera proporcionalmente mayor a los sectores más vulnerables, ha generado un debate sobre su equidad, por esta razón los programas de personalización del IVA surgen como una respuesta a esta problemática, buscando mitigar los efectos negativos de este impuesto. Los programas de personalización del IVA en América Latina han surgido como una estrategia para hacer frente al carácter regresivo de este impuesto y mejorar la distribución del ingreso.

Este estudio combina un enfoque cualitativo y cuantitativo para brindar una visión integral de los programas de personalización del IVA en América Latina y su aplicación en Bolivia, a través de una revisión exhaustiva de documentos oficiales, bases de datos y normativa vigente, se realizará un análisis cuantitativo de los datos históricos. Paralelamente, se desarrolló entrevistas estructuradas con expertos en la materia para profundizar en las particularidades de cada programa y obtener perspectivas cualitativas.

De acuerdo a los objetivos planteados, se determina que los programas latinoamericanos de personalización del IVA muestran una gran diversidad en su diseño. Si bien todos buscan proteger a los más vulnerables, varían en su población objetivo, montos de devolución y mecanismos de entrega. Algunos se centran en hogares de bajos ingresos, mientras que otros tienen un alcance más amplio.

En conclusión, los programas de personalización del IVA en América Latina, como devoluciones de impuestos y créditos fiscales, han mostrado ser una herramienta efectiva para reducir la desigualdad y fortalecer la economía al proteger el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables. Países como Colombia, Ecuador y Argentina han implementado iniciativas exitosas. Sin embargo, como demuestra el caso de Bolivia con el programa Re-IVA, la implementación de estos programas puede enfrentar desafíos, como retrasos en las devoluciones y problemas de eficiencia administrativa. Para garantizar su éxito, es fundamental simplificar los trámites, mejorar la gestión y asegurar una aplicación equitativa de las sanciones.

Palabras Claves: Impuesto al valor agregado, Personalización del IVA, Principio de Equidad, Recaudación tributaria.

ABSTRACT

The regressive nature of VAT, which disproportionately burdens the most vulnerable sectors of society, has sparked a debate about its fairness. For this reason, VAT personalization programs have emerged as a response to this issue, seeking to mitigate the negative effects of this tax. VAT personalization programs in Latin America have emerged as a strategy to address the regressive nature of this tax and improve income distribution.

This study combines a qualitative and quantitative approach to provide a comprehensive overview of VAT personalization programs in Latin America and their application in Bolivia. Through an exhaustive review of official documents, databases, and current regulations, a quantitative analysis of historical data will be conducted. Simultaneously, structured interviews with experts in the field will be conducted to delve into the particularities of each program and obtain qualitative perspectives.

According to the objectives set, it is determined that Latin American VAT personalization programs show a great diversity in their design. While all seek to protect the most vulnerable, they vary in their target population, refund amounts, and delivery mechanisms. Some focus on low-income households, while others have a broader scope.

In conclusion, VAT personalization programs in Latin America, such as tax refunds and tax credits, have proven to be an effective tool for reducing inequality and strengthening the economy by protecting the purchasing power of the most vulnerable households. Countries like Colombia, Ecuador, and Argentina have implemented successful initiatives. However, as the case of Bolivia with the Re-IVA program demonstrates, the implementation of these programs can face challenges, such as delays in refunds and administrative efficiency problems. To ensure their success, it is essential to simplify procedures, improve management, and ensure the equitable application of sanctions.

Keywords: Value Added Tax, VAT Personalization, Equity Principle, Tax Revenue.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

En el año 2022, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se convirtió en un pilar crucial de los ingresos fiscales de los gobiernos latinoamericanos, representando el 30% de los ingresos tributarios generales en la región. Estos fondos derivados del IVA se destinan al financiamiento de servicios públicos como la educación, la salud y la infraestructura. (Comisión Económica para America Latina y el Caribe, 2024)

El impacto del IVA en el costo de vida es significativo en América Latina; las personas con ingresos más bajos suelen ser las más afectadas porque gastan un mayor porcentaje de sus ingresos en bienes y servicios. Los gobiernos pueden tomar medidas para reducir el impacto del IVA en los grupos vulnerables, como programas de asistencia social.

El IVA fue introducido en Bolivia en 1985 como parte de la Nueva Política Económica, que se implementó durante el gobierno de Víctor Paz Estensoro. La ley que creó el IVA fue el Decreto 21060, promulgado el 20 de agosto de 1985. El objetivo principal de la política era combatir la hiperinflación que azotaba al país en ese momento. El sistema tributario fue reformado en 1986 con la promulgación de la Ley 843, que estableció una tasa general de IVA del 13%. Desde entonces, la tasa general del IVA se ha mantenido en 13%, con algunas excepciones temporales para ciertos sectores. Durante la historia, la ley original establecía tres tasas de IVA: 10%, 30% y 45%.

El impuesto al valor agregado (IVA) ha sido una importante fuente de ingresos para el gobierno boliviano. También ha ayudado a reducir la evasión fiscal y mejorar la eficacia del sistema tributario. Sin embargo, el IVA también ha sido criticado por su efecto sobre los precios de bienes y servicios, particularmente para los segmentos más pobres de la población. El IVA sigue siendo un impuesto importante en Bolivia hoy en día, y el gobierno está trabajando para mejorar su administración y disminuir su impacto en los segmentos más pobres de la población.

La personalización del IVA se refiere a un conjunto de políticas fiscales que buscan modificar la tasa del IVA que pagan ciertos grupos de la población. El objetivo principal de estos programas es reducir la desigualdad y proteger a los grupos más vulnerables (Bárcena & Serra, 2012)

Tipos de programas de personalización del IVA:

- Devoluciones de IVA: Los gobiernos devuelven una parte del IVA pagado por los hogares de bajos ingresos
- Tasas diferenciadas de IVA: Se aplican diferentes tasas de IVA a distintos grupos de la población o a diferentes tipos de bienes y servicios.
- Créditos fiscales: Se otorgan créditos fiscales a los hogares de bajos ingresos para compensar el pago del IVA.

Actualmente Bolivia cuenta con un programa de personalización del IVA, el cual se caracteriza por ser de tipo devolución del IVA, denominado como Re-IVA es un régimen fiscal implementado en Bolivia que devuelve a los consumidores un porcentaje del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en sus compras de bienes y servicios.

1.2. Planteamiento del problema

La regresividad impositiva atribuida a los impuestos de consumo en general, y al IVA en particular, se debe a que no discrimina por la capacidad de pago de los contribuyentes, el carácter universal de este impuesto no permite focalizar de forma adecuada a los contribuyentes vulnerables, en definitiva estas medidas benefician más a los ricos que a los pobres generando una ruptura en el principio de equidad.

Las políticas de alivio tributario como el RE-IVA en Bolivia benefician más a la población con un nivel de ingresos altos, que al ciudadano con ingresos medios Salario Mínimo Nacional, a un costo elevado para las finanzas públicas.

Si bien estos tratamientos preferenciales reducen la carga sobre los hogares pobres, los mismos introducen diversos problemas, de los cuales resaltamos dos. Por un lado, tienen un elevado costo fiscal, ya que son otorgados a toda la población. Para un país típico de América Latina, el

costo fiscal de las exenciones y tasas reducidas del IVA equivalen a un 1,6% del PIB. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021)

El segundo problema se relaciona con la falta de focalización de estos tratamientos preferenciales, que lleva a que sean hogares ricos los que más se beneficien por los mismos.

La evasión fiscal a través de la no emisión de facturas como el abuso de los programas de IVA personalizado representan una amenaza significativa para la equidad y la sostenibilidad de los sistemas tributarios, ambas prácticas incentivan la informalidad, evidencian una falta de control por parte de las autoridades fiscales y generan pérdidas significativas en la recaudación tributaria, en consecuencia se reduce la capacidad del Estado para financiar servicios públicos y se profundiza la desigualdad, ya que quienes evaden impuestos u obtienen beneficios indebidos pagan menos tributos en proporción a sus ingresos.

1.3. Formulación del problema

¿Cuál es el efecto de los programas de Personalización del Impuesto al Valor Agregado IVA en Latinoamérica y su aplicación en Bolivia de acuerdo a la Ley 1355?

1.4. Justificación

La personalización del IVA genera como beneficio de corto plazo, la reducción de la evasión en las transacciones y el aumento en la recaudación, si se condiciona el beneficio a ciertos comportamientos deseables que alienten menores niveles de evasión, como el uso de medios electrónicos de pago o la emisión de facturas. Por tal motivo, y dado los altos niveles de evasión en América Latina, es importante que los programas de IVA personalizado se estructuren como devoluciones y no como compensaciones.

- **Actualidad**

El IVA es un impuesto fundamental en América Latina, generando una porción significativa de los ingresos fiscales de los países de la región. A pesar de sus ventajas, el IVA es criticado por ser regresivo, es decir, afecta desproporcionadamente a los más pobres. Esto se debe a que los hogares de bajos ingresos destinan una mayor parte de sus ingresos al consumo, pagando así una proporción más alta de IVA en relación a su ingreso total. Si bien se han implementado

programas para mitigar este efecto, estos han tenido un impacto limitado, ya que se centran en otorgar beneficios a ciertos bienes y servicios, sin abordar la raíz del problema. Para lograr una mayor progresividad, es necesario cambiar el enfoque y otorgar beneficios directamente a las personas de menores ingresos.

Por tal motivo, dada la importancia estratégica, es fundamental que en el diseño de los programas de personalización del IVA se incluya un relacionamiento directo de las administraciones tributarias con los hogares de bajos ingresos. Las experiencias de Bolivia, Ecuador y Argentina son buenos ejemplo en este sentido.

- **Pertinencia Académica**

Permitió la generación de nuevos conocimientos e instrumento de consulta para próximos estudiantes de la Maestría en Tributación, entre otros. Los hallazgos de esta investigación no solo enriquecen el ámbito académico en el área de la tributación, sino que también contribuyen a la formación de profesionales más capacitados para enfrentar los desafíos fiscales del presente y el futuro.

- **Pertinencia Social**

La sociedad demanda igualdad en la recaudación tributaria, eliminación de la competencia desleal, recaudación tributaria transparente y garantías al consumidor final, la sociedad exige que los impuestos recaudados se traduzcan en beneficios concretos para la ciudadanía, como la provisión de servicios públicos de calidad, la inversión en infraestructura y el desarrollo de políticas sociales.

Este trabajo de investigación, contribuye significativamente al debate sobre la reforma tributaria, proporcionando evidencia empírica sólida sobre el impacto distributivo del IVA. Al demostrar la necesidad de personalizar el impuesto y de implementar mecanismos de compensación, esta investigación ofrece una base sólida para la formulación de políticas públicas más justas y equitativas.

Los resultados obtenidos pueden servir como insumo para diseñar reformas tributarias que reduzcan la desigualdad y promuevan el bienestar de los hogares más vulnerables, como por ejemplo la aplicación de políticas tributarias como es el RE-IVA.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Caracterizar los programas de Personalización del Impuesto al Valor Agregado IVA en Latinoamérica y su aplicación en Bolivia de acuerdo a la Ley 1355 Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado RE-IVA.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Describir los principales programas de Personalización del IVA en Latinoamérica.
- Comparar los principales programas de Personalización del IVA en Latinoamérica.
- Analizar el programa de personalización del IVA en Bolivia ley 1355 RE-IVA.
- Evaluar los efectos de la aplicación del programa de personalización del IVA en Latinoamérica con enfoque en Bolivia.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. MARCO CONTEXTUAL

El marco contextual, establece un escenario que describe el lugar, el momento y las circunstancias en las que desarrolla el tema de estudio.

2.1.1. Contexto de la incidencia del COVID-19 y la recaudación tributaria

A causa de COVID -19 la recaudación global de las administraciones tributarias, en términos constantes (deflactando mediante la evolución de los índices de precios al consumidor de cada país) y su desagregación en impuestos sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA), los impuestos selectivos al consumo (ISC) y un conjunto que engloba el resto de los recursos tributarios. (Díaz , López, & Gaspar , 2023).

La pandemia originada a causa del COVID – 19 a generado un efecto negativo en la economía mundial, debido a las restricciones económicas establecidas para reducir su propagación.

Los efectos económicos y la incidencia en la recaudación tributaria generados por la pandemia, actualmente se encuentran en proceso de estabilización y mejora constante con índices de variación positivos y negativos entre periodos de tiempo.

2.1.2. Evolución de la recaudación global

La recaudación global interanual en valores constantes para los veintiún países con datos disponibles muestra una tendencia negativa en 2023. Aunque las tasas de crecimiento acumuladas son negativas, han aumentado a lo largo del año, lo que ha ayudado a mitigar las caídas. En el primer semestre de 2023, la recaudación cayó un 3,6% en comparación con el mismo período de 2022. Sin embargo, desde junio, las cifras mensuales han sido positivas, lo que ha llevado a una caída acumulada del 0,5% en comparación con el mismo período de 2022. Esto es significativamente peor que la recuperación del 8,6% en 2022 y del 16,8% en 2021 respecto al escenario base de 2019, aunque la segunda mitad de 2022 ya mostraba signos de ralentización. (Comisión Económica para America Latina y el Caribe, 2024)

En un mundo cada vez más globalizado donde las empresas y los individuos pueden realizar fácilmente transacciones transfronterizas, la tributación internacional se ha convertido en un tema de gran relevancia.

2.1.3. Contexto del Impuesto al Valor Agregado en Latinoamérica

El promedio del IVA que se cobra a nivel mundial es de 15%. Y la media de América Latina está por debajo de ese porcentaje: 9%.

Aunque buena parte de los países de la región se encuentran por encima de la media global. Uruguay y Argentina son las naciones de América Latina donde los consumidores pagan más IVA, con índices similares a los de muchos Estados de la Unión Europea. Mientras que Paraguay y Panamá son los países con menor impuesto. (Gosoket, 2024)

A continuación, la lista completa:

Tabla 1:El IVA en Latinoamérica

País	Denominación del Impuesto	Alícuota (%)	Observaciones	Entidad Reguladora
Argentina	IVA	21%	General	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
		10.50%	Para ciertos productos	
		2.50%	Para ciertas actividades	
Bolivia	IVA	13%	Bienes y Servicios	Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)
Brasil	IVA	18%		Secretaría de la Receita Federal (SRF)
Chile	IVA	19%	Según el bien	Dirección General de Impuestos Internos (SII)
		15% a 50%		
Colombia	IVA	19%	Algunos alimentos de la canasta básica y bienes y servicios	Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN)
Ecuador	Impuesto al valor agregado	12%	General	Servicio de Rentas Internas (SRI)
Guyana	Impuesto al valor añadido	15%	General	Agencia Estatal de Administración Tributaria
Guyana Francesa	Impuesto al valor añadido	13.99%	General	Agencia Estatal de Administración Tributaria
Paraguay	IVA	10%	General	Subsecretaría de Estado de Tributación
Perú	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18%	General	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
Surinam	Omzetbelasting (IVA)	8%	Bienes	Centro de Intercambio Informático
		10%		
Uruguay	IVA	22%	General	Dirección General Impositiva (DGI)
Venezuela	IVA	16% a 5%	General	Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria

Fuente: Elaboración Propia, datos recuperados del CIAT

En Latinoamérica se ha continuado con la tendencia de aumentar o extender el IVA, es porque es un impuesto fácil de recaudar. Los gobiernos saben que es mucho más sencillo y eficaz cobrarle a un gran número de consumidores que a un puñado de grandes empresas. Y los resultados están a la vista, en América Latina hay países como Argentina en los que el IVA representa un 30% del total de la recaudación fiscal. (Gosoket, 2024)

Desde la perspectiva de los contribuyentes, el IVA puede parecer excesivo, lo que puede favorecer el comercio informal y la venta de productos y servicios sin factura. Sin embargo, los gobiernos de muchos países en Latinoamérica han adoptado la facturación electrónica como una estrategia efectiva para combatir esta situación. Esta tecnología les permite asegurar el cobro del IVA, lo que contribuye a una mayor transparencia y recaudación fiscal.

2.1.3. Incidencia del COVID-19 en la economía boliviana

La pandemia del COVID -19 ha tenido un gran impacto sobre el desempeño de la economía boliviana, como en casi todas las economías de la región y del mundo. Estos efectos se dieron principalmente el año 2020, debido al cierre de la economía mundial, que se transmitió a la economía local a través de menores precios y volúmenes de exportación. Paralelamente, las medidas de cuarentena aplicadas para contener el avance de la pandemia, contrajeron aún más la actividad económica, especialmente en los meses de abril y mayo, lo que acentuó la caída de la actividad económica, el empleo y los ingresos. De acuerdo a la información publicada por el INE sobre el Índice Global de Actividad Económica (IGAE), no se disponen de datos de cuentas nacionales completas, en 2020 la actividad económica habría caído en 8.8%. (Jemio, 2021)

La pandemia del COVID-19 ha tenido un efecto dispar en los diversos sectores de la economía boliviana. Mientras que algunos sectores experimentaron una caída significativa en su actividad, otros demostraron mayor capacidad de adaptación y resistencia a la crisis. Esta heterogeneidad en el desempeño sectorial ha determinado un ritmo de recuperación económica desigual en el país.

2.1.4. Personalización del IVA

La personalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se refiere a la implementación de políticas fiscales que buscan disminuir el impacto del impuesto sobre los hogares de menor

poder adquisitivo. Esta estrategia se basa en devolver o compensar el IVA pagado por los consumidores más pobres, lo que busca reducir la regresividad del impuesto y hacerlo más progresivo. La personalización del IVA se ha implementado en varios países de América Latina, como Colombia, Argentina, Ecuador, Uruguay y Bolivia entre otros. Estas políticas incluyen devoluciones parciales o totales del IVA pagado por los hogares de menor ingreso, lo que busca compensar el impacto del impuesto sobre el consumo de bienes y servicios básicos. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2024)

2.1.5. Elementos que permiten superar la regresividad del IVA

2.1.5.1. Generalizar la base imponible

Las únicas exenciones que se mantendrían son aquellas que tengan sentido desde el punto de vista técnico de la administración del impuesto y/o las de algunos casos que resultan necesarias para mantener la consistencia en el tratamiento tributario de conceptos similares. (Barreix, Roca, & Bés, 2011)

2.1.5.2. Tender a una tasa única del IVA

Esta recomendación responde fundamentalmente a la necesidad de simplificar la administración del impuesto y obtener la mayor neutralidad posible. Con respecto al nivel de la alícuota, esta debe definirse en función de la estructura fiscal de cada país. (Barreix, Roca, & Bés, 2011)

2.1.5.3. Implementación del alivio del impuesto a aquellos individuos que se desea beneficiar

Determinar el monto del alivio requiere estimar la incidencia del IVA sobre el consumo de los distintos deciles. A continuación, se elige el decil de corte, lo cual determina el monto del alivio del impuesto a ser otorgado. El siguiente paso consiste en identificar a los beneficiarios del programa. La experiencia relativamente exitosa observada en los últimos 25 años de programas de transferencias de ingresos en ALC permite incorporar el concepto de focalización en tributación indirecta y constituye uno de los elementos críticos que viabiliza la propuesta del IVA P. Por último, la entrega de beneficios se ha simplificado significativamente mediante diversos usos de los medios electrónicos (factura – vendedor, tarjeta – beneficiario).

Actualmente, cinco países de ALC y un estado brasileño están implementando este mecanismo (Rasteletti, 2021).

El IVA Personalizado es una devolución de impuestos y no una transferencia, lo cual tiene además la virtud de autofinanciarse. Con la generalización de la factura electrónica y similares tecnologías, las administraciones tributarias podrán mejorar la focalización y simultáneamente combatir el fraude tanto al nivel del beneficiario como del contribuyente. Asimismo, en términos de economía política, la claridad en el instrumento favorece su control social y presupuestario, favoreciendo su aceptación entre los sectores que no son beneficiarios directos.

2.1.6. Tipos de programas de personalización del IVA

Los programas de personalización del IVA son herramientas cada vez más utilizadas en América Latina para ajustar el impacto de este impuesto y hacerlo más equitativo, estos programas buscan mitigar los efectos regresivos del IVA, especialmente sobre los hogares de menores ingresos, se pueden clasificar en diferentes categorías según su enfoque y mecanismo de implementación, a continuación, se detalla los generalmente empleados:

Tabla 2: Tipos de programas de personalización del IVA

TIPOS DE PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA		
Devoluciones de IVA	Tasas diferenciadas de IVA	Créditos fiscales
Los gobiernos devuelven una parte del IVA pagado por los hogares de bajos ingresos	Se aplican diferentes tasas de IVA a distintos grupos de la población o a diferentes tipos de bienes y servicios	Se otorgan créditos fiscales a los hogares de bajos ingresos para compensar el pago del IVA.

Fuente: Elaboración Propia, datos recuperados del CIAT.

2.1.7. Contexto Latinoamericano Sistema Tributario y Personalización de IVA

El IVA es el pilar fundamental de los sistemas tributarios latinoamericanos, pero su implementación varía significativamente entre países debido a factores históricos, económicos y políticos, estos sistemas enfrentan desafíos comunes como la evasión fiscal, la presión por aumentar la recaudación y la complejidad de la legislación, lo que a menudo genera

desigualdades, los gobiernos de la región han emprendido reformas para simplificar los impuestos, ampliar la base tributaria y mejorar la eficiencia de la recaudación.

2.1.7.1. Sistema tributario uruguayo

El sistema tributario uruguayo se basa en un conjunto de impuestos directos e indirectos, regido fundamentalmente por el principio de la fuente, donde se gravan las rentas de origen uruguayo sin considerar la nacionalidad, residencia o domicilio de los contribuyentes. Este sistema se estructura en subsistemas a nivel estatal, bajo la responsabilidad de la Dirección General Impositiva (DGI), y a nivel departamental, bajo la autoridad de las Intendencias. (Dirección General Impositiva, 2024)

2.1.7.2. IVA personalizado Uruguay

El programa de IVA Personalizado se lanzó en 2012 y se centra en hogares en situación de extrema vulnerabilidad y beneficiarios del programa Asignaciones Familiares (AFAM). Al igual que en Argentina, este programa busca fomentar la formalización de transacciones, condicionando el beneficio a compras realizadas con la Tarjeta Uruguay Social (TUS) o la tarjeta BPS Prestaciones (TBPS), que son monederos electrónicos de programas sociales. El programa uruguayo consiste en no cobrar IVA con una de estas tarjetas, lo que significa que no hay una relación directa entre el beneficiario y la administración tributaria. En lugar de eso, es el vendedor quien reduce el precio final al momento de la venta. Este programa beneficia a aproximadamente 200.000 hogares, lo que representa un 5,75% de la población del país. (Rasteletti, 2021)

2.1.7.3. Sistema tributario ecuatoriano

El sistema tributario ecuatoriano es el conjunto de leyes y normas que rigen la recaudación de impuestos en el país. Su principal objetivo es financiar las actividades del Estado y garantizar la prestación de servicios públicos. Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI). Es la institución gubernamental encargada de administrar los tributos en el país. Este sistema se basa en diversos tipos de impuestos, como el IVA, el impuesto a la renta y otros, que se aplican a bienes y servicios, ingresos y transacciones económicas. A pesar de enfrentar desafíos como la evasión fiscal, el sistema ecuatoriano busca promover la equidad, la eficiencia y el crecimiento económico a través de reformas constantes. (Servicio de Rentas Internas, 2024)

2.1.7.4. IVA personalizado Ecuador

La devolución del IVA es un beneficio tributario de carácter personal previsto en la ley, a favor de las personas con discapacidad y sus sustitutos, por el cual se restituye el valor IVA pagado en la adquisición local de bienes y servicios de primera necesidad. (Servicio de Rentas Internas, 2024)

En el caso de Ecuador, las personas con discapacidad y los adultos mayores tienen derecho a una devolución mensual del IVA pagado en bienes y servicios de primera necesidad, adquiridos para consumo personal. Para ello los beneficiarios deben llenar una solicitud a ser entregada de manera virtual o presencial al Servicio de Rentas Internas (SRI), adjuntando las facturas autorizadas que sustenten el consumo realizado. El monto máximo mensual de devolución es de US\$92,6.

En caso de ser aprobada la solicitud, la devolución se realiza de manera directa a la cuenta bancaria señalada del beneficiario. Cabe señalar que existen aproximadamente 15 mil beneficiarios de este programa, lo que equivaldría a un 0,08% de la población del país. (Rasteletti, 2021)

2.1.7.5. Sistema tributario colombiano

El sistema tributario colombiano es un conjunto de normas y reglas que rigen la recaudación de impuestos en el país, con el objetivo de financiar las actividades del Estado y promover el desarrollo económico y social. Este sistema se basa en principios fundamentales como la legalidad, equidad, progresividad y eficiencia, buscando que la carga tributaria se distribuya de manera justa y proporcional a la capacidad económica de cada contribuyente.

La estructura del sistema incluye impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como contribuciones parafiscales. Sin embargo, a lo largo de su historia, ha enfrentado desafíos como la evasión fiscal, la complejidad del sistema y la frecuente modificación de las leyes. A pesar de las reformas implementadas, la búsqueda del equilibrio entre la recaudación de ingresos y la creación de un entorno favorable para la inversión sigue siendo un tema central en el debate sobre el sistema tributario colombiano. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2024)

Apuntando a una mayor contribución fiscal, la Cámara de Representantes aprobó una nueva reforma tributaria en Colombia el año pasado con el objetivo de recaudar alrededor de 26 billones de pesos adicionales en 2023, equivalentes al 1.8% del PIB.

Esta reforma, que entró en vigor este año, principalmente aumenta los impuestos para las personas de altos ingresos, las empresas financieras y del sector extractivo, y los productos perjudiciales para la salud o el medio ambiente. La entidad gubernamental encargada de administrar y controlar el sistema tributario en Colombia es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2.1.7.6. IVA personalizado Colombia

Se lanzó a principios de 2020 y actualmente beneficia a un millón de hogares pobres, lo que representa el 2% de la población total del país. El programa está estructurado como una compensación que brinda una devolución bimestral de \$75.000 pesos colombianos. De esta manera, el programa colombiano es equivalente a un programa social de transferencias monetarias no condicionadas, por lo que es gestionado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad encargada de los principales programas sociales en el país. La administración tributaria no tiene ningún rol en este programa. Los hogares beneficiarios son seleccionados por el DNP utilizando diversos criterios de focalización e información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN). El beneficio se entrega a través del sistema financiero, aprovechando en gran medida la infraestructura existente para el pago de otros programas sociales. (Departamento Nacional de Planeación , 2024)

2.1.7.7. Sistema tributario argentino

El sistema tributario argentino es un conjunto de normas y procedimientos que regulan la recaudación de impuestos en los niveles nacional, provincial y municipal. Su objetivo principal es financiar las actividades del Estado y promover la equidad social y el desarrollo económico. La estructura del sistema se basa en impuestos nacionales como el IVA y el impuesto a las ganancias, así como impuestos provinciales y municipales. Estos impuestos se rigen por principios fundamentales como la legalidad, igualdad, generalidad y no confiscatoriedad. A través de la recaudación de impuestos, el Estado busca financiar servicios públicos, promover

la equidad y estimular la actividad económica. Sin embargo, el sistema ha enfrentado desafíos como la evasión fiscal y la complejidad de las normas, lo que ha llevado a diversas reformas a lo largo de los años.

2.1.7.8. IVA personalizado Argentina

Se enfoca en jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. Para fomentar la formalización de transacciones, el monto de la devolución se relaciona con el monto de compras realizadas con la tarjeta de débito asociada a su pensión o programa social. El beneficio obtenido es del 15% de las compras con dicha tarjeta, con un máximo de devolución mensual por persona de 700 pesos argentinos. La devolución del IVA se realiza de manera mensual, depositada directamente por la administración tributaria en la cuenta bancaria del beneficiario. El programa estuvo vigente de 2016 a 2018 y se reactivó en 2020 durante la pandemia. En su primera etapa, benefició a 1,5 millones de jubilados y pensionados, equivalente al 3,3% de la población del país. (Rasteletti, 2021).

2.1.8. Contextualización del Sistema Tributario y Personalización de IVA en Bolivia

2.1.8.1. Sistema tributario boliviano

El sistema tributario boliviano es un sistema organizado y coherente que ha experimentado un crecimiento significativo a lo largo del tiempo, logrando resultados positivos en la recaudación. Regulado por el Código Tributario Boliviano, este sistema define los principios, instituciones, procedimientos y tributos que componen el marco impositivo del país. Dentro de sus componentes se encuentran la política tributaria, la normativa tributaria y la administración tributaria, las cuales están a cargo de entidades como el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), la Aduana Nacional (AN) y los gobiernos autónomos municipales (GAM) (Servicio de Impuestos Nacionales, 2024).

El desarrollo del sistema impositivo boliviano ha sido fundamental, y se ha resaltado la importancia de realizar investigaciones para plantear un nuevo régimen tributario que se adecúe a los preceptos establecidos en la nueva Constitución Política del Estado y a las exigencias contemporáneas de la sociedad.

Con la promulgación de la Ley N° 843 de 28 de mayo de 1986, Ley de Reforma Tributaria, se crea un nuevo sistema tributario en Bolivia, que hasta la fecha ha sufrido modificaciones que no alteran los rasgos esenciales de simplicidad del sistema tributario boliviano. Entre las modificaciones más importantes introducidas inicialmente por la Ley N° 926 de 22 de abril de 1987, posteriormente las leyes N° 1314 de 28 de febrero de 1992 y 1489 de 7 de mayo de 1993.

La Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1994 que introduce una de las más grandes modificaciones a la Ley 843, seguida de la Ley N° 2492 de 5 de agosto de 2003 entre otras y la última modificación está dada por la Ley 812 de 30 de junio de 2016, realiza modificaciones al Código Tributario referentes a los componentes de la deuda tributaria, arrepentimiento eficaz, régimen de la prescripción y la modalidad de notificación electrónica, con similar valor y eficacia a la notificación personal. La legislación boliviana tributaria, se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Código Tributario, Leyes, Decretos y Resoluciones. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

Varios países de América Latina han implementado políticas de "IVA Personalizado" para reducir la regresividad de este impuesto sobre los hogares de menores ingresos

2.1.8.2. Impuesto al Valor Agregado Personalizado en Bolivia

El programa de personalización del IVA, se denomina Re-IVA, o Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado, es un programa implementado por el Gobierno de Bolivia que devuelve a los consumidores un porcentaje del IVA pagado en sus compras de bienes y servicios, consiste en una devolución del 5% del IVA para personas con ingresos mensuales inferiores a los 9.000 bolivianos. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2024)

En Bolivia, la personalización del IVA es una medida fiscal que busca reducir la regresividad del impuesto y hacerlo más progresivo. Aunque esta estrategia tiene beneficios, como reducir el impacto del IVA sobre los hogares de menor ingreso y fomentar el consumo de bienes y servicios básicos, también tiene desventajas que deben ser consideradas. Por ejemplo, la implementación de políticas de personalización del IVA puede aumentar la complejidad fiscal, generar costos administrativos y afectar la economía en general.

2.1.9. Programa de personalización Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-Iva) aplicado en Bolivia, Ley N° 1355 Ley De 28 De diciembre De 2020

2.1.9.1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-IVA), contenido en las facturas de compra en el mercado interno.

2.1.9.2. Alcance del régimen

El Re-IVA se aplicará a personas naturales que soporten este impuesto en sus compras o adquisiciones y tengan un ingreso promedio mensual igual o menor a los Bs9.000.- (Nueve Mil 00/100 bolivianos), de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo.

2.1.9.3. Reintegro del impuesto al valor agregado

Se reintegrará a las personas naturales previstas en el Artículo anterior, el Impuesto al Valor Agregado - IVA en el importe equivalente de hasta el cinco por ciento (5%) del precio de venta sujeto a este impuesto contenido en sus facturas de compra, siempre que éstas sean emitidas por los medios tecnológicos autorizados por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

2.1.9.4. Habilitación de beneficiarios

Para acceder al beneficio del reintegro, las personas naturales alcanzadas por la presente Ley, deberán habilitarse como beneficiarios de este Régimen, ante el SIN.

2.1.9.5. Cómputo de las facturas de compra

A partir de la habilitación del beneficiario, el SIN computará todas las facturas de compra, emitidas por medios tecnológicos a nombre y documento de identidad de la persona natural, para su reintegro del IVA.

2.1.9.6. Plazo, medios y forma del reintegro

El reintegro en efectivo del IVA, en el porcentaje que corresponda, se realizará en los plazos, medios y formas que se establezcan reglamentariamente.

2.1.9.7. Exclusiones

Se excluye del Re-IVA:

- El impuesto utilizado como pago a cuenta del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.
- El Impuesto pagado en la compra de bienes y/o servicios subvencionados por el Estado.
- Otras que se establezcan reglamentariamente.

2.1.9.8. Recursos para el reintegro

Los recursos para el reintegro dispuesto en la presente Ley, serán obtenidos de la recaudación del IVA, en un porcentaje de hasta un cuatro por ciento (5%), aplicado antes de la distribución a todas las entidades beneficiarias de este impuesto.

2.1.9.9. Modificaciones presupuestarias

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación - TGN, realizar las modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos del “Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado” a favor del SIN, para efectuar el reintegro a las personas naturales beneficiarias.

2.1.9.10. Transferencia pública - privada

En el marco del Artículo 2 de la presente Ley, se autoriza al SIN realizar transferencias público - privadas a las personas naturales beneficiarias del Re-IVA.

El importe, uso y destino de las transferencias público – privadas, señaladas en el Parágrafo precedente, será aprobado por el SIN mediante Resolución Administrativa.

2.1.10. Principios de la política fiscal

La CPE en su art. 323.I, ha establecido principios de la política fiscal cuando instituye lo siguiente: “La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria”.

Los principios establecidos en la Norma Suprema, son los que rigen la política fiscal en Bolivia y conforme a ellas las personas cualquiera sea su naturaleza, tienen la obligación de contribuir al Estado.

(Perez, 2015), señala como principios constitucionales que rigen al tributo a los siguientes:

2.1.10.1. Principio de capacidad económica

Fernando Perez Royo, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Sevilla, en su libro Derecho Financiero y Tributario, Decima Quinta edición, señala que: “El principio de capacidad económica es regla básica en el reparto o distribución de la carga tributaria, que consiste en la tributación según la capacidad económica, que guarda estrecha relación con el de la igualdad que representa una de las determinaciones o principios constitutivos del derecho Moderno; el principio de capacidad económica, cumple tres funciones esenciales; de fundamento de la imposición o de la tributación, de límite para el legislador en el desarrollo de su poder tributario y de programa u orientación para el mismo legislador en cuanto al uso de ese poder. (Perez, 2015)

2.1.10.2. Principio de igualdad

El mismo Fernando Pérez Royo en su libro referido sostiene que: “El principio de igualdad, constituye un valor no solo del sistema tributario, sino del conjunto del ordenamiento. No es solamente la igualdad formal ante la ley; sino, también la igualdad sustancial y el deber de los poderes públicos de promover las condiciones para hacerla efectiva, junto con la libertad”. (Perez, 2015)

(Spisso, 2020), señala que los, principios Constitucionales del Gasto Público de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina” señala: “Referirse al principio de igualdad es hablar de uno de los principios básicos surgidos de la Revolución Francesa, que impulsó la sustitución de un sistema basado en una sociedad clasista por un ordenamiento jurídico sustentado en la igualdad de todos los hombres ante la ley.

La igualdad natural de todos los hombres, su igual capacidad jurídica y la imparcial aplicación del derecho a todos los hombres constituye los pilares del nuevo sistema, que nace como reacción a los privilegios y discriminaciones”.

2.1.10.3. Principio de generalidad

Fernando Pérez Royo en su libro señalado, indica que: “El principio de generalidad es un principio conectado con el de igualdad, en el sentido de prohibición de las discriminaciones o privilegios en materia fiscal, que implica que todos tienen la obligación de contribuir que tiene un doble valor o significado: Primero, afirmar que el deber de contribuir no se reduce a los nacionales; Segundo, establecer el criterio de generalidad de la imposición o de ausencia de privilegios en la distribución de la carga fiscal, que, en principio, afecta a todos los que tengan capacidad económica. (Perez, 2015)

Rodolfo R. Spisso refiriéndose a la generalidad enseña: “Más que proporcionar una verdadera igualdad entre todas las personas, el principio persigue acabar con situaciones de desigualdad. (Spisso, 2020)

Todas las personas son consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos, más sin que ello signifique pretender influir, mediante tratamientos diferenciados, en la estructura de la sociedad, ante situaciones de desigualdades de hecho, que impiden el disfrute de esos derechos que la ley consagra.

En esa primera acepción, el vocablo 'igualdad' se identifica con el de generalidad, y responde a la más clásica formulación del principio, en el sentido de igualdad ante la ley”.

2.1.10.4. Principio de progresividad

(Perez, 2015), señala: “Se entiende por progresividad, aquella característica de un sistema tributario según la cual a medida que aumenta la riqueza de cada sujeto, aumenta la contribución en proporción superior al incremento de riqueza”. Los que tienen más contribuyen en proporción superior a los que tienen menos.

2.1.10.5. Principio de proporcionalidad y progresividad

(Spisso, 2020), sustenta:” Proporcionalidad y progresividad es el deber de los individuos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo a la capacidad económica de aquellos. Se presenta, así, la capacidad contributiva como presupuesto legitimador del tributo. No puede haber tributo ante la existencia de capacidad económica, y no puede dejar de existir un tributo donde haya capacidad contributiva. La progresividad del sistema tributario y su

intrínseca justicia sólo pueden estar garantizadas si éste resulta coherente y totalmente integrado con el gasto público, que debe estar dirigido a satisfacer las prioridades que le asigna la Constitución, tendientes a lograr una igualdad de hecho relativa, y complementar a aquél con la prestación de servicios que contribuyan a paliar la regresividad del sistema, cuando técnicamente no sea posible diseñar los impuestos directos conforme a la regla de progresividad”.

2.1.11. Con relación a los ilícitos tributarios y la finalidad del establecimiento de sanciones

2.1.12. Incumplimiento de los deberes formales

El CTB, en su Título IV sobre ilícitos tributarios, en el art. 148.I define y clasifica los mismos señalando: “Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el presente Código y demás disposiciones normativas tributarias”.

La norma del Código Tributario citado, clasifica a los ilícitos tributarios en contravenciones y delitos.

El art. 160 de la referida ley, a su vez realiza una clasificación de las contravenciones, señalando:

“Son contravenciones tributarias:

- Omisión de inscripción en los registros tributarios;
- No emisión de factura, nota fiscal o documento equivalente;
- Omisión de pago;
- Contrabando cuando se refiera al último párrafo del Artículo 181;
- Incumplimiento de otros deberes formales;
- Las establecidas en leyes especiales; (las negrillas son nuestras).

Como se puede apreciar, el Código Tributario Boliviano ha establecido que el incumplimiento de los deberes formales es una contravención tributaria.

A este respecto, el art. 162 del CTB, con referencia al incumplimiento de deberes formales, ha señalado lo siguiente: “El que de cualquier manera incumpla los deberes formales establecidos en el presente Código, disposiciones legales tributarias y demás disposiciones normativas

reglamentarias, será sancionado con una multa que irá desde UFV's50.- (cincuenta unidades de fomento a la vivienda) a UFV's5 000.- (cinco mil unidades de fomento a la vivienda). La sanción para cada una de las conductas contraventoras se establecerá en esos límites mediante norma reglamentaria.

Darán lugar a la aplicación de sanciones en forma directa, prescindiendo del procedimiento sancionatorio previsto por este código las siguientes contravenciones:

- 1) La falta de presentación de declaraciones juradas dentro de los plazos fijados por la Administración Tributaria;
- 2) La no emisión de facturas, nota fiscal o documento equivalente verificado en operativos de control tributario; y
- 3) Las contravenciones aduaneras previstas con sanción especial”. Ahora, es conveniente establecer quiénes pueden cometer esos ilícitos tributarios; a este respecto, la mencionada norma tributaria en su art. 151, ha establecido lo siguiente: “Son responsables directos del ilícito tributario, las personas naturales o jurídicas que cometan las contravenciones o delitos previstos en este Código, disposiciones legales tributarias especiales o disposiciones reglamentarias.

De la comisión de contravenciones tributarias surge la responsabilidad por el pago de la deuda tributaria y/o por las sanciones que correspondan, las que serán establecidas conforme a los procedimientos del presente Código”.

Conforme a la norma señalada, se tiene que las personas naturales y jurídicas son las que pueden cometer los ilícitos tributarios y ante estos ilícitos se establecen sanciones correspondientes, las mismas a ser aplicadas en observancia de los procedimientos establecidos por dicha ley, disposiciones normativas tributarias y subsidiariamente la Ley de Procedimiento Administrativo conforme el art. 149.I del CTB, cuando señala: “El procedimiento para establecer y sancionar las contravenciones tributarias se rige sólo por las normas del presente Código, disposiciones normativas tributarias y subsidiariamente por la Ley de Procedimientos Administrativos”. Ahora, para cada ilícito, la norma tributaria ha instituido diferentes clases de sanciones en su art. 161, cuando establece lo siguiente: “Cada conducta contraventora será sancionada de manera independiente, según corresponda con:

- Multa
- Clausuras
- Pérdida de concesiones, privilegios y prerrogativas tributarias
- Prohibición de suscribir contratos con el Estado por el término de tres (3) meses a cinco (5) años.

Esta sanción será comunicada a la Contraloría General de la República y a los Poderes del Estado que adquieran bienes y contraten servicios, para su efectiva aplicación bajo responsabilidad funcionaria; Comiso definitivo de las mercancías a favor del Estado; Suspensión temporal de actividades”, existiendo también otras sanciones a ser aplicadas en caso de la comisión de delitos tributarios (art. 176 del CTB) (el resaltado es nuestro). Como se podrá observar, en el caso particular para la contravención del incumplimiento de deberes formales, se ha establecido el tipo de sanción la multa.

Varios teóricos han coincidido en afirmar que el objetivo del establecimiento de las sanciones tanto por la comisión de delitos tributarios o contravenciones tributarias, resulta siendo proteger la hacienda pública, aunque se ocupen de momentos o etapas diferentes.

La doctrina hace referencia con relación a las contravenciones tributarias, a una distinción entre el incumplimiento de deberes formales y materiales, y señala que en el caso de los primeros, lo que se protege específicamente, es el cumplimiento de los deberes de colaboración, mientras que con las sanciones a los deberes materiales (pago propiamente del tributo) lo que se somete a tutela es el ingreso en sí mismo o, dicho de otro modo, la renta fiscal.

Es decir, existen deberes de colaboración más allá de mero pago del tributo que forman parte de las obligaciones a cargo del contribuyente que participan del deber de contribuir que tienen los ciudadanos.”

La finalidad, de establecer sanciones a los incumplimientos materiales o formales es la de salvaguardar, propiciar y restablecer el orden que la ley propugna La potestad sancionadora con la que cuenta el Estado se encuentra legitimada, según la moderna concepción del Estado de derecho, en los valores y principios de la Constitución.

2.1.13. Con relación al principio de igualdad y no discriminación

La Constitución Política del Estado, en su art. 8.II, sustenta al principio de igualdad como a uno de los valores del Estado, señalando lo siguiente: "El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienestar social, para vivir bien." (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2024)

El art 9.2 de la Norma Suprema, establece que uno de los fines y esenciales del Estado es la igualdad ilustrando lo siguiente: "Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el dialogo intercultural, intercultural y plurilingüe".

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Sistema tributario

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general. Este sistema debe seguir ciertos principios, como la armonía entre los impuestos y los objetivos fiscales y extrafiscales del estado, y debe considerar la realidad en la que se aplica, con límites espaciales y temporales. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2020)

Un sistema tributario constituye un conjunto de gravámenes destinados a generar ingresos para respaldar el funcionamiento del sector público, y debe adherirse a principios específicos y adaptarse a las circunstancias particulares de su aplicación. Aunque los sistemas tributarios pueden diferir entre naciones, es fundamental que se caractericen por la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la administración de los fondos públicos.

Se suele afirmar que un sistema tributario es un conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado. (Gaspar, Mauro, & Paulo , 2019)

Es aquel que, a través de diferentes medios, normas y establecimientos que están bajo la administración estatal, recaudan fondos pertenecientes a los tributos o impuestos que recaen sobre cada habitante. (Higo, 2022)

El sistema tributario, de acuerdo a las teorías descritas; es un conjunto de normas, leyes reglamentos y otros, que son administrados por los países, mediante el cual recaudan fondos denominados tributos o impuestos.

Los tributos son las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de obtener recursos, que le permitan satisfacer las necesidades de la población boliviana mejorando su calidad de vida.

El artículo 323 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que los impuestos de dominio nacional son aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Por otro lado, los impuestos exclusivos de las autonomías departamentales o municipales son gestionados por sus respectivos órganos ejecutivos y legislativos. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2024)

2.2.2. Tributos

Los tributos son contribuciones obligatorias que los habitantes de una sociedad deben aportar a las arcas del estado. Estas contribuciones ya no se realizan en especie, como en la antigüedad, sino con dinero. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (SUNAT, 2022)

La recaudación de los recursos de dichos tributos el Estado los administra y utiliza para sostener el gasto público y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Los tributos son los aportes que hacen los individuos para que la sociedad pueda funcionar.

2.2.2.1. Hecho generador

Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica expresamente establecido por Ley para configurar cada tributo, cuyo acontecimiento origina el nacimiento de la obligación tributaria (Ley N° 2492, Sección II, Artículo 16). (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018).

Es aquella actividad que da razón a la actividad económica, es decir, es el acaecimiento que da origen a la obligación tributaria. (Paredes, 2022)

De acuerdo a las teorías descritas el hecho generador es la actividad económica, que da origen a una obligación tributaria.

En la obligación tributaria existen dos tipos de sujetos, el primero es el llamado sujeto activo, cuya función es la recaudación de impuestos; el segundo tipo es el sujeto pasivo, el cual tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y así la contribución al gasto público.

(Ley N° 2492, Sección III, Subsección I, Artículo 21 y Subsección II, Artículo 22). (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

2.2.2.2. Sujeto Pasivo

Es el contribuyente debe cumplir con las obligaciones tributarias. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

El sujeto pasivo es definido por Miguel Alvarado Esquivel como la persona física o moral, nacional o extranjera, que realiza el hecho generador de un tributo o contribución. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2020)

El sujeto pasivo es el contribuyente el cual tiene a su cargo el cumplimiento de sus obligaciones con el estado.

2.2.2.3. Sujeto Activo

Está constituido por cualquiera de las administraciones tributarias que tienen las facultades de recaudación, control, verificación, determinación, ejecución y otras. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

El sujeto activo es el Estado, quien efectúa la recaudación de las contribuciones, principalmente a través del ente recaudador, es decir, de la autoridad fiscal. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2020)

El sujeto activo es la entidad encargada de realizar el cobro de tributos de acuerdo a las leyes establecidas en su calidad de gobierno.

2.2.2.4. Base imponible

Es la unidad de medida, valor o magnitud, obtenidos de acuerdo a las normas legales respectivas, sobre la cual se aplica la alícuota para determinar el tributo a pagar (Ley N° 2492, Sección IV, Artículo 42). (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

Se entiende por base imponible a la unidad de medida, valor, la cual determina el monto de la ganancia, y por ende establece el tributo a pagar. Por ejemplo, la base imponible del IVA (Impuesto al Valor Agregado) es la resultante del precio menos el costo, es decir, el monto de la ganancia.

2.2.2.5. Alícuota

Es el valor fijo o porcentual establecido por Ley, que debe aplicarse a la base imponible para determinar el tributo a pagar (Ley N° 2492, Sección IV, Artículo 46). (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018).

Es el valor fijo o porcentual establecido por Ley, que debe aplicarse a la base imponible para determinar el tributo a pagar. (Impuestos, 2023)

Es el valor fijo o porcentual determinado por ley, que debe aplicarse a la base imponible para lograr determinar el impuesto a pagar

2.2.3. Tipos de regímenes en Bolivia

2.2.3.1. Régimen General

El Régimen General es un régimen que la ley boliviana reconoce que existe en el comercio, dentro del mismo se encuentran personas naturales, empresas unipersonales y empresas jurídicas que son identificadas con el Número de Identificación Tributaria (NIT). Los contribuyentes que se encuentren en dicho Régimen están obligados a la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a las Transacciones y el Régimen Complementario al IVA (Agente de retención), al mes siguiente al periodo que se declara de acuerdo al último dígito del NIT. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2022)

La declaración del Impuesto a las Utilidades de las Empresas se declara de manera anual y se presenta considerando el cierre de gestión de cada empresa:

- 1° de enero al 31 de diciembre Empresas Bancarias, de Seguros, Comerciales, de Servicios y otras.
- 1° de abril al 31 de marzo Empresas Industriales, Constructoras y Petroleras.
- 1° de julio al 30 de junio Empresas Gomeras, Castañeras, Agrícolas, Ganaderas, Agroindustriales.
- 1° de octubre al 30 de septiembre Empresas Mineras.

El contribuyente cuenta con 120 DÍAS POSTERIORES al cierre de gestión, para presentar el Formulario 500 y Formulario 605 (Estados Financieros digitales y físicos, cuando corresponda).

El Servicio de Impuestos Nacionales realiza la siguiente clasificación para el Régimen General:

Los contribuyentes PRICO, GRACO (A – B, contribuyentes con un mayor ingreso y/o aporte en el pago de impuestos respecto a las recaudaciones obtenidas para el Estado Plurinacional de Bolivia. Son clasificados a través de Resoluciones Normativas de Directorio.) Y RESTO (A - B

– C, contribuyentes que no fueron clasificados como PRICO y GRACO y si bien no están en las principales ubicaciones en el pago de sus impuestos de igual forma contribuyen al desarrollo del país.) son todas las Personas Naturales y Jurídicas, Empresas Públicas y Privadas, Sociedades, incluidas las Empresas Unipersonales y otros que realizan actividades económicas como:

- Venta habitual de bienes muebles (Electrodomésticos, ropa, cemento, vehículos, bebidas alcohólicas)
- Alquiler de bienes muebles e inmuebles (Vajilla, disfraces, vehículos, casas, departamentos y otros).
- Servicios en General (Restaurantes, karaokes, médicos, contadores y otros)
- Importaciones definitivas.

En este sentido, toda actividad económica que haya generado a los contribuyentes de este régimen una venta de un bien o servicio igual o mayor a 5.00 Bs., la misma deberá ser emitida a través de una factura.

Poner titulo

2.2.3.2. Regímenes Tributarios Especiales

2.2.3.2.1. Régimen Tributario Simplificado

El Servicio de Impuestos Nacionales, realiza la siguiente clasificación para el Régimen Tributario Simplificado. Fue creado para facilitar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes. Las personas inscritas a este Régimen deben cumplir los siguientes requisitos.

Actividad Comerciante Minorista (Ej.: Tiendas de barrio, venta de carne de res, pollo, cerdo en mercados) Artesano (Ej.: Hojalateros) Vivandero (Ej.: Pequeños puestos de comidas).

Precio Unitario El precio unitario de los productos vendidos, no debe ser mayor a Bs 480.- en el caso de los comerciantes minoristas, Bs 640.- en Artesanos y Bs 148.- en Vivanderos.

Ventas Anuales, la suma de las Ventas Anuales no deben superar los 184.000.-

Capital De acuerdo al Capital, se asignará una categoría y en función a ello se realizará el Pago Bimestral.

Se aplica a comerciantes minoristas, vivanderos y artesanos, que por sus particulares condiciones socioeconómicas, están liberados de la presentación de formularios de cada impuesto que les corresponde pagar, habiéndose creado un sistema mediante el cual cancelan una cuota fija cada dos meses respecto a sus ingresos y al capital que poseen. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2024)

2.2.3.2.2. Régimen Tributario Integrado

El Servicio de Impuestos Nacionales, realiza la siguiente clasificación para el Régimen Tributario Integrado:

El Sistema Tributario Integrado fue creado para facilitar al sector del auto transporte el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pertenecen a este Régimen las personas naturales que sean propietarios de vehículos (máximo dos) que se dediquen al transporte urbano, interprovincial e interdepartamental de pasajeros y carga, de acuerdo al DS N° 23027.

La asignación a esta categoría depende del tipo de vehículo y de la ciudad o localidad donde reside y realiza sus actividades. El importe que se debe pagar está en función a la categoría que está inscrito: Categoría B, ingreso trimestral Bs 1000.-, monto Bs 100.- Categoría 1, ingreso trimestral Bs 1500.-, monto Bs 150.- Categoría 2, ingreso trimestral 2750, monto Bs 275, Categoría 3, ingreso trimestral Bs 4000.- , monto Bs 400.-

Estos contribuyentes deben presentar sus declaraciones juradas en forma trimestral, hasta el 22 del mes siguiente del trimestre vencido. Asimismo, portaran en sus vehículos el comprobante de pago del impuesto correspondiente al último trimestre vencido, corresponde a los propietarios que posean hasta dos vehículos que se dedican al transporte público de pasajeros, sea urbano o interdepartamental. La forma de pago está vinculado a cierto ingreso presunto, que varía según el tipo de vehículo y actividad que realicen. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2022)

2.2.3.2.3. Régimen Agropecuario o Unificado

El Régimen Agropecuario Unificado, es un régimen especial, creado para facilitar el pago simplificado de impuestos por actividades agrícolas y pecuarias, así como por actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2022)

2.2.4. Tipos de impuestos establecidos en Bolivia

Las disposiciones legales tributarias, de acuerdo La a ley N° 154 vigentes en Bolivia, establecen los siguientes impuestos, mismos que se encuentran vigentes a partir del 14 de julio de 2011.

Tabla 3: Tipos de impuestos en Bolivia

Impuestos Nacionales
1. Impuesto al valor agregado – IVA .
2. Impuesto a las transacciones – IT .
3. Impuesto sobre las utilidades de la empresa – IUE .
4. Régimen complementario al valor agregado – RC-IVA .
5. Impuesto al consumo específico – ICE .
6. Impuesto a las salidas aéreas al exterior – ISAE .
7. Impuesto especial a los hidrocarburos y sus derivados – IEHD .
8. Impuesto directo a los hidrocarburos – IDH .
9. Impuesto a la transacción financiera – ITF .
10. Impuesto al juego – IJ .
11. Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ .
12. Impuesto a las grandes fortunas – IGF .
Impuesto Departamental
1. Impuesto Departamental a la Transferencia Gratuita de Bienes – IDTGB .
Impuestos Municipales
1. Impuesto Municipal a la Transferencia – IMT .
2. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles – IPBI .
3. Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores – IPVA .

Fuente: Elaboración propia, datos recuperados del Servicio de Impuestos Nacionales, 2023

2.2.5. El IVA Personalizado

El IVA personalizado es una devolución de impuestos y no una transferencia, lo cual tiene además la virtud de autofinanciarse. Con la generalización de la factura electrónica y similares tecnologías, las administraciones tributarias podrán mejorar la focalización y simultáneamente combatir el fraude tanto al nivel del beneficiario como del contribuyente. Asimismo, en términos de economía política, la claridad en el instrumento favorece su control social y presupuestario, favoreciendo su aceptación entre los sectores que no son beneficiarios directos. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2022)

2.2.6. Impuesto al Valor Agregado

El IVA, o Impuesto sobre el Valor Añadido, es un impuesto indirecto que se aplica al consumo de bienes y servicios. Su principal característica es que no se percibe directamente del consumidor por parte del fisco, sino que es recaudado por los vendedores en el momento de la transacción comercial. Este impuesto se aplica en cada etapa de la cadena de producción y distribución, gravando el valor añadido en cada fase. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2024)

El IVA es considerada un valor adicional, que ha sido incorporado en cada una de las fases de la producción o comercialización de un bien o servicio y tiene como característica la figura del Débito Fiscal (impuesto a pagar) y Crédito Fiscal (importe a favor del contribuyente); es un impuesto indirecto. (Caceres, 2019)

(Caceres, 2019) describe al Impuesto al Valor Agregado, con las siguientes características:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Bolivia se aplica a la venta de bienes muebles, contratos de obras y prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como a las importaciones definitivas, los sujetos pasivos del IVA son quienes realizan habitualmente estas actividades, como la venta de electrodomésticos, alquiler de inmuebles, y la prestación de servicios profesionales, la regulación del IVA se materializa a través de la emisión obligatoria de facturas a partir de Bs. 5, y el incumplimiento de esta norma acarrea sanciones como la clausura del establecimiento.

La alícuota estándar del IVA en Bolivia es del 13%. Sin embargo, la Ley del Libro y la Lectura "Óscar Alfaro" (Ley N° 366 de 2013) exonera de este impuesto la venta de libros, de igual

forma, la Ley N° 3249 de 2005 establece que el servicio de transporte internacional de carga por carretera, incluyendo encomiendas y paquetes, está sujeto a una tasa cero de IVA., la declaración del IVA se realiza mensualmente y su frecuencia depende del último dígito del Número de Identificación Tributaria (NIT) del contribuyente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ilustración 1: Fechas Límite para la declaración del IVA

0 HASTA EL 13 DE CADA MES	1 HASTA EL 14 DE CADA MES	2 HASTA EL 15 DE CADA MES	3 HASTA EL 16 DE CADA MES	4 HASTA EL 17 DE CADA MES
5 HASTA EL 18 DE CADA MES	6 HASTA EL 19 DE CADA MES	7 HASTA EL 20 DE CADA MES	8 HASTA EL 21 DE CADA MES	9 HASTA EL 22 DE CADA MES

Fuente: Cáceres, 2019

Se declara en el Formulario 200 V.5 (Versión resumida o extendida). Los pagos deben realizarse en cualquiera de las Entidades Financieras autorizadas.

A continuación, se resume el tratamiento impositivo del Impuesto al Valor Agregado:

Tabla 4: Resumen del tratamiento del Impuesto al Valor Agregado

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	DETALLE	ALÍCUOTA	FORMULARIO	EXENTOS
	<p>Se determina sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ventas habituales de bienes muebles (Ej.: electrodomésticos, ropa y otros) -Alquiler de bienes muebles e inmuebles. -Servicios en general. (ej.: restaurantes, karaokes, médicos, abogados, Odontólogos, electricistas, etc.) -Contratos de obras. -Importaciones definitivas. -arrendamiento financiero (leasing) con bienes muebles. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> -Venta de libros de producción nacional e importados, y de publicaciones oficiales realizadas por instituciones del Estado. -Transporte internacional de carga (Terrestre). -Venta en el mercado interno de bienes de capital, plantas industriales, vehículos de carga de alta capacidad en volumen y tonelaje destinados a los sectores agropecuario e industrial, incluidos los vehículos frigoríficos y maquinaria pesada para los sectores de la construcción y minería (**) 	<p>13 % que se aplica sobre las VENTAS (Débito) y compras (Crédito).</p> <hr/> <p>0% Sobre el precio neto de venta.</p>	<p>Formulario 200 ó 210, presentación MENSUAL, con o sin movimiento (de acuerdo al vencimiento, según el último Dígito del NIT).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Importaciones del cuerpo diplomático -Importaciones Bonafide hasta 1.000 dólares americanos. -la cesión de bienes o activos sujetos a procesos de titulación a cargo de sociedades titularizadoras. -Transferencia de cartera. -Transacciones con valores de oferta pública. -Exportación. -Venta de servicios turísticos y hospedaje a turista extranjeros. -Actividades culturales de artistas nacionales en escenarios municipales o estatales.

Fuente: Elaboración propia, datos recuperados de boliviaimpuestos, 2023

2.2.7. Crédito Fiscal

Es un beneficio que las personas pueden utilizar para reducir el impuesto que deben pagar. En el caso de Bolivia, el crédito fiscal se aplica al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su saldo es deudor, representando un monto a favor del contribuyente en concepto del IVA, lo que se

traduce en un pago anticipado de este impuesto. Esto significa que se puede pagar menos impuestos o incluso obtener un saldo a favor con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). (Salazar Pecho, 2023)

2.2.8. Debito Fiscal

Es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo. (Caceres, 2019)

2.2.9. Facturación electrónica en Bolivia

La búsqueda de optimizar procesos, mejorar la eficiencia tributaria y responder a las tendencias globales ha posicionado a la facturación electrónica como una herramienta clave en el desarrollo económico de Bolivia. Con el liderazgo del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), esta tecnología ha experimentado un notable auge en los últimos años, beneficiando tanto a contribuyentes como al Estado.

En Bolivia, la emisión de facturas electrónicas es un proceso regulado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y se implementa a través de un Sistema de Facturación Virtual (SFV). Este sistema busca mejorar la eficiencia y transparencia en las transacciones comerciales, facilitando la fiscalización y control tributario.

2.2.10. Modalidades de Facturación Electrónica

La facturación electrónica en Bolivia ofrece tres modalidades principales para adaptarse a las necesidades de diferentes tipos de empresas, la facturación electrónica en línea es ideal para grandes empresas que emiten un alto volumen de facturas y requiere un certificado electrónico de firma digital, la facturación computarizada en línea es más adecuada para empresas con un volumen moderado de facturas y utiliza un software autorizado por el SIN. Finalmente, el portal web en línea es la opción más sencilla, permitiendo a cualquier contribuyente emitir facturas a través de internet sin necesidad de un software especializado. Todas estas modalidades buscan reducir costos, automatizar procesos y mejorar la fiscalización, ofreciendo beneficios tanto para las empresas como para la administración tributaria.

Existen tres modalidades principales para la emisión de facturas electrónicas en Bolivia:

Tabla 5: Facturación Electrónica en Bolivia

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN BOLIVIA		
Modalidades de Facturación Electrónica		
Facturación Electrónica en Línea	Facturación Computarizada en Línea	Portal Web en Línea
Utilizada por empresas con alto volumen de facturación, permite la emisión de facturas firmadas digitalmente mediante un software autorizado por el SIN. Requiere la obtención de un Código Único de Facturación Diaria (CUFD) para operar.	Diseñada para empresas con un volumen de facturación moderado, esta modalidad utiliza un software de facturación autorizado, pero no requiere firma digital, sino un hash o huella digital.	Permite a los contribuyentes emitir facturas a través de un portal web proporcionado por el SIN, facilitando el acceso a quienes tienen menos recursos tecnológicos.
Requisitos para Emitir Facturas Electrónicas		
Certificado Electrónico de Firma	Credenciales Autorizadas por el SIN	Sistema Informático de Facturación
Necesario para la modalidad de Facturación Electrónica en Línea.	Requeridas para las modalidades de Facturación Computarizada en Línea y Portal Web en Línea.	Debe ser autorizado por la administración tributaria para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.
Beneficios del Sistema de Facturación Electrónica		
Reducción de Costos	Automatización de Procesos	Mejora en la Fiscalización
Disminuye el uso de papel y los costos asociados a la impresión y almacenamiento de documentos físicos.	Facilita la generación automática de registros contables y formularios tributarios, reduciendo errores humanos.	Permite un control más eficiente por parte de las autoridades tributarias, al tener acceso en tiempo real a las transacciones realizadas

Fuente: Elaboración Propia datos recuperados del Servicio de Impuestos Nacionales, 2023

La adopción de la factura electrónica en Bolivia es parte de un proceso más amplio de modernización del sistema tributario, con plazos establecidos para la obligatoriedad de su uso por diferentes grupos de contribuyentes, comenzando en octubre de 2024.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Metodología

La metodología de la investigación es una disciplina de conocimiento encargada de elaborar, definir y sistematizar el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir durante el desarrollo de un proceso de investigación para la producción de conocimiento. (Coelho, 2019)

Esta investigación empleará un enfoque metodológico cualitativo, combinando cuantitativos, esta elección se justifica por la necesidad de obtener una comprensión holística del tema, combinando la profundidad y riqueza de los datos cualitativos (por ejemplo, a través de entrevistas a expertos) con la generalizabilidad y precisión de los datos cuantitativos (por ejemplo, análisis estadísticos de bases de datos). Este enfoque nos permitirá obtener una visión más completa y detallada de los programas de personalización del IVA en América Latina y su aplicación en Bolivia.

3.1.1. Tipo de Investigación

3.1.1.1. Investigación Documental

La investigación documental es un tipo de investigación que se centra en el análisis y la interpretación de información escrita y otros documentos relacionados con el tema objeto de estudio. Este enfoque permite a los investigadores recopilar datos de diversas fuentes, como libros, artículos académicos, tesis, informes, periódicos, documentos oficiales, archivos históricos y contenido digital estudio. (Gasso & Pereira, 2020)

La investigación se caracteriza por ser e descriptivo, analítico de tipo documental, por tanto se aplicó la investigación documental, para establecer la base teórica del presente trabajo de investigación, la investigación se fundamentó en una exhaustiva revisión bibliográfica, que nos permitió establecer una sólida base teórica y contextualizar nuestro estudio dentro de las principales corrientes de pensamiento sobre política fiscal y administración tributaria.

3.1.1.2. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva es un tipo de estudio que tiene como objetivo observar, describir y analizar características de un fenómeno o situación, reseña rasgos, cualidades o atributos de la población objeto de estudio sin intervenir en su desarrollo (Gasso & Pereira, 2020).

Este estudio se empleó un diseño de investigación descriptivo con un enfoque analítico y comparativo, a través de una exploración detallada de los principales programas de personalización del IVA en América Latina.

3.1.2. Enfoque de la investigación

El enfoque cualitativo es un método de investigación que se centra en la comprensión profunda y detallada de los fenómenos sociales y humanos. A diferencia de los enfoques cuantitativos, que buscan medir y analizar variables numéricas, el enfoque cualitativo se interesa por las experiencias, percepciones, significados y contextos de los individuos. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014).

Este trabajo de investigación abordó un enfoque cualitativo que permitirá profundizar en la comprensión de los programas de personalización del IVA en América Latina, con especial atención al caso boliviano del RE-IVA. A través de un análisis detallado de sus características, objetivos y resultados, buscaremos identificar patrones comunes, particularidades regionales y las lecciones aprendidas que pueden ser aplicables al contexto de Bolivia.

3.1.3. Diseño Metodológico

El diseño metodológico es el plan o estrategia que guía un estudio de investigación, estableciendo cómo se llevará a cabo la recolección y análisis de datos. Es una parte crucial del proceso de investigación, ya que define los métodos, técnicas y procedimientos que se utilizarán para responder a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos establecidos. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

El diseño de investigación empleado es no experimental debido a que permitió estudiar fenómenos sin manipular variables, en este tipo de diseño, el investigador observa y analiza situaciones tal como ocurren en la realidad, sin intervenir o alterar el entorno, explorar relaciones

entre variables y describir características del IVA personalizado en Latinoamérica y su aplicación en Bolivia.

3.1.3.1. Métodos Teóricos

Los métodos teóricos se utilizan de manera reiterada desde la elaboración del diseño investigativo, a partir del estudio del estado del arte sobre el problema científico, hasta la interpretación de los datos y hechos constatados y las correspondientes conclusiones y recomendaciones. (Ortiz, 2020)

Este método permitió establecer una secuencia lógica de procedimientos que nos permitirá analizar y comparar los programas de personalización del IVA en América Latina, con un enfoque particular en su aplicabilidad al contexto boliviano.

3.1.3.2. Método de análisis

Proceso del conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad, de esta manera se establece la relación causa efecto entre los elementos que componen el objeto de la investigación. Consiste en la separación de las partes de un todo a fin de estudiarlas por separado, así como examinar las relaciones entre ellas. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

A través de este método de análisis, profundiza en la comprensión de las características distintivas de los programas de personalización del IVA, identificando sus componentes clave y las interrelaciones entre ellos. Esto nos permitirá desarrollar un modelo conceptual que explique cómo funcionan estos programas en la práctica y cuáles son los factores que influyen en su éxito o fracaso.

3.1.3.3. Método de síntesis

Proceso del conocimiento que procede de lo simple a lo complejo, de la causa a los efectos, de la parte al todo, de los principios a las consecuencias. Consiste en integrar todos los elementos dispersos para estudiarlos en su totalidad. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

El método sintético permitió, estudiar la causa y el efecto ocasionado por los principales programas de Personalización del IVA en Latinoamérica

3.1.3.4. Método de deductivo e Inductivo

Este método de inferencia, permitió establecer el estudio de los elementos que componen este proceso de investigación desde un conocimiento general a un conocimiento específico o viceversa. (Gasso & Pereira, 2020)

Este método de inferencia posibilitó un análisis exhaustivo de los elementos constitutivos de la investigación, permitiendo transitar desde una perspectiva general hacia una visión más específica de los fenómenos estudiados, o viceversa, de esta manera, se logró una comprensión profunda y detallada del objeto de estudio.

3.1.3.5. Métodos Empíricos

Los métodos empíricos son un conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para obtener conocimiento a través de la experiencia y la observación directa de la realidad. En otras palabras, es una forma de investigar y aprender sobre el mundo que nos rodea basándose en evidencia tangible y verificable. (Townsend, 2023)

Los métodos empíricos son el pilar fundamental de la investigación científica, ya que nos permiten explorar y comprender el mundo real a través de la experiencia directa, al recolectar datos a través de la observación, la experimentación y la medición, los investigadores pueden construir conocimientos sólidos y confiables sobre los fenómenos naturales y sociales.

- Revisión documental

La revisión documental es una técnica de investigación que consiste en recopilar, seleccionar y analizar información a través de diversos documentos, como libros, artículos científicos, informes, leyes, registros históricos, etc. (Townsend, 2023)

A través de la revisión documental, los investigadores exploran y sintetizan el conocimiento existente sobre un tema específico, identificando las principales teorías, metodologías y hallazgos relevantes para su estudio.

- Entrevista

Una entrevista es un diálogo intencional entre dos o más personas, donde una de ellas (el entrevistador) formula preguntas con el objetivo de obtener información específica de la otra (el entrevistado). (Townsend, 2023)

La entrevista es una técnica de investigación cualitativa que permite acceder a la perspectiva y experiencia personal de los individuos, a través de preguntas abiertas y cerradas, el entrevistador busca comprender los significados y las razones que subyacen a las acciones y creencias de los entrevistados.

Los métodos empíricos, como las entrevistas y la revisión documental, permitió obtener un conocimiento profundo y basado en evidencia de la realidad tributaria boliviana, a través de estas técnicas, podremos explorar las experiencias directas de los contribuyentes, analizar políticas fiscales previas y comprender las implicaciones de una personalización tributaria.

3.1.4. Técnicas de Investigación

Técnica de investigación es un procedimiento o herramienta que se utiliza para recolectar, analizar e interpretar datos con el objetivo de responder preguntas de investigación y generar conocimiento. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

Las técnicas de investigación permitieron recolectar información clave sobre la percepción de los contribuyentes sobre la personalización del IVA y el RE - IVA, sus efectos y los desafíos en su implementación.

3.1.4.1. Análisis documental

El uso de bases de datos especializadas está articulado en el proceso de investigación a la revisión de documentación. En todo proceso de indagación lógica es frecuente, cuando no habitual, que en la fase inicial el investigador presente con vaguedad el objeto de estudio o se le dificulte incluso su enunciación. (López, 2020)

Los documentos institucionales, tales como informes o normativa, datos estadísticos y otros materiales escritos, constituyen una fuente invaluable de información para comprender a profundidad los procesos organizacionales. A través de su análisis, podemos reconstruir la

trayectoria histórica de estos procesos, identificar patrones recurrentes y evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en los procesos de implementación, efectividad y efectos ocasionados por los programas de personalización del IVA y en el caso de Bolivia el RE-IVA.

3.1.4.2. Entrevista

La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. (Torrico, Diaz , Martínez , & Varela, 2013)

Para la selección de los expertos se realizó de manera rigurosa, priorizando a profesionales con un profundo conocimiento en materia de IVA personalizado e implementación del RE – IVA y una experiencia comprobada en el ámbito tributario en Bolivia. A través de un formulario de evaluación diseñado específicamente para evaluar su dominio técnico en estas áreas, se garantizó que los participantes contaran con las competencias necesarias para aportar información valiosa y relevante a la investigación (Ver formulario de Evaluación Anexo 1)

3.1.5. Instrumentos

3.1.5.1. Análisis de contenidos

Es una técnica de investigación que permite estudiar y analizar de forma sistemática y objetiva el contenido de materiales comunicativos, como textos, imágenes, audios o videos, su objetivo es identificar patrones, temas y significados relacionados al tema de estudio. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

Este instrumento de investigación permitió el análisis de contenidos, es una herramienta diseñada específicamente para recolectar y organizar datos a partir de textos, imágenes, videos u otros materiales, este instrumento contribuyo la identificación y clasificación de las unidades de análisis (palabras, frases, temas) relevantes para su estudio, que se plasmaron en cuadros, gráficos, esquemas y otros elementos que simplificaron el análisis de la información recopilada.

3.1.5.2. Guía de entrevista

Una guía de entrevista es un instrumento esencial para cualquier investigación cualitativa que involucre entrevistas sirve como un roadmap que te guía a través de la conversación, asegurando

que cubras todos los temas relevantes y obtengas la información necesaria. (Hernández R., Fernández C., & Baptista P., 2014)

Con el objetivo de obtener información de fuente primaria de los expertos, se diseñó un cuestionario estructurado que combinó preguntas abiertas y de opción múltiple. Esta herramienta permitió profundizar en el conocimiento y la experiencia de los profesionales, capturando tanto sus opiniones subjetivas como datos objetivos relacionados con el tema de estudio. (Ver formulario de Evaluación Anexo 2)

CAPITULO IV

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Personalización del IVA

El sistema tributario latinoamericano, frecuentemente se ha caracterizado por tener características de regresividad, debido a estas características diversos autores proponen la personalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se refiere a la implementación de un sistema que atenúa la regresividad del impuesto al consumo, que afecta negativamente a los hogares de menores ingresos. El IVA personalizado se caracteriza por la devolución total o parcial del impuesto para los sectores de menores ingresos, lo que ayuda a compensar la carga fiscal y reduce la regresividad del tributo.

4.2. El IVA en Latinoamérica

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es una de las fuentes más importantes de ingresos fiscales en Latinoamérica y el Caribe.

En el presente apartado se propone describir las principales características del IVA y los programas de personalización del IVA en Latinoamérica, tomando un enfoque en cuenta un enfoque comparativo entre Bolivia, Argentina, Ecuador, Uruguay y Colombia.

Una vez concluida la descripción se propone establecer un análisis y posterior evaluación de la aplicación las políticas de personalización del IVA aplicadas en Bolivia, tal es el caso del RE-IVA.

Las experiencias de las administraciones tributarias en la gestión de los programas de compensación del IVA también podrían dar lugar a que estas instituciones comiencen a gestionar otros programas de personalización del IVA.

4.3. Análisis comparativo de los principales de programas de personalización del IVA en Latinoamérica

El IVA personalizado en América Latina ha emergido como una herramienta fiscal para mitigar el impacto regresivo del impuesto al valor agregado, especialmente en hogares de menores ingresos. Los países de la región han implementado diversas modalidades de este mecanismo

son Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Uruguay, cada una con características particulares y objetivos específicos.

Tabla 6: Características principales de programas de personalización del IVA

	Argentina	Bolivia	Colombia	Ecuador	Uruguay
Tipo de Programa	Devolución	Devolución	Compensación	Devolución	Devolución
Grupo Beneficiario	Jubilados, pensionados y beneficiarios de ciertas asignaciones sociales	Personas con ingresos mensuales menores a 9.000 bolivianos (aprox. USD1.300)	Hogares de bajos ingresos. Actualmente solo lo reciben beneficiarios de Familias en Acción y Colombia Mayor	Personas con discapacidades igual o superior a 30%	Hogares en extrema vulnerabilidad y beneficiarios del programa Asignaciones Familiares
Número de beneficiarios	1,5 millones de jubilados y pensionados	Por determinarse	1 millón de hogares	Aprox. 15 mil personas	Aprox. 200.000 hogares
Compras elegibles de devolución	Aquellas pagadas con tarjeta de débito asociada a pensión o asignación social	Aquellas para las cuales se emitieron facturas por medios digitales	No aplica, ya que el beneficio no depende del consumo	Bienes y servicios de primera necesidad para los cuales se cuenta con factura	Aquellas pagadas con Tarjeta Uruguay Social (TUS) o tarjeta BPS Prestaciones (BPSP)
Monto del Beneficio	15% de las compras realizadas, con devolución máxima mensual de 700 pesos (USD8,5)	Hasta 5% de las compras realizadas	75.000 pesos bimensuales (USD22)	Totalidad del IVA pagando, no pudiendo superar US\$92,6 en un mes	Totalidad del IVA pagando, pudiendo alcanzar un máximo de 582 pesos (USD13,7) en el caso de la TUS, y de 160 pesos (USD3,8) para TBSP
Entidad de gobierno que administra el programa	Administración Federal de Ingresos Públicos	Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)	Departamento Nacional de Planeación	Servicio de Rentas Internas	Coordinado entre Ministerio de Desarrollo Social, Banco de Previsión Social, y Dirección General Impositiva
Trámites requeridos	Ninguno. Beneficio se deposita mensualmente a cuenta bancaria del beneficiario	Registro ante el SIN	Ninguno. Se deposita en cuenta de beneficiario (Familias en Acción) o cobro en ciertas empresas de giros y pagos (Colombia Mayor)	Presentar solicitud de reintegro, con facturas de sustento	Ninguno. Comerciante no cobra impuesto al momento de pago

Fuente: Elaboración propia datos rescatados del Banco Interamericano de Desarrollo

A continuación, se describe de forma general el cuadro comparativo:

La tabla ofrece datos comparativos de los programas de IVA personalizado implementados en cinco países de América Latina. Se evidencia una diversidad en los enfoques, mecanismos y objetivos de cada programa, a pesar de compartir el objetivo común de mitigar el impacto regresivo del IVA.

Focalización y Vulnerabilidad, diversidad de grupos. si bien todos los programas se dirigen a sectores vulnerables, la definición de "vulnerabilidad" varía. Algunos se centran en ingresos bajos (Bolivia, Colombia), otros en condiciones específicas como discapacidad (Ecuador) o en la participación en programas sociales (Argentina, Uruguay).

La precisión en la identificación de los beneficiarios parece variar, programas como el de Uruguay, al vincular el beneficio a tarjetas específicas de programas sociales, podrían tener una mayor precisión en la focalización.

Mecanismos de devolución, se observan diferentes mecanismos de devolución, desde depósitos directos en cuentas bancarias hasta descuentos en el punto de venta.

Complejidad administrativa, los programas que vinculan la devolución a compras específicas (como en Argentina y Uruguay) podrían requerir sistemas informáticos más complejos para el seguimiento de las transacciones y el cálculo de los beneficios.

Monto del beneficio y sostenibilidad, variabilidad en el monto, existe una gran variabilidad en el monto del beneficio, lo que refleja diferentes prioridades políticas y capacidades presupuestarias.

Sostenibilidad, los programas con montos de devolución elevados podrían generar presiones sobre los presupuestos públicos a largo plazo.

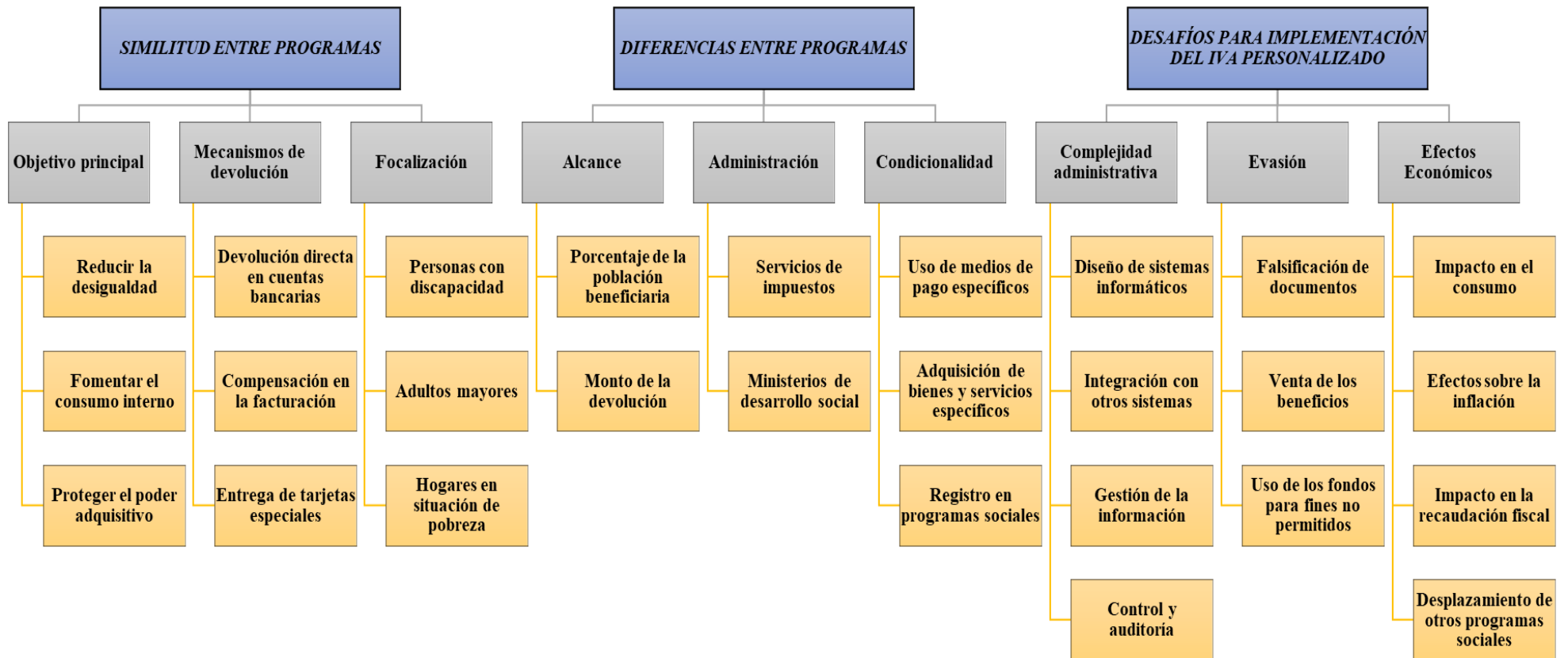
Impacto en el consumo, estos programas estimulan el consumo de los hogares beneficiarios, lo que podría tener un efecto positivo en la demanda agregada.

Impacto en la informalidad, al incentivar el uso de medios de pago formales, algunos programas podrían contribuir a reducir la informalidad.

La evasión, la complejidad administrativa y la necesidad de coordinar con diferentes instituciones gubernamentales son desafíos comunes a todos estos programas.

La implementación de estos programas presenta desafíos como la complejidad administrativa, la posibilidad de evasión y la necesidad de coordinar esfuerzos entre diferentes instituciones. No obstante, estos programas tienen el potencial de estimular el consumo, reducir la informalidad y mejorar la equidad en la distribución del ingreso.

Esquema N° 1: Personalización del IVA en Latinoamérica



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se desarrolla una descripción detallada de la interpretación de los datos obtenidos en el cuadro comparativo:

4.3.1. Similitud entre programas

4.3.1.1. Objetivo principal

Reducir la carga tributaria de los hogares más vulnerables y fomentar el consumo interno.

El objetivo fundamental del IVA personalizado es mitigar el impacto regresivo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los hogares de menores ingresos al devolver una porción del IVA pagado a estos grupos, de acuerdo a los antecedentes descritos se pretende:

4.3.1.1.1. Reducir la desigualdad

Hacer que el sistema tributario sea más justo y equitativo, para aliviar la carga fiscal de aquellos sectores de la población vulnerable con menor capacidad contributiva.

4.3.1.1.2. Fomentar el consumo interno

Incentivar la demanda agregada, especialmente en bienes y servicios básicos, lo cual puede dinamizar la economía y generar empleo directo e indirecto.

4.3.1.1.3. Proteger el poder adquisitivo

Compensar la pérdida de poder adquisitivo causada por la inflación y otros factores económicos internos y externos, que afectan desproporcionadamente a los hogares más vulnerables.

4.3.1.2. Mecanismos de devolución

Se emplean diferentes mecanismos, como la devolución directa en cuentas bancarias, la compensación en la facturación o la entrega de tarjetas especiales.

Los países que implementan el IVA personalizado han adoptado diferentes mecanismos para llevar a cabo la devolución del impuesto, entre los cuales resaltan:

4.3.1.2.1. Devolución directa en cuentas bancarias

El monto correspondiente a la devolución se deposita directamente en la cuenta bancaria del beneficiario, lo que facilita el acceso a los recursos.

4.3.1.2.2. Compensación en la facturación

El vendedor descuenta el valor del IVA a devolver directamente en el momento de la compra, simplificando el proceso para el consumidor.

4.3.1.2.3. Entrega de tarjetas especiales

Se otorgan tarjetas prepagadas o monederos electrónicos que pueden ser utilizados para adquirir bienes y servicios, limitando el uso de los fondos a ciertos productos o establecimientos.

La elección del mecanismo de devolución depende de diversos factores, como la infraestructura financiera del país, la complejidad administrativa y el nivel de control deseado sobre el uso de los fondos.

4.3.1.3. Focalización

Los programas se dirigen a grupos específicos de la población, como personas con discapacidad, adultos mayores, jubilados y hogares en situación de pobreza.

Para garantizar que los beneficios del IVA personalizado lleguen a quienes más lo necesitan, los programas suelen dirigirse a grupos específicos de la población:

4.3.1.3.1. Personas con discapacidad

Dada su mayor vulnerabilidad económica y social, las personas con discapacidad suelen ser priorizadas en estos programas.

4.3.1.3.2. Adultos mayores

Los jubilados y pensionistas, especialmente aquellos con ingresos bajos, también son beneficiarios frecuentes de este tipo de iniciativas.

4.3.1.3.3. Hogares en situación de pobreza

Se utilizan diversos criterios para identificar a los hogares más vulnerables, como el ingreso per cápita, el tamaño del hogar y la composición familiar.

La focalización de los programas es fundamental para evitar que los beneficios se desvíen hacia grupos de mayores ingresos y para maximizar el impacto social de la medida.

4.3.2. Diferencias entre programas

4.3.2.1. Alcance

El alcance de los programas de IVA personalizado presenta una notable diversidad entre los países de América Latina. Esta variación se manifiesta en dos dimensiones principales.

4.3.2.1.1. Porcentaje de la población beneficiaria

El número de personas que se benefician de estos programas varía significativamente entre un país y otro, algunos programas tienen una cobertura más amplia, abarcando un porcentaje considerable de la población, mientras que otros se concentran en grupos más específicos y reducidos.

4.3.2.1.2. Monto de la devolución

El monto de dinero que se devuelve a los contribuyentes también es variable. Algunos programas ofrecen devoluciones fijas, mientras que otros establecen un porcentaje de devolución sobre el IVA pagado. Además, el monto máximo de devolución puede variar considerablemente entre los diferentes países.

Estas diferencias en el alcance de los programas se explican por factores como el tamaño de la economía, la estructura de la población, las prioridades políticas y la disponibilidad de recursos.

4.3.2.2. Administración

La gestión de los programas puede estar a cargo de diferentes instituciones, como el servicio de impuestos o los ministerios.

La administración de los programas de IVA personalizado también presenta una gran diversidad, la responsabilidad de gestionar estos programas puede recaer en diferentes instituciones gubernamentales, entre las que destacan:

4.3.2.2.1. Servicios de impuestos

En muchos países, los servicios de impuestos son los encargados de administrar estos programas, ya que cuentan con la infraestructura y la experiencia necesarias para gestionar los impuestos.

4.3.2.2. Ministerios

En otros casos, la responsabilidad recae en los ministerios, que suelen estar más involucrados en la implementación de políticas sociales y en la atención a los grupos más vulnerables.

La elección de la institución encargada de administrar el programa depende de factores como la naturaleza del programa, la complejidad de los trámites administrativos y la necesidad de coordinar con otras instituciones gubernamentales.

4.3.2.3. Condicionalidad

Algunos programas condicionan el beneficio a la realización de compras con ciertos medios de pago o a la adquisición de bienes y servicios específicos.

La condicionalidad de los programas de IVA personalizado se refiere a los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para acceder al beneficio, algunos programas establecen condiciones específicas, mientras que otros tienen requisitos más flexibles. Las condiciones más comunes suelen ser:

4.3.2.3.1. Uso de medios de pago específicos

Algunos programas exigen que los beneficiarios realicen sus compras utilizando tarjetas especiales o monederos electrónicos, lo que permite un mejor seguimiento del gasto y facilita la devolución del IVA.

4.3.2.3.2. Adquisición de bienes y servicios específicos

En algunos casos, los beneficios se limitan a la adquisición de ciertos bienes y servicios considerados de primera necesidad, como alimentos, medicamentos o servicios públicos.

4.3.2.3.3. Registro en programas sociales

Los beneficiarios pueden ser seleccionados a partir de los registros de programas sociales existentes, como programas de transferencias monetarias condicionadas o programas de asistencia alimentaria.

La condicionalidad de los programas puede tener diferentes objetivos, como fomentar el consumo de ciertos productos, promover la formalización de la economía o reducir el fraude.

4.3.3. Desafíos para implementación del IVA personalizado

4.3.3.1. Complejidad administrativa

La implementación de programas de IVA personalizado conlleva una serie de desafíos administrativos que pueden encarecer su gestión y requerir de una infraestructura tecnológica robusta, entre los principales podemos mencionar:

4.3.3.1.1. Diseño de sistemas informáticos

Se requiere desarrollar sistemas informáticos complejos y seguros capaces de gestionar grandes volúmenes de datos, realizar cálculos precisos y garantizar la confidencialidad de la información de los contribuyentes.

4.3.3.1.2. Integración con otros sistemas

Los sistemas de IVA personalizado deben integrarse con otros sistemas gubernamentales, como los registros civiles, los sistemas de seguridad social y los sistemas bancarios, lo que implica un alto grado de coordinación interinstitucional.

4.3.3.1.3. Gestión de la información

La recopilación, almacenamiento y análisis de grandes volúmenes de datos sobre los contribuyentes generan costos significativos y requieren de personal altamente capacitado.

4.3.3.1.4. Control y auditoría

Es necesario establecer mecanismos de control y auditoría eficientes para prevenir el fraude y garantizar la correcta aplicación de los programas.

4.3.3.2. Evasión

La posibilidad de evasión es un riesgo inherente a los programas de IVA personalizado. Los beneficiarios pueden intentar obtener beneficios a los que no tienen derecho o utilizar los fondos para fines distintos a los establecidos. Algunas de las formas de evasión más comunes incluyen:

4.3.3.2.1. Falsificación de documentos

Los beneficiarios pueden presentar documentos falsos para demostrar que cumplen con los requisitos para acceder al beneficio.

4.3.3.2.2. Venta de los beneficios

Los beneficiarios pueden vender los beneficios a terceros, lo que genera un mercado negro y reduce la eficacia del programa.

4.3.3.2.3. Uso de los fondos para fines no permitidos

Los beneficiarios pueden utilizar los fondos para adquirir bienes y servicios que no están incluidos en la lista de productos elegibles.

Para minimizar el riesgo de evasión, es necesario implementar mecanismos de control rigurosos, como la verificación de la identidad de los beneficiarios, el seguimiento del uso de los fondos y la aplicación de sanciones a quienes cometan fraude.

4.3.3.3. Efectos Económicos

Los efectos económicos de los programas de IVA personalizado son diversos y pueden variar según el diseño del programa y el contexto económico en el que se implementan. Entre los posibles efectos se encuentran:

4.3.3.3.1. Impacto en el consumo

Los programas de IVA personalizado pueden estimular el consumo de los hogares beneficiarios, lo que puede tener un efecto positivo en la demanda agregada y en la actividad económica.

4.3.3.3.2. Efectos sobre la inflación

Un aumento del consumo puede generar presiones inflacionarias, especialmente si la oferta de bienes y servicios es limitada.

4.3.3.3.3. Impacto en la recaudación fiscal

Los programas de IVA personalizado pueden reducir la recaudación fiscal a corto plazo, pero pueden generar efectos positivos a largo plazo al fomentar la formalización de la economía y ampliar la base tributaria.

4.3.3.3.4. Desplazamiento de otros programas sociales

La implementación de programas de IVA personalizado puede generar tensiones con otros programas sociales, ya que los recursos públicos son limitados.

Los programas de IVA personalizado presentan una serie de desafíos y complejidades que deben ser cuidadosamente considerados al momento de su diseño e implementación. Sin embargo, estos programas ofrecen una oportunidad para mejorar la equidad y la eficiencia del sistema tributario, y pueden contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad.

4.3.4. Análisis de resultados de entrevista a expertos

Para el desarrollo de la investigación, se recurrió a la entrevista estructurada como técnica de recolección de datos primarios (Ver anexo 1) Los 4 expertos seleccionados cuentan con una sólida formación académica y experiencia laboral en el ámbito tributario, específicamente en temas relacionados con los programas de personalización de IVA y el RE-IVA aplicado en Bolivia.(Ver anexo 3. A fin de garantizar la pertinencia de la información obtenida, las preguntas se diseñaron para abordar los objetivos específicos de la investigación.

La entrevista realizada revela una notable concordancia con las conclusiones obtenidas en el estudio comparativo de programas de personalización del IVA en América Latina. No obstante, se destaca una marcada tendencia hacia la implementación del programa RE-IVA en Bolivia. La exposición detallada de las condiciones para su puesta en marcha, el perfil de los beneficiarios proyectados, el análisis de su potencial impacto socioeconómico y la visión a futuro del programa demuestran una sólida alineación con las particularidades del contexto boliviano. Esta coincidencia entre el discurso entrevistado y los hallazgos del estudio comparativo refuerza la pertinencia del estudio del RE-IVA como una herramienta para optimizar el sistema tributario boliviano y promover una mayor equidad en la distribución de la carga fiscal, con el objetivo de reducir la regresividad del IVA.

A continuación, se exponen los resultados de la entrevistada desarrollada a profesionales entendidos en el tema de investigación:

Tabla 7: Resultados sobre Implementación y Desafíos del IVA Personalizado

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cuál considera usted que ha sido el principal obstáculo para la implementación exitosa del programa de personalización del IVA en su país?	Falta de recursos financieros	Falta de recursos financieros	Débil articulación con otras políticas	Complejidad administrativa	En síntesis, la implementación de programas personalizados de IVA se ve obstaculizada principalmente por tres factores: la escasez de recursos económicos, la falta de coordinación entre las políticas actuales y la complejidad de los trámites administrativos
¿Cómo evalúa la eficiencia de los mecanismos de control y seguimiento implementados para evitar el fraude y la corrupción en el programa?	Ineficiente	Regular	Ineficiente	Eficiente	Los mecanismos diseñados para prevenir el fraude y la corrupción en los programas de personalización del IVA presentan serias deficiencias. A pesar de su implementación, estos controles no han logrado garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los recursos, lo que ha permitido que se produzcan irregularidades y desvíos de fondos.
¿En qué medida considera que la pandemia de COVID-19 ha afectado la implementación y los resultados del programa de personalización del IVA?	Ha tenido un impacto positivo	No ha tenido un impacto significativo	No ha tenido un impacto significativo	No ha tenido un impacto significativo	A pesar de las interrupciones causadas por la pandemia de COVID-19, el análisis realizado indica que esta crisis sanitaria no ha tenido un impacto significativo en la implementación y resultados del programa de personalización del IVA. Los mecanismos de adaptación y las políticas de apoyo implementadas han permitido mitigar los efectos negativos de la pandemia en este ámbito.
¿Cómo evaluaría el impacto general del programa de personalización del IVA en Bolivia?	Positivo	Neutral	Neutral	Positivo	Los resultados preliminares indican que la implementación del programa de personalización del IVA en Bolivia ha tenido un efecto generalmente positivo, sin generar impactos negativos significativos en la economía o en los consumidores

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 8: Percepción de Beneficiarios y el impacto del IVA Personalizado

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cuál de los siguientes grupos ha sido el más beneficiado por el programa de personalización del IVA?	Clase Media	Clase media	Clase media	Clase media	La implementación del programa de personalización del IVA ha generado un impacto significativo en la economía nacional. Los datos analizados indican que la clase media ha sido el principal grupo beneficiado, experimentando una mejora en su poder adquisitivo y una mayor estabilidad financiera. Este resultado se explica principalmente por las características del programa, que han favorecido a los hogares con ingresos medios.
¿Cuál de los siguientes indicadores considera usted que es el más importante para evaluar el impacto del programa?	Formalización de la economía	Mejora en la distribución del ingreso	Mejora en la distribución del ingreso	Formalización de la economía	La implementación de programas de personalización del IVA busca fomentar la formalización de pequeñas y medianas empresas y reducir la desigualdad en la distribución del ingreso. Para evaluar el éxito de estas iniciativas, se monitorean indicadores como el aumento en el número de empresas registradas, el crecimiento del empleo formal
¿Cuál considera usted que es el desafío más importante para la implementación exitosa de estos programas?	Complejidad administrativa	Controlar la evasión tributaria	COMERCIO INFORMAL	Formalizar a todos los vendedores que emitan factura, sobre todo a personas con limitada educación o con limitados recursos económicos	La implementación de estos programas se enfrentó a obstáculos significativos, entre los cuales destacan la complejidad de los procesos administrativos, la persistencia de la evasión tributaria y el comercio informal, así como las limitaciones en el poder adquisitivo de la población, factores que dificultaron alcanzar los objetivos de los programas de personalización del IVA.
¿Cuál es el principal mecanismo de entrega de los beneficios del programa en su país?	Transferencias bancarias	Transferencias bancarias	Transferencias bancarias	Transferencias bancarias	En Bolivia, el RE - IVA se transfiere directamente a las cuentas bancarias de los beneficiarios, simplificando el proceso de devolución del impuesto y garantizando una distribución eficiente de los recursos.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 9: Percepción del futuro de los programas de personalización del IVA

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cuál de las siguientes acciones considera usted que es más importante para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA?	Aumentar la base tributaria	Aumentar la base tributaria, Mejorar la eficiencia del gasto público, Fortalecer la capacidad institucional, Combinar con otras políticas sociales, mejorar el % de devolución y aceptar todas las facturas	Aumentar la base tributaria, Mejorar la eficiencia del gasto público, Fortalecer la capacidad institucional, Combinar con otras políticas sociales, Prevención de fraudes y Focalización de Beneficiarios	Fortalecer la capacidad institucional	Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA y maximizar su impacto social, es fundamental: ampliar la base tributaria, optimizar la eficiencia del gasto público, fortalecer las capacidades institucionales, complementar estas iniciativas con otras políticas sociales, agilizar los procesos de devolución y ampliar la aceptación de facturas. Estas acciones conjuntas permitirán asegurar la equidad y la eficiencia del sistema, beneficiando a un mayor número de ciudadanos.
¿Cuál de los siguientes desafíos considera usted que será el más importante para los programas de personalización del IVA en los próximos años?	Desigualdad digital	Crisis económicas	Tamaño del sector informal	Desigualdad digital	La personalización del IVA se verá obstaculizada en los próximos años por la brecha digital, que limita el acceso de ciertos grupos a los beneficios de estos programas. Además, las recurrentes crisis económicas pueden socavar la estabilidad de estos sistemas y afectar su sostenibilidad a largo plazo. Por último, el amplio sector informal presenta desafíos en términos de recaudación y cumplimiento tributario, lo que dificulta la aplicación de tasas diferenciadas de IVA.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 10: Percepción del RE - IVA en Bolivia

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cuál de las siguientes medidas considera usted que sería más efectiva para solucionar el problema del incumplimiento en el pago de la devolución del Re-IVA en Bolivia?	Simplificar los trámites administrativos	Simplificar los trámites administrativos	Fortalecer los controles y auditorías	Mejorar la comunicación con los contribuyentes	Para abordar de manera efectiva el problema del incumplimiento en la devolución del Re-IVA en Bolivia, se requiere una estrategia integral que contemple la simplificación de los trámites administrativos, el fortalecimiento de los controles y auditorías, así como la mejora sustancial de la comunicación con los contribuyentes. Asimismo, es fundamental analizar y reformar la normativa vigente para identificar y eliminar posibles obstáculos burocráticos que dificulten el proceso de devolución.
¿Cómo evalúa la efectividad de la Ley 1355 en el logro de sus objetivos iniciales?	Efectiva	Regular	Regular	Regular	Los resultados obtenidos hasta el momento con la Ley 1355 RE sobre el IVA evidencian la necesidad urgente de reformas para corregir las deficiencias en su aplicación y garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Es imperativo implementar mecanismos más eficientes de control y cobro, así como fortalecer las sanciones para los beneficiarios y administración tributaria

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 11: Diseño y desafíos de implementación del Re - IVA

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cómo se diseñó e implementó el programa de personalización del IVA en Bolivia?	A través de políticas tributarias	Mediante un tratamiento normativo que consta de un proyecto de ley, y su posterior reglamentación	Quien lo ha diseñado es el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio de Impuestos Nacionales. este reintegro consiste en la devolución del 5% de IVA pagado en compras de bienes y servicios establecidos en normativa. Con el objetivo de que disminuya el efecto regresivo del IVA (Disminuir la carga tributaria) a un sector de la población. Respecto a la implementación el registro es en sistema, las facturas se registran y se declaran en sistema y la devolución de ese 5% es de igual manera en sistema.	El programa de personalización del Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA) en Bolivia, establecido mediante la Ley 1355, fue diseñado con el objetivo de devolver el 5% del IVA a las personas naturales de bajos ingresos que realicen compras de bienes y servicios gravados con este impuesto.	Los entrevistados explicaron que el programa RE-IVA en Bolivia fue concebido por el Gobierno como una medida para mitigar el impacto del IVA en los sectores de menores ingresos. A través de una ley y su reglamentación correspondiente, se estableció un mecanismo que permite a las personas naturales de bajos recursos recuperar el 5% del IVA pagado en sus compras. Este proceso, totalmente digitalizado, involucra el registro de facturas en un sistema y la devolución del monto correspondiente a través del mismo medio. La finalidad principal de este programa es reducir la carga tributaria de los sectores más vulnerables de la población.
¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?	La socialización y adaptación de los contribuyentes	Propuesta política con el fin mejorar la redistribución equitativa de ingresos	En realidad, este reintegro es nuevo, entro en vigencia el 2021, y aun no se conoce muchos datos respecto a su funcionamiento. Pero como desafíos podría mencionar de manera general – el acceso a la tecnología, la falta de conocimiento del reintegro y control por parte de la Administración Tributaria. Estos desafíos persisten no se superaron sobre todo podría mencionar el tema del control, a finales de la gestión 2023 se detectó según el presidente del SIN una fuerte cantidad de operaciones simuladas, que no pudieron detectar a tiempo eso afecto el pago del reintegro por varios meses a todos los beneficiarios.	La implementación del Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA) en Bolivia enfrentó varios desafíos, tanto en términos de diseño como de ejecución. Uso de medios electrónicos y uso de servicios bancarios por parte de personas que habitan en el sector rural	Los entrevistados destacaron los desafíos que ha enfrentado el programa RE-IVA en Bolivia. A pesar de ser una iniciativa reciente, implementada en 2021, aún existen interrogantes sobre su funcionamiento y efectos reales. Entre los principales obstáculos mencionados se encuentran la limitada accesibilidad a la tecnología, especialmente en zonas rurales, y el desconocimiento de los beneficiarios sobre el programa. Además, se evidenció una falta de control efectivo por parte de la Administración Tributaria, lo que permitió la proliferación de operaciones fraudulentas y retrasó el pago de los reintegros. Estos desafíos subrayan la necesidad de fortalecer la implementación del RE-IVA, tanto en términos de difusión como de control, para garantizar su efectividad y equidad.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 12: Identificación y cambio en hábitos de beneficiarios del ReIVA

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Quiénes son los principales beneficiarios del programa?	Aquellos contribuyentes con ingresos bajos	Personas naturales	Según la Ley son aquellos que tengas ingresos iguales o menos a 9000 bs Teóricamente según el IVA Personalizado, tendrían que ser beneficiarios las personas con ingresos mínimos que tienen un impacto mayor en el pago del IVA respecto a sus ingresos y el objetivo debería ser la reducción de ese impacto en los ingresos de este sector. Es decir eliminar el IVA regresivo.	El programa está dirigido específicamente a personas que perciben un ingreso mensual de hasta Bs 9,000. Este grupo está compuesto por trabajadores independientes, empleados informales y personas con ingresos limitados que realizan compras en el mercado formal. El objetivo es aliviar su carga tributaria y mejorar su capacidad de consumo.	Los entrevistados destacaron que, según la legislación boliviana, las personas naturales con ingresos iguales o inferiores a Bs 9.000 son consideradas de bajos ingresos. Teóricamente, el IVA Personalizado debería beneficiar principalmente a este grupo, ya que son quienes experimentan un mayor impacto del IVA en relación a sus ingresos. El objetivo principal del programa es reducir esta carga tributaria regresiva, mejorando así la capacidad de consumo de trabajadores independientes, empleados informales y otros individuos con ingresos limitados que adquieren bienes y servicios en el mercado formal.
¿Qué cambios ha observado en los hábitos de consumo de los beneficiarios como resultado del programa?	Mayor nivel de exigencia de facturas por la adquisición de productos o servicios	La emisión de facturas	Lo que estoy observando es que, a pesar de las buenas intenciones de este programa, algunas personas están tratando de aprovecharse del sistema de manera inapropiada en lugar de obtener facturas sobre sus consumos, están buscando facturas adicionales por otros medios para aumentar la cantidad de dinero devuelto. Y esto en vez de generar una cultura tributaria respecto a la exigencia de las facturas podría generar un efecto contrario.	Los cambios observados en los hábitos de consumo de los beneficiarios del programa RE-IVA en Bolivia incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Aumento del uso de medios de pago electrónicos • Formalización de las compras • Preferencia por compras en comercios formales • Conciencia sobre la tributación y los beneficios fiscales • Mayor planificación en las compras 	Los entrevistados destacaron un aumento en la solicitud de facturas por parte de los beneficiarios del RE-IVA, lo cual es una señal positiva de la formalización de la economía. Sin embargo, también alertaron sobre un posible efecto perverso: algunos buscan obtener facturas adicionales de manera irregular para maximizar el beneficio, lo que podría socavar la intención de fomentar una verdadera cultura tributaria basada en la exigencia de facturas en cada transacción. A pesar de este desafío, se observaron cambios positivos en los hábitos de consumo, como el mayor uso de medios de pago electrónicos, la preferencia por comercios formales y una creciente conciencia sobre la tributación y sus beneficios.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Tabla 13: Desafíos, evasión fiscal y tecnología en la implementación del Re-IVA

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de programas de personalización del IVA?	Los principales obstáculos encontrados fueron la escasa cultura tributaria de la población, lo que dificultó la aceptación y el cumplimiento del programa. A esto se sumó una infraestructura tecnológica limitada, que obstaculizó la implementación eficiente de sistemas de control y seguimiento.	Mejorar la redistribución de recursos económicos	No hay un buen control, la falta de conocimiento del REIVA y la informalidad en Bolivia.	Los principales desafíos fueron: <ul style="list-style-type: none"> • Baja cultura tributaria. • Infraestructura tecnológica limitada. • Evasión y Fraude • Acceso desigual a los servicios por falta de conocimiento de la sociedad 	Los entrevistados coincidieron en señalar que la implementación del programa RE-IVA se enfrentó a diversos desafíos. La baja cultura tributaria de la población dificultó su aceptación y cumplimiento. A su vez, la limitada infraestructura tecnológica obstaculizó la creación de sistemas eficientes de control y seguimiento. La evasión y el fraude fiscal, junto con la informalidad económica, agravó la situación. Finalmente, la falta de conocimiento sobre el programa y el acceso desigual a los servicios generaron brechas en su implementación, impidiendo una mejor redistribución de los recursos económicos.
¿Cómo se ha abordado el problema de la evasión fiscal en el marco de estos programas?	Mayor nivel de fiscalización e impulso a la cultura tributaria	A la larga se va a disminuir la evasión tributaria	La idea es que, si las personas exigen facturas, reduciría de esta manera la evasión tributaria en las empresas pues si facturan por sus ventas tendrían que pagar los impuestos correspondientes como ser IVA, IT E IUE. Por ese lado si está reduciendo Evasión Tributaria. Pero por el otro el efecto de las operaciones simuladas que indico el presidente del Servicio de Impuestos Nacionales en la gestión 2023 que estaban realizando algunos contribuyentes para poder aumentar la devolución del REIVA. Daria la percepción que la Evasión no está siendo controlada	El problema de la evasión fiscal en el marco de programas de personalización del IVA, como el RE-IVA en Bolivia, ha sido abordado mediante diversas estrategias que se enfocan en mejorar la fiscalización, formalizar las transacciones y utilizar tecnología para identificar y prevenir fraudes. A continuación, se detallan las principales medidas adoptadas: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de facturación electrónica • Monitoreo de transacciones electrónicas • Fiscalización y auditoría electrónica • Incentivos para los consumidores • Sanciones por evasión fiscal • Concienciación y educación tributaria • Colaboración con instituciones financieras 	Los entrevistados destacaron que una mayor fiscalización y el fomento de una cultura tributaria sólida son fundamentales para reducir la evasión en programas como el RE-IVA. Al exigir facturas, se incentiva a las empresas a formalizar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, reconocieron que aún persisten desafíos como las operaciones simuladas, que requieren un monitoreo constante y la implementación de medidas más efectivas para prevenir el fraude. Para abordar estos problemas, se han implementado diversas estrategias, como la facturación electrónica, la fiscalización digital y la educación tributaria, buscando así fortalecer el control fiscal y garantizar una recaudación más equitativa.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Análisis
¿Qué papel juega la tecnología en la implementación y seguimiento de estos programas?	La tecnología desempeña un papel fundamental en la implementación y seguimiento eficaz de programas como el RE-IVA en Bolivia y otros similares en América Latina.	De control para la correcta determinación de la devolución	La tecnología juega un papel crucial en la implementación y seguimiento del RE-IVA aportando en aspectos como Monitoreo, Control, Fiscalización y Automatización del Reintegro.	La tecnología desempeña un papel fundamental en la implementación y seguimiento de los programas de personalización del IVA, como el RE-IVA en Bolivia. A continuación, se detallan los aspectos clave en los que la tecnología es esencial para el éxito de estos programas: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación electrónica • Monitoreo de las transacciones electrónicas en convenio con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero • Sistemas de auditoría a bases de datos • Seguridad y protección de datos 	Los entrevistados coinciden en que la tecnología es un pilar fundamental para la efectiva implementación y seguimiento del RE-IVA. Destacan su rol en el monitoreo constante de las transacciones electrónicas, la automatización de los procesos de reintegro y la implementación de robustos sistemas de auditoría y seguridad de datos. Esta integración tecnológica permite un control preciso de la devolución del IVA, optimizando los procesos y minimizando riesgos de fraude, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia del programa.

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas aplicadas

A través de un minucioso análisis de los resultados de la encuesta aplicada a expertos en la materia, se logró identificar un alta coincidencia en los criterios y aportes técnicos relacionados con la personalización del IVA. Los datos obtenidos, compilados en un cuadro sinóptico, sirvieron como punto de partida para el desarrollo de una investigación exhaustiva. Este proceso permitió no solo enriquecer el marco teórico, sino también profundizar en el análisis de los programas de personalización del IVA y su aplicación específica en el caso del RE-IVA en Bolivia.

4.3.5. Análisis del programa de personalización del IVA en Bolivia ley1355 RE-IVA

4.3.5.1. Características principales

4.3.5.1.1. Objetivo del Re-IVA

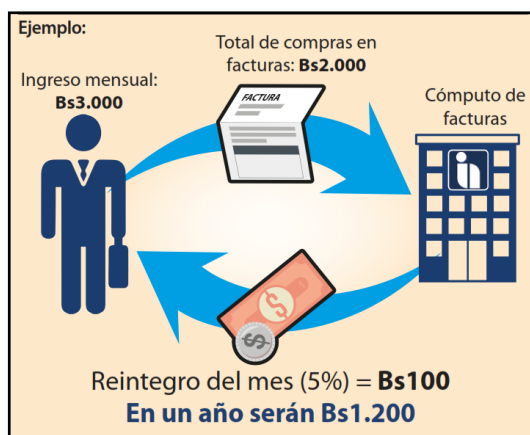
El principal objetivo del Re-IVA es mejorar la calidad de vida de los bolivianos con menores ingresos, al devolverles una parte del IVA que pagan en sus compras diarias.

El Re-IVA es un programa de devolución de impuestos diseñado para beneficiar a la población boliviana con menores ingresos. Al devolver parte del IVA pagado, se busca aliviar la carga económica de las familias y estimular el consumo interno.

4.3.5.1.2. Re-IVA

Es un programa del gobierno boliviano que devuelve parte del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas naturales. Este reembolso se realiza directamente a los consumidores, con el objetivo de aliviar su carga económica.

Ilustración 2: Ejemplo de RE - IVA



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales

4.3.5.1.3. Acceso al Re-IVA

- Personas naturales: bolivianos o extranjeros residentes con ingresos mensuales iguales o inferiores a Bs 9.000.

- Facturas electrónicas: Solo se consideran las compras realizadas con facturas electrónicas emitidas por medios tecnológicos autorizados por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).





4.3.5.1.4. Beneficiarios

- Dependientes: Trabajadores en relación de dependencia (empleados).
- Independientes: Trabajadores por cuenta propia.
- Jubilados: Personas que reciben una pensión.

4.3.5.1.5. Habilitación

Deberá ingresar a la oficina virtual mediante la página web de www.impuestos.gob.bo, opción “Servicio al ciudadano” posteriormente diríjase a “Registro de Beneficiarios Re-IVA”, donde realizará una Declaración Jurada con la siguiente información:

Ilustración 3: Habilitación para el Re- IVA

	Nombre completo, número de Documento de Identidad, dirección y teléfono.
	Ingreso promedio de los últimos tres (3) meses o del mes de su habilitación (si no generó ingresos anteriores).
	Número de cuenta bancaria en una entidad financiera.
	Número del Código Único de Asegurado (CUA) o Número Único Asignado (NUA) en el caso de dependientes asalariados o Número de Matrícula para los beneficiarios de los Sistemas de Seguridad Social a Largo Plazo.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales

4.3.5.1.6. Funciones del Re-IVA

- **Registro**

Las personas interesadas deben registrarse como beneficiarias en el SIN.

- **Acumulación de facturas**

El SIN acumula todas las facturas electrónicas a nombre del beneficiario.

- **Reembolso**

El gobierno devuelve un porcentaje del IVA pagado (hasta 5% del valor total de la compra) a los beneficiarios. El reembolso se realiza de forma periódica, según los procedimientos establecidos por el SIN.

4.3.5.1.7. Limitaciones del Re-IVA

- **Ingreso máximo**

El beneficio está limitado a personas con ingresos mensuales menores a Bs 9.000.

- **Tipos de compras**

No todos los productos y servicios están incluidos. Por ejemplo, están excluidos los bienes y servicios subvencionados por el Estado.

- **Porcentaje de reembolso**

El porcentaje máximo de reembolso es del 5% del valor de la compra.

4.3.5.1.8. Origen de fondos para el pago del Re - IVA

Los recursos para el Re-IVA provienen de un porcentaje de la recaudación total del IVA.

4.3.6. Impacto de la implementación del RE – IVA

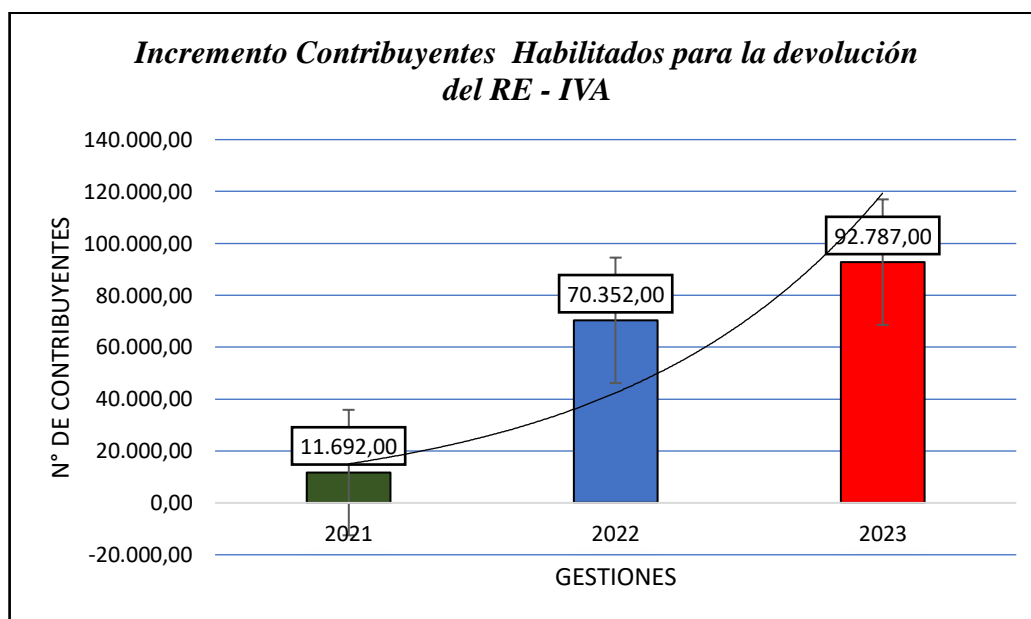
4.3.6.1. Impacto en la facturación electrónica y el RE - IVA

La facturación electrónica y el Re-IVA comparten una base de datos unificada que simplifica y mejora los procesos tributarios en Bolivia, al digitalizar las transacciones comerciales, se facilita la verificación de gastos para el cálculo del reintegro del IVA, agilizando los trámites tanto para contribuyentes como para el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Esta sinergia entre ambos sistemas aumenta la transparencia, reduce la evasión fiscal y brinda un beneficio directo a los ciudadanos con menores ingresos, al permitirles acceder de manera más eficiente a un reintegro del IVA.

4.3.6.2. Incremento de beneficiarios registrados para el RE-IVA

Se revela un crecimiento exponencial en el número de beneficiarios registrados al Régimen de Reintegro del IVA en Bolivia entre 2021 y 2023, este incremento significativo, especialmente notable en 2022, puede atribuirse a diversas causas como campañas de difusión más intensivas por parte del gobierno, simplificación de trámites y un aumento en la confianza de los contribuyentes en la administración tributaria. Si bien en 2023 se observa una ligera desaceleración en el ritmo de crecimiento, la tendencia al alza se mantiene, lo que indica una consolidación del régimen y una adaptación de los contribuyentes a sus mecanismos.

Gráfico N° 1: Incremento contribuyentes habilitados para la devolución del RE - IVA



Fuente: Elaboración propia datos recuperados Servicio de Impuestos Nacionales

El número de contribuyentes creció considerablemente en las últimas gestiones pasando de 11.692 en la gestión 2021 a 70.352 para la gestión 2022 que representa un 501,7% el porcentaje más alto registrado en las últimas gestiones, sin embargo, para la gestión 2023 se registra un crecimiento 31,9% consolidando 92.787 contribuyentes habilitados y activos en el Servicio de Impuestos Nacionales.

4.3.6.3. Informalidad y evasión fiscal

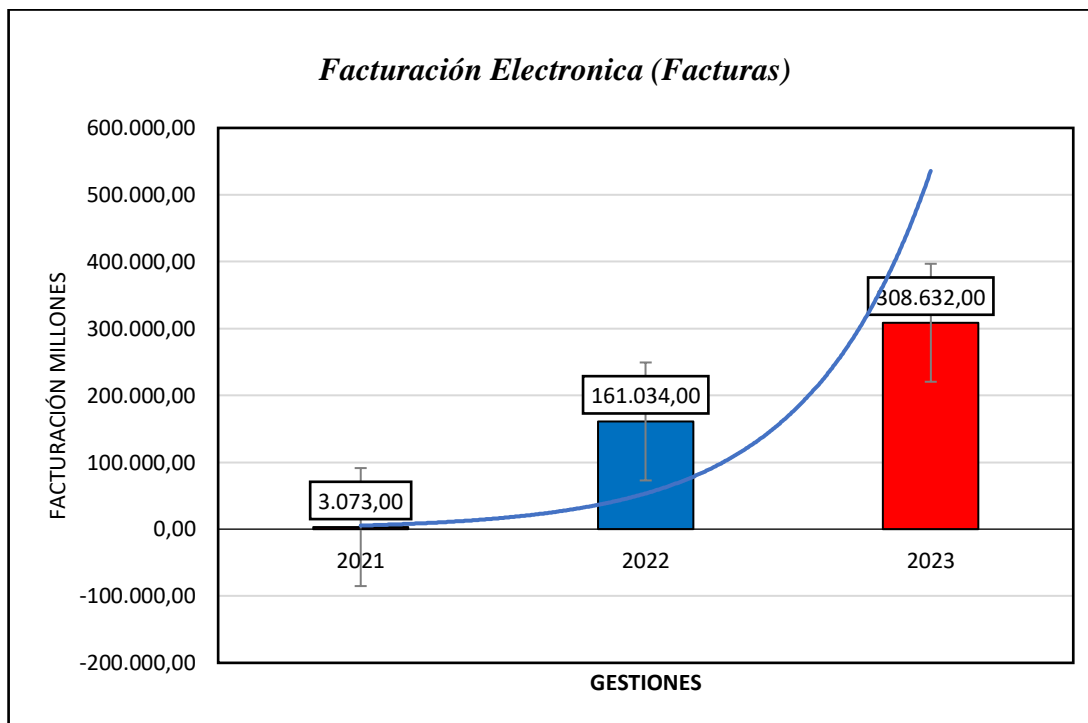
Según encuestas (Ver Anexo 5), las principales razones para no pagar impuestos incluyen los elevados impuestos (28%), la baja confianza en el gobierno (27%), la falta de educación (16%), el temor al SIN (14%) y los trámites en el pago de impuestos (7%). (El Deber, 2024)

La política de devolución del IVA puede ser una herramienta de doble filo en la lucha contra la informalidad y la evasión fiscal. Por un lado, al incentivar la formalización de empresas y aumentar la transparencia en las operaciones, puede contribuir a una mayor recaudación tributaria. Sin embargo, si no se implementan controles adecuados, esta política puede ser utilizada para evadir impuestos o generar desigualdades, al beneficiar principalmente a grandes empresas y desincentivando la formalización de pequeñas y medianas empresas.

Desde la década de 1990, se estima que el sector informal en Bolivia representa no menos del 50% de la economía

4.3.6.4. Facturación Electrónica

Gráfico N° 2: Facturación Electrónica



Fuente: Elaboración propia datos recuperados Servicio de Impuestos Nacionales

El gráfico revela un crecimiento exponencial en la facturación electrónica en Bolivia, especialmente a partir de 2022. Este auge se debe principalmente al incentivo del reintegro del IVA, que ha impulsado la formalización de las empresas y simplificado los trámites. La vinculación entre la facturación electrónica y el reintegro del IVA ha generado mayor confianza en el sistema tributario y ha permitido un mejor control fiscal, lo que ha contribuido a este crecimiento acelerado.

La evolución de la facturación electrónica en Bolivia ha sido un proceso significativo en la modernización del sistema tributario del país, generando ingresos significativos a las arcas del estado.

La devolución del IVA, al vincularse con la facturación electrónica, se convierte en un poderoso incentivo para la formalización empresarial. Al simplificar trámites y ofrecer beneficios fiscales, atrae a empresas hacia la economía formal. Además, la facturación electrónica aumenta la transparencia en las operaciones, facilitando el control fiscal y reduciendo la evasión tributaria. Esta mayor eficiencia y transparencia, a su vez, genera mayor confianza en el sistema tributario y promueve un entorno empresarial más justo y equitativo.

4.3.7. Beneficiarios y monto devuelto

Tabla 14: Beneficiarios y monto devuelto del Re - IVA

Nº	Gestión	Cantidad de Beneficiarios Habilitados (Hab.)	Monto Devuelto (Bs.)
1	2021	69.321,00	34.093.926,00
2	2022	95.553,00	75.208.292,00
3	2023	125.278,00	114.694.022,00
TOTAL			223.996.240,00

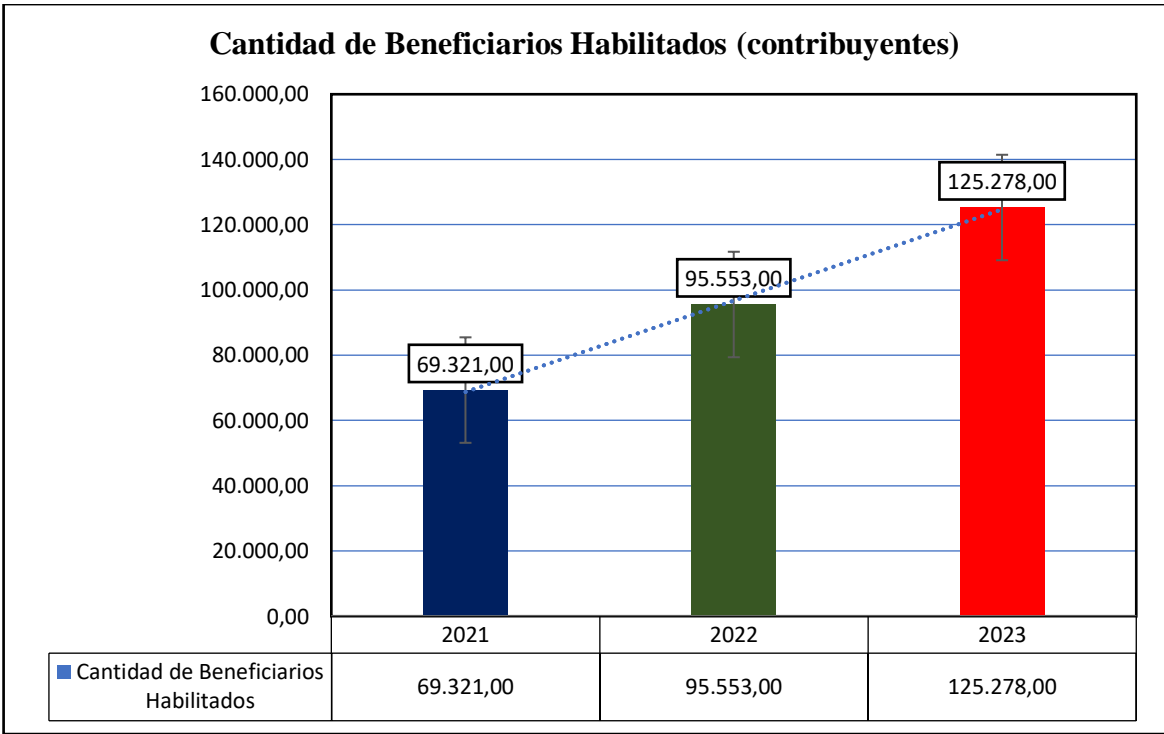
Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del Servicio de Impuestos Nacionales

El cuadro muestra un crecimiento constante en el número de beneficiarios y en el monto total devuelto del IVA a lo largo de los tres años analizados. Esto indica que el programa de reintegro

del IVA ha tenido un éxito progresivo, consolidándose como una herramienta efectiva para incentivar la formalización de las empresas y la adopción de la facturación electrónica en Bolivia. Cada año ha evidenciado un mayor número de empresas adhiriéndose al programa, lo que se traduce en un mayor impacto económico y una mayor eficiencia en el sistema tributario.

4.3.7.1. Cantidad de beneficiarios habilitados al Re - IVA

Gráfico N° 3: Cantidad de beneficiarios habilitados al Re - IVA

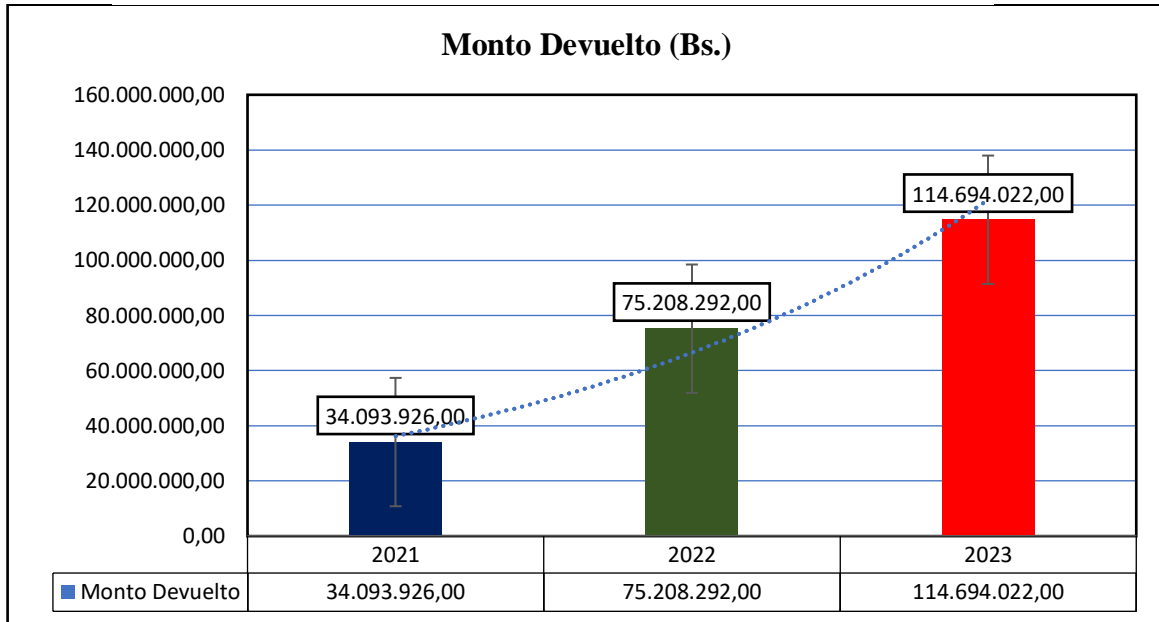


Fuente: Elaboración propia datos extraídos del Servicio de Impuestos Nacionales

El gráfico revela un crecimiento constante en el número de beneficiarios del programa a lo largo de los periodos analizados. En 2021, el programa se encontraba en una fase inicial, con solo un 24% del total de beneficiarios inscritos. Sin embargo, para 2022, este porcentaje aumentó significativamente al 33%, evidenciando un creciente interés y participación. Finalmente, en 2023, el programa alcanzó su mayor consolidación con un 43% de beneficiarios, demostrando su éxito en captar un público más amplio y establecerse como una iniciativa relevante.

4.3.7.2. Monto devuelto del Re – IVA

Gráfico N° 4: Monto devuelto del Re - IVA

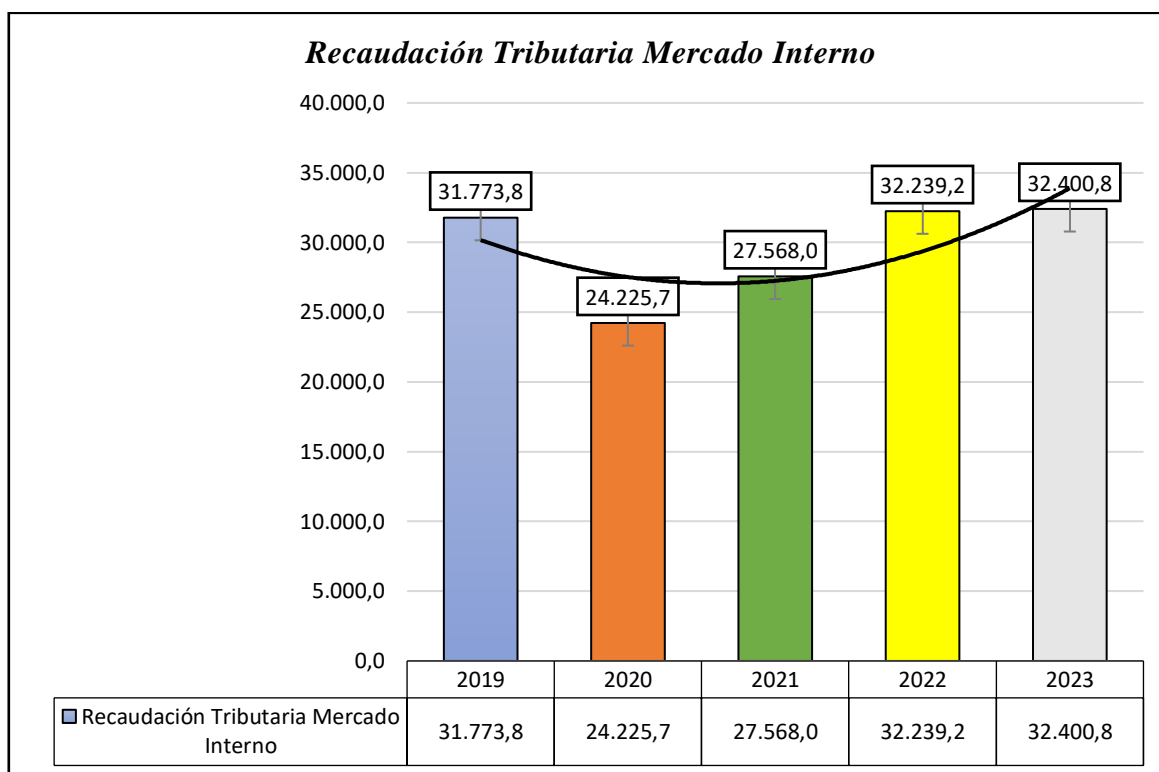


Fuente: Elaboración propia datos extraídos del Servicio de Impuestos Nacionales

El gráfico circular revela una tendencia de crecimiento sostenido en el monto total devuelto por concepto de reintegro del IVA a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023. Si bien en 2021, año de inicio del programa, se devolvieron aproximadamente 34.09 millones de bolivianos, esta cifra aumentó significativamente a 75.21 millones en 2022, representando un incremento del 120%. Este crecimiento se consolidó en 2023, alcanzando un monto devuelto de 114.69 millones de bolivianos, lo cual indica un incremento del 52% respecto al año anterior y confirma el éxito y madurez del programa.

4.3.8. Recaudación tributaria de mercado interno

Gráfico N° 5: Recaudación tributaria mercado interno



Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del Servicio de Impuestos Nacionales

El gráfico muestra una evolución dinámica en la recaudación tributaria a lo largo de los años analizados. En 2019, se alcanzó el pico más alto con 31.773,8 millones de bolivianos, reflejando un sólido desempeño económico y un alto cumplimiento tributario. Sin embargo, en 2020, la pandemia de COVID-19 impactó significativamente la economía, provocando una caída en la recaudación a 24.225,7 millones de bolivianos. A partir de 2021, se observa una recuperación gradual, alcanzando los 27.568,0 millones de bolivianos. Esta tendencia al alza se consolida en 2022 y 2023, con cifras de 32.239,2 y 32.400,8 millones de bolivianos respectivamente, demostrando una sólida recuperación económica y un mayor cumplimiento tributario.

La pandemia de COVID-19 generó una contracción significativa en la recaudación tributaria debido a la desaceleración económica. Sin embargo, la implementación de políticas de devolución del IVA, adaptadas a las circunstancias de la crisis, jugó un papel crucial en mitigar

esta caída. Al facilitar el acceso a los reintegros y ampliar el universo de beneficiarios, estas políticas no solo estimularon el consumo y la inversión, sino que también incentivaron la formalización de la economía, contribuyendo a la recuperación gradual de la recaudación tributaria en los años posteriores.

4.3.9. Efectos de la aplicación de programas de personalización del IVA

Los programas de personalización del IVA son una herramienta útil para los gobiernos que buscan promover la equidad, estimular la economía y fomentar la formalización. Sin embargo, su diseño e implementación deben ser cuidadosamente evaluados para garantizar su efectividad y sostenibilidad.

Para evaluar la aplicación de los programas del IVA es importante conocer las características más relevantes de cada programa:

Los programas de devolución del IVA analizados presentan una notable diversidad en su diseño y ejecución. Todos ellos comparten el objetivo de focalizar los beneficios en segmentos específicos de la población, como jubilados o personas con bajos ingresos, demostrando un enfoque en la equidad y la protección social. Sin embargo, los modelos de devolución varían considerablemente, desde devoluciones directas hasta compensaciones en el punto de venta, reflejando las distintas realidades y prioridades de cada país. Además, la mayoría de estos programas condiciona la devolución a la utilización de determinados medios de pago, fomentando así la formalización de la economía y facilitando el seguimiento de los beneficios. Para garantizar la sostenibilidad de estos programas y evitar abusos, se han establecido límites máximos en los montos de devolución. Finalmente, la responsabilidad de administrar estos programas recae en diferentes instituciones gubernamentales, lo que evidencia la diversidad de las estructuras administrativas en cada país.

Los programas de devolución del IVA en los países analizados presentan diversas modalidades para determinar el monto del beneficio. Argentina establece un monto fijo mensual con un tope anual, proporcionando certeza a los beneficiarios. Bolivia vincula el beneficio a un porcentaje de las compras realizadas, con un límite, incentivando el consumo. Colombia asigna un monto bimensual fijo, mientras que Ecuador cubre la totalidad del IVA en bienes básicos. Uruguay,

por su parte, establece límites máximos específicos según el tipo de tarjeta utilizada para controlar el gasto.

Los programas de devolución del IVA en los países analizados presentan características particulares. Argentina destaca por un programa de devolución directa a jubilados y pensionados, con un monto fijo mensual. En Bolivia, el enfoque está en personas con ingresos bajos y medios, realizando la devolución a través de facturas electrónicas. Colombia, por su parte, beneficia a hogares de bajos ingresos a través de la plataforma Familias en Acción. Ecuador se dirige a personas con discapacidades, ofreciendo la devolución en el punto de venta para bienes de primera necesidad. Finalmente, Uruguay focaliza sus esfuerzos en hogares en extrema vulnerabilidad, utilizando tarjetas especiales para la devolución.

Los programas de personalización del IVA, buscan atenuar el carácter regresivo de este impuesto, el cual tiende a afectar desproporcionadamente a los hogares de menores ingresos al gravar un mayor porcentaje de sus gastos básicos. Estos programas logran mitigar esta situación al focalizarse en grupos vulnerables, como jubilados o personas con bajos ingresos, compensando así parte del impacto del IVA sobre estos sectores. Además, tanto la devolución directa de una porción del IVA, que incrementa el poder adquisitivo de los beneficiarios, como la compensación en el punto de venta, que reduce el costo final de los bienes y servicios, contribuyen a facilitar el acceso a productos básicos para estos grupos poblacionales.

4.3.10. Efectos de la aplicación del Re – IVA en Bolivia

4.3.10.1. Efecto positivo post pandemia

La devolución del IVA, como medida implementada durante la pandemia, demostró ser una herramienta eficaz para estimular la economía. Al devolver una parte del IVA pagado, se incrementó el poder adquisitivo de los consumidores, incentivando el gasto y, por ende, impulsando la producción. Además, estas políticas facilitaron la reinversión de recursos en las empresas, modernizando procesos productivos y aumentando la capacidad instalada. Al simplificar los trámites y ampliar el universo de beneficiarios, se promovió la formalización de la economía, incrementando la recaudación tributaria a largo plazo. Finalmente, al compensar

los efectos regresivos del IVA, se contribuyó a reducir la desigualdad y a mejorar la distribución del ingreso.

4.3.10.2. Incumplimiento de pago del RE – IVA, gestión 2023

Mediante conferencia de prensa el representante del Servicio de Impuestos Nacionales, Presidente del Servicio de Impuestos Nacionales Mario Cazón, (Ver anexo 6), anuncia que se retuvo el pago del RE-IVA de los meses de septiembre, octubre y noviembre de la gestión 2023 generando incertidumbre y mermando la credibilidad del fisco ante los beneficiarios, a la fecha se mantiene el retraso de pago de RE – IVA por un trimestre, dado estos antecedentes surge la necesidad de establecer un análisis de las sanciones que establece la CPE, y otros para los contribuyentes y Servicio de Impuestos Nacionales.

4.3.10.2.1. Análisis de las causas para el incumplimiento de pago de Re - IVA

- **Venta de beneficios**

Los beneficiarios pueden vender los beneficios a terceros, lo que genera un mercado negro y reduce la eficacia del programa.

- **Facturación Irregular**

Los beneficiarios realizaron operaciones fraudulentas de compra y venta de bienes o servicios

- **Diseño de sistemas informáticos**

El Servicio de Impuestos Nacionales requiere desarrollar sistemas informáticos complejos y seguros capaces de gestionar grandes volúmenes de datos, realizar cálculos precisos y garantizar la confidencialidad y la fiabilidad de la información de los contribuyentes.

- **Control y auditoría**

El Servicio de Impuestos Nacionales no estableció mecanismos de control y auditoría eficientes para prevenir el fraude y garantizar la correcta aplicación del programa.

4.3.10.3. Sanciones por incumplimiento

4.3.10.3.1. Contribuyente

Las sanciones por incumplimiento de pago de impuestos en Bolivia, están normadas y reguladas por el Código Tributario y en la normativa complementaria. Estas sanciones tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y desalentar la evasión fiscal.

4.3.10.3.2. Tipos de Sanciones

Las sanciones por incumplimiento de pago de impuestos pueden ser de diversa índole, entre las que destacan:

- **Multas:** Son montos de dinero que el contribuyente debe pagar al Estado como penalización por su incumplimiento. El monto de la multa puede variar dependiendo de la gravedad de la infracción.
- **Intereses:** Se generan sobre el monto del impuesto no pagado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para su pago.
- **Embargos:** Pueden aplicarse sobre bienes del contribuyente para garantizar el pago de la deuda tributaria.
- **Cierre temporal o definitivo del establecimiento:** En casos de incumplimientos graves y reiterados, se puede ordenar el cierre del establecimiento del contribuyente.
- **Responsabilidad penal:** En algunos casos, el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede constituir un delito, lo que puede dar lugar a sanciones penales.

4.3.10.3.3. Servicio de Impuestos Nacionales

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) es una institución estatal encargada de administrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Bolivia. Como tal, es parte del poder ejecutivo y está sujeto a las leyes y reglamentos que emanan de este poder.

4.3.10.3.4. Control sobre el Servicio de Impuestos Nacionales

- **Poder Ejecutivo:**

El SIN está bajo la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual, a su vez, responde al presidente del Estado.

- **Asamblea Legislativa Plurinacional:**

El Congreso tiene la facultad de legislar en materia tributaria y de fiscalizar el accionar del Poder Ejecutivo, incluido el SIN. Puede realizar investigaciones, citar a funcionarios y aprobar o rechazar proyectos de ley relacionados con impuestos.

- **Contraloría General del Estado:**

Esta entidad es la encargada de realizar auditorías a las instituciones públicas, incluido el SIN, para verificar la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas legales.

- **Ciudadanía:**

Los ciudadanos bolivianos tienen el derecho de presentar denuncias ante las instancias correspondientes si consideran que el SIN ha cometido alguna irregularidad.

4.3.10.3.5. Tipos de Sanciones

Si se comprueba que el SIN ha cometido alguna irregularidad, las sanciones pueden ser de diversa índole:

- Sanciones Administrativas: Amonestaciones, suspensiones, destituciones de funcionarios.
- Sanciones Civiles: Indemnizaciones por daños y perjuicios causados a terceros.
- Sanciones Penales: En casos de delitos cometidos por funcionarios del SIN, pueden aplicarse las sanciones penales establecidas en el Código Penal.
- Responsabilidad Política: Los funcionarios responsables pueden ser removidos de sus cargos y sometidos a un juicio político.

De acuerdo al desarrollo del análisis de los efectos de la aplicación del Re – IVA en Bolivia de determina que el principio de igualdad, constituye un valor no solo del sistema tributario, sino del conjunto del ordenamiento. No es solamente la igualdad formal ante la ley; sino, también la igualdad sustancial y el deber de los poderes públicos de promover las condiciones para hacerla efectiva, junto con la libertad.

De acuerdo a los antecedentes descritos se establece que hay una clara violación al principio de igualdad, esto debido a que el incumplimiento en el pago de la devolución del REIVA constituye una falta grave contra las disposiciones tributarias bolivianas, esta acción no solo perjudica al contribuyente al privarlo de un beneficio al que tiene derecho, sino que también atenta contra la estabilidad del sistema fiscal del país, como sanción a este incumplimiento, la normativa tributaria boliviana debe establecer de manera clara y precisa las penalidades correspondientes, las cuales pueden incluir multas pecuniarias, intereses moratorios y la suspensión temporal de beneficios tributarios.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los objetivos planteados se logra concluir lo siguiente:

- Los programas de personalización del IVA en Latinoamérica presentan una diversidad de enfoques, aunque comparten el objetivo común de mitigar los efectos regresivos del impuesto y mejorar la distribución del ingreso. Países como Colombia, con su programa de devolución a hogares de bajos ingresos, y Ecuador, con su enfoque en proteger el poder adquisitivo de los consumidores finales, han demostrado la eficacia de esta herramienta para reducir la pobreza. Argentina, a través de programas como "Argentina Trabaja" y "Potenciar Trabajo", ha combinado la devolución del IVA con asistencia social y estímulos laborales. Bolivia, con su Ley 1355, y Uruguay, con sus tarjetas sociales, han implementado mecanismos similares, buscando estimular la economía, mejorar la calidad de vida y focalizar los beneficios en los sectores más vulnerables de la población.
- La comparación de estos programas revela una notable diversidad en su diseño, en cuanto a la población objetivo, algunos se centran en hogares de bajos ingresos, mientras que otros adoptan un enfoque más amplio, respecto al monto de la devolución, este varía significativamente entre países, influenciado por factores como el nivel de ingresos y el tipo de gasto, asimismo, los mecanismos de entrega son diversos, abarcando desde transferencias bancarias hasta tarjetas de débito y bonos, estos programas suelen estar articulados con otras políticas sociales, como transferencias monetarias condicionadas o programas de empleo, ampliando su impacto.
- La Ley 1355, que estableció el Re - IVA en Bolivia, representa un paso importante en la política fiscal nacional, al devolver el 3% del IVA a los consumidores finales, este programa busca mitigar los efectos regresivos del IVA, estimular la demanda interna y fomentar la formalización, estos objetivos, sin duda, contribuyen a mejorar el bienestar de la población y a fortalecer la economía, sin embargo, para evaluar su efectividad a largo plazo, es necesario realizar un seguimiento riguroso de indicadores como la reducción de la pobreza

y la desigualdad, tanto en el área urbana como rural donde se dificulta alcanzar el beneficio, así como analizar los desafíos asociados a su implementación, como la eficiencia tecnológica, focalización, y control y regulación en la entrega de los beneficios y la prevención de la evasión fiscal.

- Los efectos de la implementación de programas de personalización del IVA en Latinoamérica han sido variados y han dependido en gran medida del diseño específico de cada programa, el contexto económico en el que se implementó y las características de la población beneficiaria, en general estos programas han demostrado ser efectivos para reducir la pobreza al aumentar el ingreso disponible de los hogares más vulnerables, mejorar la distribución del ingreso al compensar los efectos regresivos del IVA, estimular la demanda interna al incrementar el consumo de los hogares y promover la formalización al simplificar los trámites, también han enfrentado desafíos como la evasión fiscal, la complejidad administrativa y la necesidad de contar con sistemas de información robustos. Además, los resultados a largo plazo pueden variar y depender de factores como la sostenibilidad fiscal de los programas y su articulación con otras políticas sociales.
- Para Bolivia, el incumplimiento en el pago de la devolución del Re - IVA, tras tres meses de retraso sostenido hasta la actualidad, revela un problema sistémico que requiere una solución integral y a largo plazo, analizar las causas subyacentes, desde las dificultades financieras, tecnológicas y de control del Estado hasta la complejidad de los trámites, las implicaciones de este incumplimiento son significativas tanto para los contribuyentes, que ven afectada su liquidez y confianza en el sistema, como para el fisco, que enfrenta una erosión de su credibilidad y mayores costos administrativos. Para abordar este problema, es necesario implementar medidas concretas que simplifiquen los trámites, mejoren la eficiencia administrativa y garanticen la equidad en la aplicación de las sanciones, establecidas en el principio equidad e igualdad, solo así se podrá fortalecer la relación entre el fisco y los contribuyentes y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

5.2. Recomendaciones

- Para fortalecer la implementación de los programas de devolución del IVA, es fundamental establecer un ciclo de mejora continua. Esto implica realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de oportunidad y ajustar el diseño de los programas según las necesidades de la población, priorizando a los hogares más vulnerables, sin dejar de lado el área rural.
- Para mejorar la eficiencia y la equidad en la implementación de los programas, es fundamental garantizar que las sanciones se apliquen de manera justa y proporcionada a todas las partes involucradas, tanto a los contribuyentes como a las autoridades fiscales. Esto requiere establecer normas claras y transparentes sobre las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. Además, es necesario fortalecer las capacidades institucionales a través de la capacitación del personal y la modernización de las instituciones encargadas de la administración tributaria, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los programas.
- Para garantizar la efectividad y sostenibilidad de los programas, es crucial establecer un sistema de seguimiento y evaluación riguroso. Esto implica definir indicadores claros y medibles para evaluar el impacto de los programas en la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como en el estímulo de la economía.
- Para fortalecer la implementación del RE-IVA en Bolivia, es fundamental mejorar los sistemas de control y seguimiento, ampliando la base de datos y evaluando la eficiencia tecnológica utilizada. Implementar un sistema de monitoreo en tiempo real permitirá identificar y corregir irregularidades de manera oportuna. Además, la participación ciudadana en el diseño y evaluación de los programas garantizará su pertinencia y sostenibilidad, asegurando que respondan a las necesidades reales de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *blogs.iadb.org*. Obtenido de [blogs.iadb.org: https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/](https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/)
- Bárcena, A., & Serra, N. (2012). *Reforma Fiscal en America Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Barreix, A., Roca, J., & Bés, M. (2011). El IVA personalizado aumentando la recaudación y compensando a los más pobres. *Dialnet*.
- Caceres, R. (14 de noviembre de 2019). *bolivaiimpuestos.com*. Obtenido de [bolivaiimpuestos.com: https://bolivaiimpuestos.com/que-es-el-iva/](https://bolivaiimpuestos.com/que-es-el-iva/)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (1 de enero de 2020). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Coelho, F. (17 de Mayo de 2019). <https://www.significados.com/>. Obtenido de [https://www.significados.com/](https://www.significados.com/metodologia/): <https://www.significados.com/metodologia/>
- Comisión Económica para America Latina y el Caribe. (1 de enero de 2024). <https://www.cepal.org/es>. Obtenido de <https://www.cepal.org/es>: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html?lang=es>
- Departamento Nacional de Planeación . (enero de 1 de 2024). *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales*. Colombia, Colombia: Departamento Nacional de Planeación .
- Díaz , S., López, J., & Gaspar , M. (2023). Reporte de Recaudación. *Centro Interamerica de Administraciones Tributarias*, <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2024/DT-05-24-sarralde-lopez-maldonado.pdf>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (1 de enero de 2024). www.dian.gov.co. Obtenido de www.dian.gov.co: <https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

- Dirección General Impositiva. (1 de enero de 2024). Creación y evolución histórica. *Creación y evolución histórica*. Uruguay, Uruguay: Dirección General Impositiva.
- El Deber. (1 de enero de 2024). Informalidad y Evasión Fiscal. La Paz, Bolivia. Obtenido de https://suscripciones.eldeber.com.bo/?limit=true&msg=exclusivo&continue=https://eldeber.com.bo/economia/el-1-de-contribuyentes-en-bolivia-aporta-mas-del-80-de-los-impuestos_371978
- Gaspar, V., Mauro, P., & Paulo, M. (Octubre de 2019). *www.ciat.org*. Obtenido de [www.ciat.org: https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/](https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/)
- Gasso, E., & Pereira, L. (2020). *Universidad Nacional de Cordoba*. Obtenido de Universidad Nacional de Cordoba: <https://tftgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-4/tipos-de-investigacion/>
- Gosoket. (30 de Marzo de 2024). *gosocket.net*. Obtenido de [gosocket.net: https://gosocket.net/centro-de-recursos/el-iva-latinoamerica/](https://gosocket.net/centro-de-recursos/el-iva-latinoamerica/)
- Guardiana. (2020). *guardiana.com.bo*. Obtenido de [guardiana.com.bo: https://guardiana.com.bo/iniciativas/se-crea-un-regimen-especial-tributario-para-que-empresas-unipersonales-y-profesionales-migren-al-regimen-general/](https://guardiana.com.bo/iniciativas/se-crea-un-regimen-especial-tributario-para-que-empresas-unipersonales-y-profesionales-migren-al-regimen-general/)
- Hernández R., Fernández C., & Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F.: McGraw-Hill.
- Higo. (enero de 2022). *higo.io*. Obtenido de [higo.io: https://higo.io/glosario-contable/s/sistema-tributario-de-que-se-trata/](https://higo.io/glosario-contable/s/sistema-tributario-de-que-se-trata/)
- Impuestos. (2023). *impuestos.com.bo*. Obtenido de [impuestos.com.bo: https://impuestos.com.bo/normas-sustantivas-y-materiales-titulo-i-ley-2492/#base_imponible_y_alicuota](https://impuestos.com.bo/normas-sustantivas-y-materiales-titulo-i-ley-2492/#base_imponible_y_alicuota)
- Jemio, L. (23 de septiembre de 2021). La pandemia del Covid-19 y sus efectos sobre la actividad de la economía. *La pandemia del Covid-19 y sus efectos sobre la actividad de la economía*. La Paz, La Paz, Bolivia: INESAD. Obtenido de <https://inesad.edu.bo/>.

- López, V. E. (2020). Revisión Documental en el proceso de investigación. *Universidad Tecnológica Pereira*, 1.
- Ortiz, E. (Marzo de 2020). Los Niveles Teóricos y Metodológicos en la Investigación Educativa. *Los Niveles Teóricos y Metodológicos en la Investigación Educativa*. Santiago, Chile: Scielo. doi: ISSN 0717-554X
- Paredes, R. (2022). *www.rigobertoparedes.com*. Obtenido de *www.rigobertoparedes.com*: <https://www.rigobertoparedes.com/es/que-es-un-hecho-generador/>
- Perez, F. (2015). Derecho Financiero y Tributario. *Derecho Financiero y Tributario*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Questionpro. (2022). *www.questionpro.com*. Obtenido de *www.questionpro.com*: <https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html>
- Rasteletti, A. (1 de abril de 2021). Experiencia de 5 países y su importancia estratégica para la política y la administración tributaria. *Experiencia de 5 países y su importancia estratégica para la política y la administración tributaria*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Salazar Pecho, C. (31 de julio de 2023). *boliviaimpuestos.com*. Obtenido de *boliviaimpuestos.com*: <https://boliviaimpuestos.com/credito-fiscal-activo-exigible-diferido/>
- Servicio de Impuestos Nacionales. (julio de 2018). Obtenido de http://culturatributaria.impuestos.gob.bo/assets/CCT_3.pdf
- Servicio de Impuestos Nacionales. (2022). Obtenido de <https://www.impuestos.gob.bo/page/256>
- Servicio de Impuestos Nacionales. (1 de enero de 2024). *www.impuestos.gob.bo*. Obtenido de *www.impuestos.gob.bo*.
- Servicio de Rentas Internas. (1 de enero de 2024). DEVOLUCIÓN DEL IVA . *DEVOLUCIÓN DEL IVA*. Quito , Quito , Ecuador: Servicio de Rentas Internas.

- Servicio de Rentas Internas. (1 de 2024). El nuevo Ecuador Resuelve. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Spisso, R. (2020). Derecho Constitucional Tributario. *Derecho Constitucional Tributario*. Buenos Aires, Argentina: Depalma, Buenos Aires.
- SUNAT. (2022). www.sunat.gob.pe. Obtenido de www.sunat.gob.pe: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Torrico, G. U., Diaz , L., Martínez , M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Scielo*.
- Townsend, J. (2023). Orientaciones Metodologicas en la Elaboración de Trabajos de Investigación. *Orientaciones Metodologicas en la Elaboración de Trabajos de Investigación*.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (1 de enero de 2020). archivos.juridicas.unam.mx. Obtenido de archivos.juridicas.unam.mx: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>

ANEXOS

ANEXOS N° 1: DISEÑO DE LA GUIA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA”

Distinguido entrevistado:

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

La siguiente propuesta de entrevista estructurada se basa en el análisis de los programas de personalización del IVA en Latinoamérica, con un enfoque particular en el caso de Bolivia y su Ley 1355. El objetivo es profundizar en las experiencias de los actores involucrados, identificar desafíos y oportunidades, y generar recomendaciones para mejorar la implementación y efectividad de estos programas.

Para ello, solicito pueda responder a las siguientes preguntas abiertas:

Preguntas Abiertas

Implementación

¿Cómo se diseñó e implementó el programa de personalización del IVA en Bolivia?

¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?

Beneficiarios

¿Quiénes son los principales beneficiarios del programa?

¿Qué cambios ha observado en los hábitos de consumo de los beneficiarios como resultado del programa?

Desafíos y limitaciones

¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de programas de personalización del IVA?

¿Cómo se ha abordado el problema de la evasión fiscal en el marco de estos programas?

¿Qué papel juega la tecnología en la implementación y seguimiento de estos programas?

Preguntas de opción múltiple: (Marque con una “X” la alternativa seleccionada)

Implementación y Desafíos	
¿Cuál considera usted que ha sido el principal obstáculo para la implementación exitosa del programa de personalización del IVA en su país?	
Falta de recursos financieros	<input type="checkbox"/>
Resistencia política	<input type="checkbox"/>
Complejidad administrativa	<input type="checkbox"/>
Débil articulación con otras políticas	<input type="checkbox"/>
Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>
¿Cómo evalúa la eficiencia de los mecanismos de control y seguimiento implementados para evitar el fraude y la corrupción en el programa?	
Muy eficiente	<input type="checkbox"/>
Eficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Ineficiente	<input type="checkbox"/>
Muy ineficiente	<input type="checkbox"/>
¿En qué medida considera que la pandemia de COVID-19 ha afectado la implementación y los resultados del programa de personalización del IVA?	
Ha tenido un impacto muy negativo	<input type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto negativo	<input type="checkbox"/>
No ha tenido un impacto significativo	<input type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto positivo	<input type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto muy positivo	<input type="checkbox"/>
¿Cómo evaluaría el impacto general del programa de personalización del IVA en Bolivia?	
Muy positivo	<input type="checkbox"/>
Positivo	<input type="checkbox"/>
Neutral	<input type="checkbox"/>
Negativo	<input type="checkbox"/>
Muy negativo	<input type="checkbox"/>
Sobre los Beneficiarios y el Impacto	
¿Cuál de los siguientes grupos ha sido el más beneficiado por el programa de personalización del IVA?	
Hogares en situación de pobreza extrema	<input type="checkbox"/>

Hogares en situación de pobreza	
Clase media	
Trabajadores informales	
Otro (especificar)	
¿Cuál de los siguientes indicadores considera usted que es el más importante para evaluar el impacto del programa?	
Reducción de la pobreza	
Aumento del consumo	
Mejora en la distribución del ingreso	
Formalización de la economía	
Todos los anteriores	
¿Cuál considera usted que es el desafío más importante para la implementación exitosa de estos programas?	
Evolución fiscal	
Complejidad administrativa	
Falta de recursos	
Resistencia política	
Otro (especificar)	
¿Cuál es el principal mecanismo de entrega de los beneficios del programa en su país?	
Transferencias bancarias	
Tarjetas de débito	
Bonos	
Otros (especificar)	
Futuro de los Programas:	
¿Cuál de las siguientes acciones considera usted que es más importante para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA?	
Aumentar la base tributaria	
Mejorar la eficiencia del gasto público	
Fortalecer la capacidad institucional	
Combinar con otras políticas sociales	
Todas las anteriores	

¿Cuál de los siguientes desafíos considera usted que será el más importante para los programas de personalización del IVA en los próximos años?	
Cambios demográficos	
Crisis económicas	
Cambio climático	
Desigualdad digital	
Otro (especificar)	
Preguntas Específicas para Bolivia y la Ley 1355:	
¿Cuál de las siguientes medidas considera usted que sería más efectiva para solucionar el problema del incumplimiento en el pago de la devolución del Re-IVA en Bolivia?	
Simplificar los trámites administrativos	
Fortalecer los controles y auditorías	
Aumentar las sanciones por incumplimiento	
Mejorar la comunicación con los contribuyentes	
Todas las anteriores	
¿Cómo evalúa la efectividad de la Ley 1355 en el logro de sus objetivos iniciales?	
Muy efectiva	
Efectiva	
Regular	
Ineficiente	
Muy ineficiente	

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

ANEXOS N° 2: FORMULARIO DE SELECCIÓN A EXPERTOS

SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA INVESTIGACIÓN QUE TITULA ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA

Estimado(a) magister,

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

Para ello, le pedimos que nos proporcione la siguiente información:

Datos personales:

- Nombre completo:
- Título académico:
- Formación Posgradual:
- Grado científico:
- Cargo que ocupa actualmente:

Experiencia relacionada con el tema de investigación:

- ¿Cuál ha sido su vínculo profesional con el tema que se investiga?

R:

Autoevaluación de conocimientos:

Marque con una cruz (X), en una escala del 1 al 10, el valor que corresponde (siendo 10 el máximo) su nivel de conocimiento e información sobre el tema de investigación.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Autoevaluación de fuentes de argumentación:

Evalúe su nivel de argumentación en cada una de las siguientes fuentes, marcando "alto", "medio" o "bajo":

Descripción de conocimientos	Bajo	Medio	Alto
Análisis teóricos realizados por usted.			
Experiencia adquirida en el tema.			
Conocimiento de trabajos de autores nacionales.			
Conocimiento de trabajos de autores extranjeros.			
Conocimiento de la ley 1355 RE-IVA en Bolivia			

Otros aspectos relevantes:

Indique cualquier otro aspecto que considere importante destacar.

R:

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

ANEXOS N° 3: EXPERTOS SELECCIONADOS

Nombre Completo	Título académico	Formación Posgradual	Grado científico	Cargo que ocupa actualmente	Evaluación de Conocimientos
Calvo Miranda Néstor Guido	Licenciado en Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Magister en Educación Superior Magister en Ingeniería Financiera Diplomado en Gestión de Negocios Internacionales y Comercio Exterior 	Candidato a Doctor	<ul style="list-style-type: none"> Presidente de FANCESA S.A. Docente Carrera Contaduría Pública Docente Carrera Comercio Exterior y Aduanas Docente Carrera Ingeniería Financiera 	El profesional aclara que su nivel de conocimientos en una escala de 1 a 10, siendo diez la máxima calificación, es de 7/10 (Nivel Medio de Conocimientos)
Guery Agreda Vedia	Contador Público Autorizado Administrador de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Magister en Educación Superior Diplomado en Elaboración de proyectos sociales e Inversión Pública Diplomado en Educación Superior 	Master	<ul style="list-style-type: none"> Docente Carrera Contaduría Pública Docente Carrera Comercio Exterior y Aduanas Docente Carrera Ingeniería Financiera 	El profesional aclara que su nivel de conocimientos en una escala de 1 a 10, siendo diez la máxima calificación, es de 8/10 (Nivel Medio, Alto de Conocimientos)
Jaime Delgado Melchor	Licenciado en Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> Magister en Educación Superior Magister en Formación Docente y Metodología de la Investigación 	Candidato a Doctor	<ul style="list-style-type: none"> Director de Carrera de Contaduría Pública Docente Carrera Contaduría Pública Docente Carrera Ingeniería Financiera 	El profesional aclara que su nivel de conocimientos en una escala de 1 a 10, siendo diez la máxima calificación, es de 7/10 (Nivel Medio, Alto de Conocimientos)
Evert Arroyo Lopez	Licenciado en Contaduría Pública	<ul style="list-style-type: none"> Magister en Tributación Diplomado en políticas tributaria 	Master	<ul style="list-style-type: none"> Docente Carrera Contaduría Pública Consultor Profesional en Impuestos, asesor de diversas empresas en la ciudad de Sucre 	El profesional aclara que su nivel de conocimientos en una escala de 1 a 10, siendo diez la máxima calificación, es de 7/10 (Nivel Medio de Conocimientos)

ANEXO N° 4: ESTADO DEL ARTE

El estado del arte hace referencia a un conjunto de conocimientos, investigaciones recientemente desarrolladas con relación al tema de estudio, es de crucial relevancia citar investigaciones similares al propuesto, para desarrollar el estado del arte que se describe a continuación:

Tabla 15: Estado del Arte

TITULO	AUTOR	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS
IVA Personalizado	Alejandro Barozzi Gracia (Universidad De Chile)	Estudiar de los modelos de IVA personalizado que utilizan los países vecinos y los efectos de aplicar una política similar en Chile.	En relación con los modelos de IVA personalizado, el sistema universal no propone una solución real al problema de la regresividad del IVA dado que el carácter universal de la intervención tributaria no permite discriminar entre contribuyentes y así beneficiar a la población objetivo, que es la de los deciles inferiores de la población.
El IVA personalizado revisado: una herramienta para la consolidación fiscal con equidad	Barreix, Alberto Daniel; Bes, Martín; Fonseca, Oscar; Fonteñez, María; Morán, Dalmiro; Pineda, Emilio; Roca, Jerónimo (CIAT)	Propuesta para superar la tensión existente entre la necesidad de recursos que presenta un Estado moderno y el impacto sobre la equidad que tienen los impuestos indirectos, el cual deriva de la llamada “trinidad imposible de los impuestos al consumo”.	Las estimaciones del IVA personalizado aplicado confirman que la propuesta permite proteger, e incluso aumentar, la recaudación de este principal pilar tributario de ALC, con lo cual se contribuye a la consolidación fiscal y se introducen medidas compensatorias que benefician a los sectores más vulnerables de la población.
TITULO	AUTOR	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS
Reforma fiscal en América Latina ¿Qué fiscalidad para qué desarrollo?	Bès, Martin, Roca, Jerónimo, Barreix, Alberto (CIAT - CEPAL)	Analizar la reforma tributaria progresiva, como avance en la lucha contra la desigualdad y la pobreza, pero también la promoción de la competitividad y un mejor funcionamiento de los mercados.	Políticas de reforma de la fiscalidad que avance en la progresividad, mejore la eficiencia del gasto público y garantice la equidad, continuará llevando a la región por la senda del crecimiento económico con cohesión social.

Propuesta de devolución del crédito fiscal IVA a turistas extranjeros en Bolivia como política de incentivo al turismo	Lic. Jimena Ventura Quiroga (Universidad Real, Mayor y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca)	Realizar una propuesta normativa para la devolución del Crédito Fiscal IVA a turistas	La propuesta de devolución del crédito fiscal IVA a turistas extranjeros en Bolivia busca incentivar el turismo y fortalecer la economía nacional, Los gobiernos utilizan los incentivos fiscales como una herramienta para fomentar el turismo. Esto se logra al ofrecer beneficios tributarios específicos a ciertos sectores turísticos, como el alojamiento y la alimentación. Un ejemplo común de estos incentivos es la devolución del IVA en alojamientos.
--	---	---	---

Fuente: Elaboración Propia

ANEXOS N° 5: APLICACIÓN DE LA GUIA DE ENTREVISTA A ESPERTOS

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA”

Distinguido entrevistado:

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

La siguiente propuesta de entrevista estructurada se basa en el análisis de los programas de personalización del IVA en Latinoamérica, con un enfoque particular en el caso de Bolivia y su Ley 1355. El objetivo es profundizar en las experiencias de los actores involucrados, identificar desafíos y oportunidades, y generar recomendaciones para mejorar la implementación y efectividad de estos programas.

Para ello, solicito pueda responder a las siguientes preguntas abiertas:

Preguntas Abiertas

Implementación

¿Cómo se diseñó e implementó el programa de personalización del IVA en Bolivia?

Quien lo ha diseñado es el Gobierno a través de el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio de Impuestos Nacionales. este reintegro consiste en la devolución del 5% de IVA pagado en compras de bienes y servicios establecidos en normativa. Con el objetivo de que

disminuya el efecto regresivo del IVA (Disminuir la carga tributaria) a un sector de la población. Respecto a la implementación el registro es en sistema, las facturas se registran y se declaran en sistema y la devolución de ese 5% es de igual manera en sistema.

¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?

En realidad, este reintegro es nuevo, entro en vigencia el 2021, y aun no se conoce muchos datos respecto a su funcionamiento. Pero como desafíos podría mencionar de manera general – el acceso a la tecnología, la falta de conocimiento del reintegro y control por parte de la Administración Tributaria. Estos desafíos persisten no se superaron sobre todo podría mencionar el tema del control, a finales de la gestión 2023 se detectó según el presidente del SIN una fuerte cantidad de operaciones simuladas, que no pudieron detectar a tiempo eso afecto el pago del reintegro por varios meses a todos los beneficiarios.

Beneficiarios

¿Quiénes son los principales beneficiarios del programa?

Según la Ley son aquellos que tengas ingresos iguales o menos a 9000 bs

Teóricamente según el IVA Personalizado, tendrían que ser beneficiarios las personas con ingresos mínimos que tienen un impacto mayor en el pago del IVA respecto a sus ingresos y el objetivo debería ser la reducción de ese impacto en los ingresos de este sector. Es decir eliminar el IVA regresivo.

¿Qué cambios ha observado en los hábitos de consumo de los beneficiarios como resultado del programa?

Lo que estoy observando es que, a pesar de las buenas intenciones de este programa, algunas personas están tratando de aprovecharse del sistema de manera inapropiada en lugar de obtener facturas sobre sus consumos, están buscando facturas adicionales por otros medios para aumentar la cantidad de dinero devuelto. Y esto en vez de generar una cultura tributaria respecto a la exigencia de las facturas podría generar un efecto contrario.

Desafíos y limitaciones

¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de programas de personalización del IVA?

No hay un buen control, la falta de conocimiento del REIVA y la informalidad en Bolivia.

¿Cómo se ha abordado el problema de la evasión fiscal en el marco de estos programas?

La idea es que si las personas exigen facturas, reduciría de esta manera la evasión tributaria en las empresas pues si facturan por sus ventas tendrían que pagar los impuestos correspondientes como ser IVA, IT E IUE. Por ese lado si esta reduciendo Evasión Tributaria. Pero por el otro el efecto de las operaciones simuladas que indico el Presidente del Servicio de Impuestos Nacionales en la gestión 2023 que estaban realizando algunos contribuyentes para poder aumentar la devolución del REIVA. Daria la percepción que la Evasion no está siendo controlada...

¿Qué papel juega la tecnología en la implementación y seguimiento de estos programas?

La tecnología juega un papel crucial en la implementación y seguimiento del RE-IVA aportando en aspectos como Monitoreo, Control, Fiscalización y Automatización del Reintegro.

Preguntas de opción múltiple: (Marque con una "X" la alternativa seleccionada)

Implementación y Desafíos	
¿Cuál considera usted que ha sido el principal obstáculo para la implementación exitosa del programa de personalización del IVA en su país?	
Falta de recursos financieros	<input type="checkbox"/>
Resistencia política	<input type="checkbox"/>
Complejidad administrativa	<input type="checkbox"/>
Débil articulación con otras políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>
¿Cómo evalúa la eficiencia de los mecanismos de control y seguimiento implementados para evitar el fraude y la corrupción en el programa?	
Muy eficiente	<input type="checkbox"/>
Eficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Ineficiente	<input checked="" type="checkbox"/>
Muy ineficiente	<input type="checkbox"/>
¿En qué medida considera que la pandemia de COVID-19 ha afectado la implementación y los resultados del programa de personalización del IVA?	
Ha tenido un impacto muy negativo	<input type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto negativo	<input type="checkbox"/>
No ha tenido un impacto significativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto positivo	<input type="checkbox"/>
Ha tenido un impacto muy positivo	<input type="checkbox"/>

¿Cómo evaluaría el impacto general del programa de personalización del IVA en Bolivia?	
Muy positivo	
Positivo	
Neutral	X
Negativo	
Muy negativo	
Sobre los Beneficiarios y el Impacto	
¿Cuál de los siguientes grupos ha sido el más beneficiado por el programa de personalización del IVA?	
Hogares en situación de pobreza extrema	
Hogares en situación de pobreza	
Clase media	X
Trabajadores informales	
Otro (especificar)	
¿Cuál de los siguientes indicadores considera usted que es el más importante para evaluar el impacto del programa?	
Reducción de la pobreza	
Aumento del consumo	
Mejora en la distribución del ingreso	X
Formalización de la economía	
Todos los anteriores	
¿Cuál considera usted que es el desafío más importante para la implementación exitosa de estos programas?	
Evolución fiscal	
Complejidad administrativa	
Falta de recursos	
Resistencia política	
Otro (especificar) COMERCIO INFORMAL	X
¿Cuál es el principal mecanismo de entrega de los beneficios del programa en su país?	
Transferencias bancarias	X
Tarjetas de débito	
Bonos	
Otros (especificar)	
Futuro de los Programas:	

¿Cuál de las siguientes acciones considera usted que es más importante para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA?	
Aumentar la base tributaria	
Mejorar la eficiencia del gasto público	
Fortalecer la capacidad institucional	
Combinar con otras políticas sociales	
Todas las anteriores Prevención de fraudes y Focalización de Beneficiarios	X
¿Cuál de los siguientes desafíos considera usted que será el más importante para los programas de personalización del IVA en los próximos años?	
Cambios demográficos	
Crisis económicas	
Cambio climático	
Desigualdad digital	
Otro (especificar) Tamaño del sector informal	X
Preguntas Específicas para Bolivia y la Ley 1355:	
¿Cuál de las siguientes medidas considera usted que sería más efectiva para solucionar el problema del incumplimiento en el pago de la devolución del Re-IVA en Bolivia?	
Simplificar los trámites administrativos	
Fortalecer los controles y auditorías	X
Aumentar las sanciones por incumplimiento	
Mejorar la comunicación con los contribuyentes	
Todas las anteriores	
¿Cómo evalúa la efectividad de la Ley 1355 en el logro de sus objetivos iniciales?	
Muy efectiva	
Efectiva	
Regular	X
Ineficiente	
Muy ineficiente	

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA INVESTIGACIÓN QUE TITULA ESTUDIO
COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN
DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN
BOLIVIA**

Estimado(a) magister,

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

Para ello, le pedimos que nos proporcione la siguiente información:

Datos personales:

- Nombre completo: MSc. Lic. Guery Agreda Vedia
- Título académico: Contador Público Autorizado – Administrador de Empresas
- Formación Posgradual: Magister en Educación Superior
Diplomado en Elaboración de proyectos sociales – Inversión Publica
Diplomado en Educación Superior

- Grado científico: Magister
- Cargo que ocupa actualmente: Docente Carrera Contaduría Publica
Docente Carrera Comercio Exterior y Aduanas
Docente Carrera Ingeniería Financiera

Experiencia relacionada con el tema de investigación:

- ¿Cuál ha sido su vínculo profesional con el tema que se investiga?

R: La relación que tendría es investigativa, ya que se abordo en calidad de tribunal temas relacionadas al Régimen de Reintegro del IVA

Autoevaluación de conocimientos:

Marque con una cruz (X), en una escala del 1 al 10, el valor que corresponde (siendo 10 el máximo) su nivel de conocimiento e información sobre el tema de investigación.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
							X		

Autoevaluación de fuentes de argumentación:

Evalúe su nivel de argumentación en cada una de las siguientes fuentes, marcando "alto", "medio" o "bajo":

Descripción de conocimientos	Bajo	Medio	Alto
Análisis teóricos realizados por usted.		X	
Experiencia adquirida en el tema.		X	
Conocimiento de trabajos de autores nacionales.			x
Conocimiento de trabajos de autores extranjeros.		X	
Conocimiento de la ley 1355 RE-IVA en Bolivia			x

Otros aspectos relevantes:

Indique cualquier otro aspecto que considere importante destacar.

R: Ninguno

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA”

Distinguido entrevistado:

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

La siguiente propuesta de entrevista estructurada se basa en el análisis de los programas de personalización del IVA en Latinoamérica, con un enfoque particular en el caso de Bolivia y su Ley 1355. El objetivo es profundizar en las experiencias de los actores involucrados, identificar desafíos y oportunidades, y generar recomendaciones para mejorar la implementación y efectividad de estos programas.

Para ello, solicito pueda responder a las siguientes preguntas abiertas:

Preguntas Abiertas

Implementación

¿Cómo se diseñó e implementó el programa de personalización del IVA en Bolivia?

Mediante un tratamiento normativo que consta de un proyecto de ley, y su posterior reglamentación

¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?

No se entiende...esta pregunta , porque fue una propuesta de campaña del partido de turno con el fin mejorar la redistribución equitativa de ingresos

Beneficiarios

¿Quiénes son los principales beneficiarios del programa?

Personas naturales

¿Qué cambios ha observado en los hábitos de consumo de los beneficiarios como resultado del programa?

Quizás los beneficiarios ahora solicitan la emisión de facturas

Desafíos y limitaciones

¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de programas de personalización del IVA?

Mejorar la redistribución de recursos económicos

¿Cómo se ha abordado el problema de la evasión fiscal en el marco de estos programas?

Creo que a la larga se va a disminuir la evasión tributaria

¿Qué papel juega la tecnología en la implementación y seguimiento de estos programas?

De control para la correcta determinación de la devolución

Preguntas de opción múltiple: (Marque con una "X" la alternativa seleccionada)

Implementación y Desafíos	
¿Cuál considera usted que ha sido el principal obstáculo para la implementación exitosa del programa de personalización del IVA en su país?	
Falta de recursos financieros	X
Resistencia política	
Complejidad administrativa	
Débil articulación con otras políticas	
Otro (especificar)	
¿Cómo evalúa la eficiencia de los mecanismos de control y seguimiento implementados para evitar el fraude y la corrupción en el programa?	
Muy eficiente	
Eficiente	
Regular	X
Ineficiente	
Muy ineficiente	
¿En qué medida considera que la pandemia de COVID-19 ha afectado la implementación y los resultados del programa de personalización del IVA?	
Ha tenido un impacto muy negativo	
Ha tenido un impacto negativo	
No ha tenido un impacto significativo	X
Ha tenido un impacto positivo	
Ha tenido un impacto muy positivo	

¿Cómo evaluaría el impacto general del programa de personalización del IVA en Bolivia?	
Muy positivo	
Positivo	
Neutral	X
Negativo	
Muy negativo	
Sobre los Beneficiarios y el Impacto	
¿Cuál de los siguientes grupos ha sido el más beneficiado por el programa de personalización del IVA?	
Hogares en situación de pobreza extrema	
Hogares en situación de pobreza	
Clase media	X
Trabajadores informales	X
Otro (especificar)	
¿Cuál de los siguientes indicadores considera usted que es el más importante para evaluar el impacto del programa?	
Reducción de la pobreza	
Aumento del consumo	
Mejora en la distribución del ingreso	X
Formalización de la economía	
Todos los anteriores	
¿Cuál considera usted que es el desafío más importante para la implementación exitosa de estos programas?	
Evolución fiscal	
Complejidad administrativa	
Falta de recursos	
Resistencia política	
Otro (especificar) controlar la evasión tributaria	x
¿Cuál es el principal mecanismo de entrega de los beneficios del programa en su país?	
Transferencias bancarias	X
Tarjetas de débito	
Bonos	
Otros (especificar)	
Futuro de los Programas:	

¿Cuál de las siguientes acciones considera usted que es más importante para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA?	
Aumentar la base tributaria	
Mejorar la eficiencia del gasto público	
Fortalecer la capacidad institucional	
Combinar con otras políticas sociales	
Todas las anteriores, mejorar el % de devolución y aceptar todas las facturas	X
¿Cuál de los siguientes desafíos considera usted que será el más importante para los programas de personalización del IVA en los próximos años?	
Cambios demográficos	
Crisis económicas	X
Cambio climático	
Desigualdad digital	
Otro (especificar)	
Preguntas Específicas para Bolivia y la Ley 1355:	
¿Cuál de las siguientes medidas considera usted que sería más efectiva para solucionar el problema del incumplimiento en el pago de la devolución del Re-IVA en Bolivia?	
Simplificar los trámites administrativos	X
Fortalecer los controles y auditorías	
Aumentar las sanciones por incumplimiento	X
Mejorar la comunicación con los contribuyentes	
Todas las anteriores	
¿Cómo evalúa la efectividad de la Ley 1355 en el logro de sus objetivos iniciales?	
Muy efectiva	
Efectiva	
Regular	X
Ineficiente	
Muy ineficiente	

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

***SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA INVESTIGACIÓN QUE TITULA ESTUDIO
COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN
DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN
BOLIVIA***

Estimado(a) magister,

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

Para ello, le pedimos que nos proporcione la siguiente información:

Datos personales:

- Nombre completo: Jaime Delgado Melchor
- Título académico: Licenciado en Contaduría Pública
- Formación Posgradual: Magister en Educación Superior, Magister en Formación Docente y Metodología de la Investigación.
- Grado científico: Magister
- Cargo que ocupa actualmente: Director de Carrera de Contaduría Pública

Experiencia relacionada con el tema de investigación:

- ¿Cuál ha sido su vínculo profesional con el tema que se investiga?

R: Mi vínculo profesional con el tema que se investiga radica en mi experiencia académica y laboral en el ámbito de la tributación, con especial énfasis en la aplicación y análisis de normativas fiscales. Actualmente, como parte de la vida académica se cuenta con la oportunidad de analizar trabajos de investigación a nivel de pregrado y posgrado con relación a la Ley 1355 del RE-IVA en Bolivia, asimismo, me encuentro efectuando la coordinación del Programa del Núcleo de Apoyo Fiscal en convenio con el Servicio de Impuestos Nacionales.

Autoevaluación de conocimientos:

Marque con una cruz (X), en una escala del 1 al 10, el valor que corresponde (siendo 10 el máximo) su nivel de conocimiento e información sobre el tema de investigación.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
						x			

Autoevaluación de fuentes de argumentación:

Evalúe su nivel de argumentación en cada una de las siguientes fuentes, marcando "alto", "medio" o "bajo":

Descripción de conocimientos	Bajo	Medio	Alto
Análisis teóricos realizados por usted.		xx	
Experiencia adquirida en el tema.			xx
Conocimiento de trabajos de autores nacionales.		xx	
Conocimiento de trabajos de autores extranjeros.		xx	
Conocimiento de la ley 1355 RE-IVA en Bolivia			Xx

Otros aspectos relevantes:

Indique cualquier otro aspecto que considere importante destacar.

R: Es importante destacar que en la Carrera de Contaduría Pública desarrollamos el Programa NAF en convenio con el Servicio de Impuestos Nacionales, donde efectuamos el asesoramiento a la sociedad con relación al RE-IVA de forma constante.

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA EN LATINOAMERICA Y EL ANALISIS DE LA LEY 1355 RE-IVA EN BOLIVIA”

Distinguido entrevistado:

Considerando su experiencia laboral y formación profesional, solicito su valiosa colaboración en una investigación que se está llevando a cabo para la obtención del título de Magister en Tributación en la Ciudad de Sucre.

La siguiente propuesta de entrevista estructurada se basa en el análisis de los programas de personalización del IVA en Latinoamérica, con un enfoque particular en el caso de Bolivia y su Ley 1355. El objetivo es profundizar en las experiencias de los actores involucrados, identificar desafíos y oportunidades, y generar recomendaciones para mejorar la implementación y efectividad de estos programas.

Para ello, solicito pueda responder a las siguientes preguntas abiertas:

Preguntas Abiertas

Implementación

¿Cómo se diseñó e implementó el programa de personalización del IVA en Bolivia?

El programa de personalización del Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA) en Bolivia, establecido mediante la Ley 1355, fue diseñado con el objetivo de devolver el 5% del IVA a las personas naturales de bajos ingresos que realicen compras de bienes y servicios gravados con este impuesto. A continuación, detallo los aspectos clave de su diseño e implementación:

1. **Objetivo:** El programa tiene como propósito aliviar la carga fiscal de los sectores de menores ingresos, incentivando la formalización de la economía y el uso de medios de pago electrónicos para mejorar la recaudación tributaria y reducir la evasión del IVA.
2. **Marco normativo:** La Ley 1355, promulgada en 2021, establece las bases legales para la implementación del RE-IVA, que es gestionado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Esta ley se apoya en reglamentos y decretos que detallan el proceso de devolución y los requisitos para acceder al beneficio.
3. **Criterios de elegibilidad:** El programa está dirigido a personas naturales con ingresos mensuales de hasta Bs 9,000. Estas personas deben realizar sus compras a través de medios electrónicos (como tarjetas de débito o crédito) para poder ser beneficiarias del reintegro.

Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?

La implementación del Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA) en Bolivia enfrentó varios desafíos, tanto en términos de diseño como de ejecución. A continuación se detallan los principales desafíos y cómo se superaron:

5.2.1. 1. Uso de medios electrónicos y uso de servicios bancarios por parte de personas que habitan en el sector rural

Desafío: Uno de los principales retos fue la baja tasa de uso de servicios bancarios por parte de personas que habitan en el sector rural y el limitado uso de medios electrónicos de pago en Bolivia, especialmente en las áreas rurales y entre los sectores de menores ingresos, quienes son los principales beneficiarios del RE-IVA. Gran parte de la economía boliviana opera en efectivo, lo que dificultaba la formalización y el monitoreo de las transacciones elegibles para el reintegro.

Solución: Para superar este obstáculo, el gobierno impulsó campañas de concienciación sobre los beneficios del uso de medios electrónicos y fomentó la inclusión financiera a través de programas de cultura tributaria. Además, se facilitó la apertura de cuentas bancarias gratuitas y se ampliaron los servicios financieros en áreas rurales, con la colaboración de instituciones bancarias y cooperativas. También se ofrecieron incentivos y capacitación sobre el uso de tarjetas y aplicaciones de pago.

5.2.2. 2. Falta de cultura tributaria

Desafío: Bolivia presenta una elevada tasa de informalidad y una baja cultura tributaria. Muchos consumidores y comerciantes no estaban acostumbrados a solicitar facturas o a registrar sus transacciones de manera formal, lo que limitaba la posibilidad de generar las condiciones para el reintegro del IVA.

Solución: El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) implementó programas educativos y campañas informativas a nivel nacional para concienciar a la población sobre la importancia de la formalización de las transacciones, el uso de facturas electrónicas y el beneficio directo del RE-IVA. También se reforzó la fiscalización en los comercios y se promovieron incentivos para quienes se inscribieran formalmente en el régimen.

5.2.3. 3. Tecnología y monitoreo

Desafío: Implementar un sistema tecnológico que permitiera verificar las transacciones en tiempo real y calcular el reintegro fue un desafío técnico significativo, especialmente dado el tamaño de la población objetivo y el volumen de transacciones.

Solución: El SIN desarrolló e implementó una plataforma tecnológica robusta que permite la integración con los sistemas bancarios y de pago electrónico, facilitando la recolección y verificación de datos en tiempo real. Esta plataforma automatizó el proceso de cálculo y devolución del 5% del IVA, minimizando errores y evitando demoras en los reintegros.

5.2.4. 4. Ampliación de la cobertura

Desafío: Lograr que un programa como el RE-IVA tenga alcance nacional, especialmente en zonas rurales con menor acceso a la tecnología, fue un desafío considerable. La implementación inicial del programa estaba más orientada a las zonas urbanas, lo que dejaba fuera a un gran número de beneficiarios potenciales.

Solución: El gobierno boliviano implementó estrategias para ampliar la cobertura del programa, incluyendo acuerdos con cooperativas rurales, la instalación de cajeros automáticos y puntos de pago en áreas más remotas, y el desarrollo de aplicaciones móviles que no requerían conexiones permanentes a internet para registrar las transacciones. Además, se adaptaron los criterios de elegibilidad para facilitar el acceso a los beneficios del RE-IVA en estas áreas.

5.2.5. 5. Evasión y fraude fiscal

Desafío: La evasión fiscal y el fraude fueron riesgos importantes en la implementación del RE-IVA, ya que algunos beneficiarios o comercios podían intentar manipular las transacciones para obtener reintegros indebidos.

Solución: Para mitigar este riesgo, el SIN reforzó los sistemas de control mediante auditorías y fiscalización más estrictas. La plataforma tecnológica permite identificar patrones sospechosos en las transacciones, lo que facilita la detección de fraudes. Además, se implementaron sanciones más severas para quienes intentaran aprovecharse del sistema de forma indebida.

5.2.6. 6. Desconfianza en el sistema

Desafío: Inicialmente, algunos sectores de la población mostraron desconfianza hacia el sistema de reintegros, temiendo que el gobierno no cumpliera con la devolución o que el proceso fuera demasiado complejo.

Solución: Para superar este obstáculo, se implementaron mecanismos de transparencia y comunicación clara sobre el funcionamiento del programa. Se publicaron informes periódicos sobre la cantidad de reintegros efectuados y se ofreció un servicio de atención al cliente eficiente para resolver dudas y reclamos. Esto ayudó a generar confianza entre los beneficiarios.

Beneficiarios

¿Quiénes son los principales beneficiarios del programa?

5.2.7. Personas naturales de bajos ingresos

El programa está dirigido específicamente a personas que perciben un **ingreso mensual de hasta Bs 9,000**. Este grupo está compuesto por trabajadores independientes, empleados informales y personas con ingresos limitados que realizan compras en el mercado formal. El objetivo es aliviar su carga tributaria y mejorar su capacidad de consumo.

5.2.8. Consumidores que utilizan medios de pago electrónicos

Para acceder al reintegro del 5% del IVA, los beneficiarios deben realizar sus compras utilizando **medios electrónicos de pago**, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, transferencias bancarias, o aplicaciones de pago.

5.2.9. Sectores vulnerables

El programa está diseñado para beneficiar principalmente a los **sectores más vulnerables** de la sociedad boliviana, aquellos que son más sensibles a las cargas fiscales y que tienen una mayor necesidad de incentivos económicos directos. Estos incluyen trabajadores informales, personas de bajos ingresos, y aquellos que operan en áreas rurales o de difícil acceso a servicios financieros tradicionales.

5.2.10. Consumidores en el sector formal

Aunque el programa se centra en las personas naturales, también se incentiva indirectamente a los **comerciantes y proveedores de bienes y servicios en el sector formal**, ya que el RE-IVA fomenta la demanda de compras formales al requerir el uso de facturas y medios electrónicos de pago. Esto beneficia a los comerciantes que cumplen con las normativas fiscales, aumentando su clientela y la formalización de sus transacciones.

¿Qué cambios ha observado en los hábitos de consumo de los beneficiarios como resultado del programa?

Los cambios observados en los hábitos de consumo de los beneficiarios del programa RE-IVA en Bolivia incluyen:

5.2.11. Aumento del uso de medios de pago electrónicos

Uno de los cambios más notables ha sido el **incremento en el uso de tarjetas de débito, crédito y otras formas de pago electrónico**. Los beneficiarios, incentivados por el reintegro del 5% del IVA, han adoptado más frecuentemente estos medios en lugar de realizar transacciones en efectivo. Esto ha impulsado la bancarización y ha hecho que los consumidores estén más familiarizados con el uso de tecnología financiera.

5.2.12. Formalización de las compras

Los beneficiarios han comenzado a **solicitar más frecuentemente facturas** al realizar sus compras, debido a la necesidad de documentar las transacciones para acceder al reintegro. Esto ha reducido el nivel de informalidad en las transacciones y ha generado un mayor control fiscal, beneficiando tanto a los consumidores como a los comercios que operan dentro de la economía formal.

5.2.13. Preferencia por compras en comercios formales

Dado que el reintegro del IVA solo se aplica a compras realizadas en **comercios formales**, muchos beneficiarios han cambiado sus hábitos de consumo, **optando por adquirir bienes y servicios en tiendas que emiten facturas** y que están registradas en el sistema tributario. Esto ha favorecido a los comercios formales frente a los informales, ya que los consumidores prefieren obtener el beneficio del reintegro.

5.2.14. Conciencia sobre la tributación y los beneficios fiscales

El programa ha fomentado una **mayor conciencia fiscal** entre los beneficiarios. Muchos consumidores han comenzado a entender cómo funciona el sistema tributario y los beneficios de estar dentro del marco formal de la economía. Esto ha ayudado a mejorar la cultura tributaria en Bolivia, alentando a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales y aprovechar los incentivos que el gobierno ofrece.

5.2.15. Mayor planificación en las compras

Los beneficiarios tienden a **planificar mejor sus compras** para maximizar el beneficio del reintegro del IVA. Esto incluye realizar adquisiciones en tiendas que cumplan con los requisitos del programa y optimizar sus transacciones para obtener el 5% de devolución. Este comportamiento promueve un consumo más racional y consciente.

Desafíos y limitaciones

¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de programas de personalización del IVA?

Los principales desafíos fueron:

- Baja cultura tributaria.
- Infraestructura tecnológica limitada.
- Evasión y Fraude
- Acceso desigual a los servicios por falta de conocimiento de la sociedad

¿Cómo se ha abordado el problema de la evasión fiscal en el marco de estos programas?

El problema de la evasión fiscal en el marco de programas de personalización del IVA, como el RE-IVA en Bolivia, ha sido abordado mediante diversas estrategias que se enfocan en mejorar la fiscalización, formalizar las transacciones y utilizar tecnología para identificar y prevenir fraudes. A continuación, se detallan las principales medidas adoptadas:

- Implementación de facturación electrónica
- Monitoreo de transacciones electrónicas
- Fiscalización y auditoría electrónica
- Incentivos para los consumidores
- Sanciones por evasión fiscal
- Concienciación y educación tributaria
- Colaboración con instituciones financieras

¿Qué papel juega la tecnología en la implementación y seguimiento de estos programas?

La tecnología desempeña un papel fundamental en la implementación y seguimiento de los programas de personalización del IVA, como el RE-IVA en Bolivia. A continuación, se detallan los aspectos clave en los que la tecnología es esencial para el éxito de estos programas:

- Facturación electrónica
- Monitoreo de las transacciones electrónicas en convenio con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- Sistemas de auditoría a bases de datos
- Seguridad y protección de datos

Preguntas de opción múltiple: (Marque con una "X" la alternativa seleccionada)

Implementación y Desafíos	
¿Cuál considera usted que ha sido el principal obstáculo para la implementación exitosa del programa de personalización del IVA en su país?	
Falta de recursos financieros	<input type="checkbox"/>
Resistencia política	<input type="checkbox"/>
Complejidad administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Débil articulación con otras políticas	<input type="checkbox"/>
Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>
¿Cómo evalúa la eficiencia de los mecanismos de control y seguimiento implementados para evitar el fraude y la corrupción en el programa?	
Muy eficiente	<input type="checkbox"/>
Eficiente	<input checked="" type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>

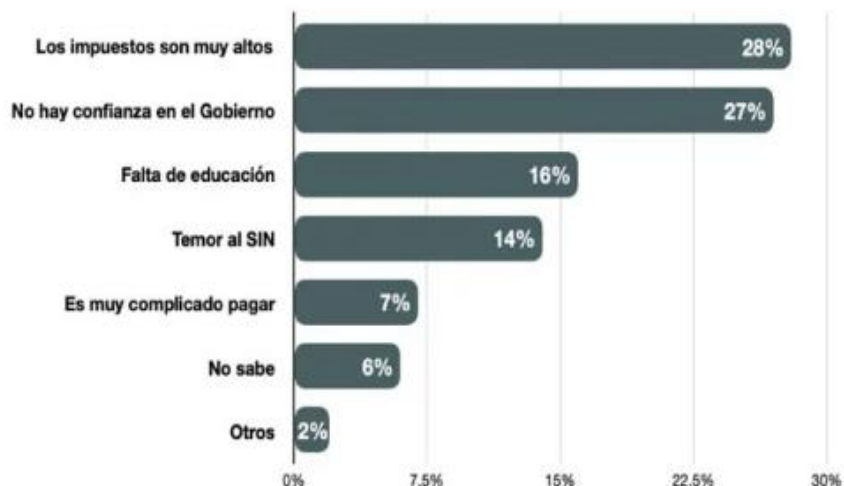
Ineficiente	
Muy ineficiente	
¿En qué medida considera que la pandemia de COVID-19 ha afectado la implementación y los resultados del programa de personalización del IVA?	
Ha tenido un impacto muy negativo	
Ha tenido un impacto negativo	
No ha tenido un impacto significativo	X
Ha tenido un impacto positivo	
Ha tenido un impacto muy positivo	
¿Cómo evaluaría el impacto general del programa de personalización del IVA en Bolivia?	
Muy positivo	
Positivo	X
Neutral	
Negativo	
Muy negativo	
Sobre los Beneficiarios y el Impacto	
¿Cuál de los siguientes grupos ha sido el más beneficiado por el programa de personalización del IVA?	
Hogares en situación de pobreza extrema	
Hogares en situación de pobreza	
Clase media	X
Trabajadores informales	
Otro (especificar)	
¿Cuál de los siguientes indicadores considera usted que es el más importante para evaluar el impacto del programa?	
Reducción de la pobreza	
Aumento del consumo	
Mejora en la distribución del ingreso	
Formalización de la economía	X
Todos los anteriores	
¿Cuál considera usted que es el desafío más importante para la implementación exitosa de estos programas?	
Evolución fiscal	
Complejidad administrativa	
Falta de recursos	
Resistencia política	
Otro (especificar) Formalizar a todos los vendedores que emitan factura, sobre todo a personas con limitada educación o con limitados recursos económicos	X
¿Cuál es el principal mecanismo de entrega de los beneficios del programa en su país?	

Transferencias bancarias	X
Tarjetas de débito	
Bonos	
Otros (especificar)	
Futuro de los Programas:	
¿Cuál de las siguientes acciones considera usted que es más importante para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de personalización del IVA?	
Aumentar la base tributaria	
Mejorar la eficiencia del gasto público	
Fortalecer la capacidad institucional	X
Combinar con otras políticas sociales	
Todas las anteriores	
¿Cuál de los siguientes desafíos considera usted que será el más importante para los programas de personalización del IVA en los próximos años?	
Cambios demográficos	
Crisis económicas	
Cambio climático	
Desigualdad digital	X
Otro (especificar)	
Preguntas Específicas para Bolivia y la Ley 1355:	
¿Cuál de las siguientes medidas considera usted que sería más efectiva para solucionar el problema del incumplimiento en el pago de la devolución del Re-IVA en Bolivia?	
Simplificar los trámites administrativos	
Fortalecer los controles y auditorías	
Aumentar las sanciones por incumplimiento	
Mejorar la comunicación con los contribuyentes	X
Todas las anteriores	
¿Cómo evalúa la efectividad de la Ley 1355 en el logro de sus objetivos iniciales?	
Muy efectiva	
Efectiva	
Regular	X
Ineficiente	
Muy ineficiente	

Agradecemos su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

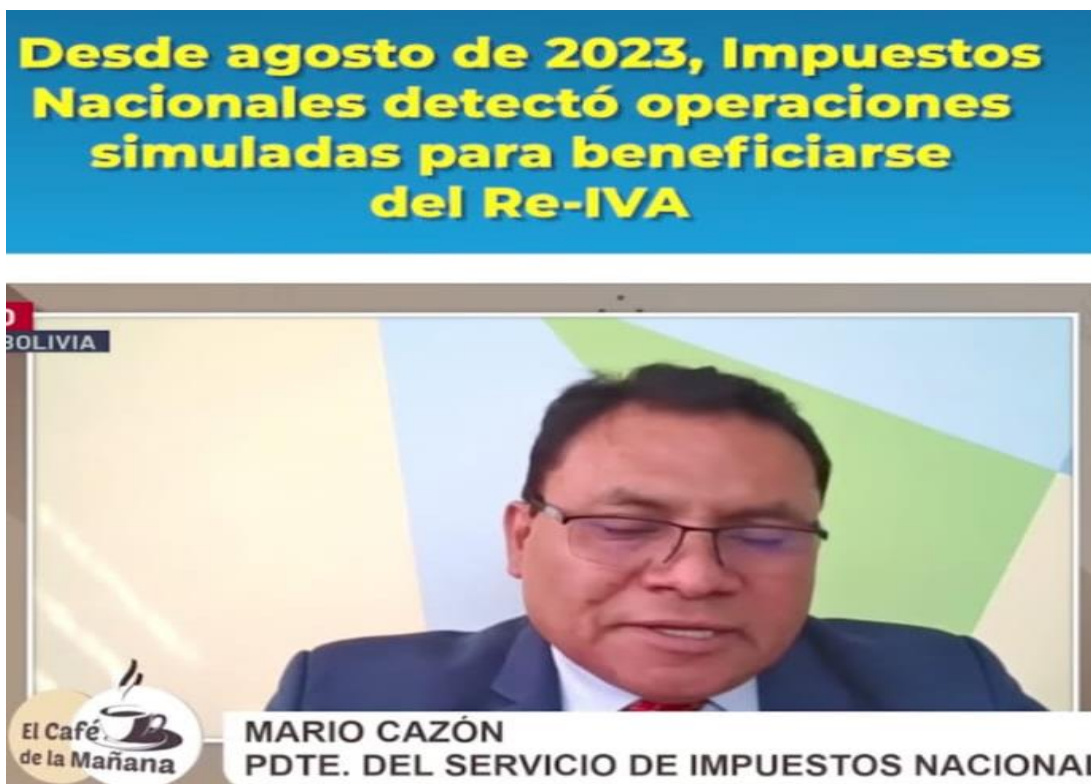
ANEXOS N° 4: PRINCIPALES RAZONES PARA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Gráfico 3. Razones para no pagar impuestos



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de CERES.

ANEXOS N° 5: ENTREVISTAS AL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES MEDIANTE NOTICIEROS A NIVEL NACIONAL





Hola Pais NACIONAL [f\) HolaPais](#) [@\) Hola.Pais](#) [www.redpat](#)
IMPUESTOS REACTIVA EL PAGO DE RE-IVA

★ Muestra tu reconocimiento



Hola País



Seguir

Impuestos reactiva el pago de RE-IVA.
Entrevistado: Mario Cazón – presidente de la fiscalizadora

#PatBolivia #SiempreJuntoaTi #PatDigital
#HolaPaisBo
#Bolivia #CarolinaPaz #DianaCardozo
#EabianaHurtado